Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI LEGISLATURA

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | SUMARIO. Pág. 42029

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Proposiciones de Ley

PPL/000024-02

Denegación de conformidad de la Junta de Castilla y León a la tramitación de la Proposición de Ley del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 427, de 29 de mayo de 2025. 42055

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

220. Convenios

C/000003-01

Convenio entre las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y de Castilla y León en materia de asistencia sanitaria. 42061

C/000004-01

Convenio entre la Comunidad del País Vasco y la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de asistencia sanitaria. 42070

230. Acuerdos

ACUER/000024-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas

Páginas

de Castilla y León diversos acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de porcentajes, la superación de anualidades y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de mayo y junio de 2025. 42097

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000459-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Emilio José Berzosa Peña, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. María Antonia López Sáenz de Santa María y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a cómo va a contribuir la Estrategia Logística de Castilla y León a hacer de nuestra Comunidad Autónoma un nodo logístico de referencia a nivel nacional y europeo. 42116

POC/000460-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. David Beltrán Martín, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué estrategia turística está desarrollando la Junta de Castilla y León con relación a los Caminos Históricos y Tradicionales y al Camino de Santiago Francés. 42117

POC/000461-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María de las Mercedes Cófreces Martín, Dña. Beatriz Coelho Luna, D. Emilio José Berzosa Peña, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, relativa a qué balance hace la Junta de Castilla y León, ante el aumento de la población de osos en la cordillera Cantábrica y el incremento de las interacciones con humanos, del resultado de la aprobación del Decreto 31/2017, de 5 de octubre, por el que se regula el Recurso Micológico Silvestre en Castilla y León. 42118

Páginas

POC/000462-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María de las Mercedes Cófreces Martín, Dña. Beatriz Coelho Luna, D. Emilio José Berzosa Peña, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, relativa a cómo piensa la Junta de Castilla y León llevar a cabo el plan de reintroducción del lince en la Comunidad, ante el aumento de la población de osos en la cordillera Cantábrica y el incremento de las interacciones con humanos. 42119

POC/000463-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María de las Mercedes Cófreces Martín, Dña. Beatriz Coelho Luna, D. Emilio José Berzosa Peña, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, relativa a cómo ha evolucionado, ante el aumento de la población de osos en la cordillera Cantábrica y el incremento de las interacciones con humanos, la población de águila imperial desde que se inició el último plan de recuperación y qué actuaciones tiene previstas la Junta de Castilla y León para la gestión de esta especie. 42120

POC/000464-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María de las Mercedes Cófreces Martín, Dña. Beatriz Coelho Luna, D. Emilio José Berzosa Peña, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, relativa a qué actuaciones ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León, ante el aumento de la población de osos en la cordillera Cantábrica y el incremento de las interacciones con humanos, para el incremento de los aprovechamientos forestales en los montes de Castilla y León. 42121

POC/000465-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué medidas se están poniendo en marcha por parte de la Junta de Castilla y León, durante esta legislatura, para fomentar la inserción laboral de personas con discapacidad. 42122

Páginas

POC/000466-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué valoración realiza la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la evolución positiva del mercado laboral vinculada al desarrollo industrial y qué actuaciones se están impulsando para reforzar esta dinámica y extender sus beneficios al conjunto de Castilla y León. 42123

POC/000467-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué compromiso tiene adquirido la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para con los trabajadores afectados por un expediente de regulación de empleo. 42124

POC/000468-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué valoración hace la Consejería de Educación del Programa de Éxito Educativo a partir de la incorporación de nuevas medidas que han supuesto la apuesta hacia nuevos retos organizativos y metodológicos. 42125

POC/000469-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a cómo está implementando la Consejería de Educación el Programa Escuela 4.0. 42126

POC/000470-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen

Páginas

Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué iniciativas está tomando la Consejería de Educación para fortalecer la afección y el aprendizaje de la lectura y matemáticas por parte del alumnado. 42127

POC/000471-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué iniciativas está llevando a cabo la Consejería de Educación, en relación con el cambio de trabajo y de lugar y la necesidad de abrir la escuela al mundo por ese carácter internacional de la vida actual de nuestra juventud, en este ámbito de la internacionalización. 42128

POC/000472-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a iniciativas y programas innovadores que tiene operativos la Consejería en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación. 42129

POC/000473-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a cómo facilitan que se materialice desde la Consejería de Educación la innovación en el campo de las metodologías educativas. 42130

POC/000474-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime

Páginas

Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a novedades que ofrece el Carné Joven Europeo a los jóvenes que residen en Castilla y León. 42131

POC/000475-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Óscar Reguera Acevedo, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. José Alberto Castro Cañibano, Dña. María del Carmen Sánchez Bellota y D. José María Sánchez Martín, relativa a cuál es la valoración de la evolución de los indicadores epidemiológicos de las enfermedades objeto de campañas de saneamiento ganadero. 42132

POC/000476-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Óscar Reguera Acevedo, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. José Alberto Castro Cañibano, Dña. María del Carmen Sánchez Bellota y D. José María Sánchez Martín, relativa a cuál ha sido la evolución de los seguros agrarios durante la presente legislatura. 42133

POC/000477-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Óscar Reguera Acevedo, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. José Alberto Castro Cañibano, Dña. María del Carmen Sánchez Bellota y D. José María Sánchez Martín, relativa a cuál es la evolución de la producción ecológica en Castilla y León. 42134

POC/000478-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué medidas está tomando la Consejería de Educación para revisar los contenidos educativos que se incluyen en la actual ley de educación LOMLOE. 42135

POC/000479-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué está haciendo la Consejería de Educación para revisar el sistema de evaluación educativa de la actual ley de educación LOMLOE en todos los niveles; y sobre si ha pensado

Páginas

establecer programas piloto en centros educativos para experimentar con nuevas metodologías de evaluación y analizar su impacto en el rendimiento y motivación del alumnado. 42136

POC/000480-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a cómo valora la Consejería de Educación la realización de la prueba de acceso a la universidad del presente curso académico. 42137

POC/000481-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué medidas está llevando a cabo la Consejería de Educación para fomentar la importancia del aprendizaje de varios idiomas tanto en los centros de Educación Secundaria como de Formación Profesional. 42138

POC/000482-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué medidas está llevando a cabo la Consejería de Educación para incrementar y ampliar los programas de intercambios educativos, así como de estancias más largas en el extranjero tanto para estudiantes como para docentes. 42139

POC/000483-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué medidas está adoptando la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para facilitar el uso de las nuevas tecnologías a las personas mayores especialmente en zonas rurales. 42140

POC/000484-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué valoración hace la Consejería de Industria, Comercio y Empleo sobre los cursos de formación de programas subvencionados para adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios de transformación digital de la economía, destinados a trabajadores de la Comunidad de Castilla y León. 42141

Páginas

POC/000485-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué medidas está tomando la Junta de Castilla y León para reducir la burocracia y para que la carga normativa mejore la atención entre el ciudadano y las empresas. 42142

POC/000486-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué acciones se realizan desde la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para impulsar la vivienda pública para jóvenes en Castilla y León. 42143

POC/000487-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a cuáles han sido las medidas de Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en relación con el tratamiento del residuo sólido doméstico no reciclable. 42144

POC/000488-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué está haciendo la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para agilizar la planificación actualmente desarrollada en materia de carreteras y vías de comunicación. 42145

POC/000489-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué medidas está adoptando la Consejería de Sanidad para frenar la pérdida de profesionales sanitarios que se pasan del sector público al sector privado o se trasladan a otros países. 42146

POC/000490-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa

Páginas

Martínez-Conde, relativa a qué medidas concretas tiene previsto implantar la Junta de Castilla y León en el marco del Programa Territorial de Fomento para Segovia una vez finalizadas las reuniones del grupo de trabajo, y cuál será el ámbito territorial y la duración prevista del mismo. 42147

POC/000491-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué actuaciones ha puesto en marcha la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para fomentar el relevo generacional de los negocios en la Comunidad Autónoma. 42149

POC/000492-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué actuaciones está llevando a cabo la Dirección General de Industria, en colaboración con los Servicios Territoriales de las Delegaciones Territoriales, para garantizar la seguridad de las instalaciones industriales ubicadas en edificios no industriales, como las instalaciones eléctricas, los aparatos elevadores, el gas o los almacenes de hidrocarburos, que suponen un riesgo potencial para la población en general. 42150

POC/000493-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué actuaciones está llevando a cabo la Dirección General de Industria, en colaboración con los Servicios Territoriales de las Delegaciones Territoriales, en materia de seguridad de los establecimientos industriales de Castilla y León, especialmente en lo relativo a la vigilancia, concienciación y control del cumplimiento de la normativa vigente para prevenir accidentes y mejorar la cultura de la seguridad en nuestras industrias. 42152

Páginas

POC/000494-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué valoración realiza la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la evolución del mercado laboral y qué actuaciones se están llevando a cabo para reforzar esa dinámica en Castilla y León. 42154

POC/000495-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a de qué manera se va a profundizar en la modernización y digitalización del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para ofrecer una orientación más personalizada a los demandantes y una gestión más ágil de las ofertas de las empresas, especialmente de las pymes. 42155

POC/000496-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué nuevas líneas de actuación o refuerzo de las ya existentes contempla el Plan de Empleo para mejorar de forma efectiva la empleabilidad de los mayores de 52 años, y si ha supuesto una actualización de sus competencias para facilitar su contratación por parte de las empresas de la Comunidad. 42157

POC/000497-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué actuaciones está llevando a cabo la Dirección General de Industria para garantizar el control de los productos industriales y su adecuación a la normativa vigente. 42159

Páginas

POC/000498-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué medidas está llevando a cabo la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para contribuir al asentamiento de la población en el medio rural, especialmente a través de fórmulas que contribuyen a la conservación y revitalización de los elementos patrimoniales de nuestra Comunidad Autónoma. 42160

POC/000499-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué actuaciones está llevando a cabo la Dirección General de Industria, en colaboración con los Servicios Territoriales de las Delegaciones Territoriales, en materia de metrología legal, especialmente en lo relativo a la verificación y control de instrumentos de medida como básculas, contadores o surtidores, y si se dispone de normativa propia en dicha área. 42162

POC/000500-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué medidas se han adoptado para garantizar el tratamiento a las personas con dolor crónico no oncológico en el ámbito de la Atención Primaria. 42164

POC/000501-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué actuaciones se desarrollan para convertir el Aula de Pacientes del Portal de Salud de Castilla y León en una Escuela de Pacientes integrada en la Red de Escuelas de Salud para la Ciudadanía. 42165

Páginas

POC/000502-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué actuaciones se están desarrollando para implantar la nueva Estrategia de Atención al Paciente Crónico. 42166

POC/000503-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a cómo se está trabajando la cadena de generación de valor en el Sistema Público de Salud a través de los procesos de investigación e innovación en el ámbito clínico. 42167

POC/000504-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León del desarrollo de la estrategia de reconocimiento al compromiso con la higiene de manos contemplada en el Plan de Calidad y Seguridad del Paciente 2022-2026 de la Gerencia Regional de Salud. 42168

POC/000505-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué avances se han alcanzado en el desarrollo de un sistema multiplataforma que incluya un mapa de recursos y circuitos de atención en enfermedades raras. 42169

POC/000506-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente

Páginas

Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué actuaciones se están llevando a cabo con el objetivo de mejorar la calidad y la eficiencia de la prestación farmacéutica a pacientes polimedicados ingresados en residencias sociosanitarias y CAMP con depósito de medicamentos vinculados al hospital. 42170

POC/000507-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué actuaciones se están realizando para implantar el Plan de Humanización en Salud Mental. 42171

POC/000508-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué avances se han realizado en el modelo de despliegue que se describe en el Plan Estratégico de Medicina Personalizada de Precisión 2024-2030. 42172

POC/000509-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué medidas se están implementando para actualizar la normativa en materia de sanidad mortuoria. 42173

POC/000510-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué actuaciones está desarrollando la Consejería de Sanidad para consolidar la seguridad alimentaria como pilar esencial en la protección de la salud. 42174

Páginas

POC/000511-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a en qué situación se encuentran las actuaciones relacionadas con la mejora de la seguridad del paciente dentro del Plan de Calidad y Seguridad del Paciente 2022-2026 de la Gerencia Regional de Salud. 42175

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001517-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar, de inmediato, las medidas necesarias para garantizar la protección y custodia del BIC yacimiento arqueológico Abrigo de San Lázaro, en la ciudad de Segovia; así como a iniciar los trámites necesarios para obtener la propiedad de la parcela en que se ubica el BIC yacimiento arqueológico Abrigo de San Lázaro, en la ciudad de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 42176

PNL/001518-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, Dña. María Isabel Pérez Martín y D. José Antonio Palomo Martín, instando a la Junta de Castilla y León a proponer a la festividad de la hoguera de San Juan, de la pedanía de San Juan de la Mata, conocida como la "Catedral del Fuego", para su declaración como fiesta de interés regional de Castilla y León, según la Orden de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se regula la declaración de Fiestas de interés turístico de Castilla y León; así como al inicio de los estudios y trámites necesarios a fin de proteger este patrimonio cultural inmaterial de nuestra Comunidad bajo la figura de protección más oportuna, contemplando la declaración de Bien Inmaterial de Interés Cultural, aplicando el artículo 22.c de la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 42179

PNL/001519-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. José Antonio Palomo Martín y Dña. María Isabel Pérez Martín,

Páginas

instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan de control anual gestionado y dirigido por los Servicios Provinciales de Cultura de la Junta de Castilla y León, en colaboración y coordinación con las diócesis y las entidades locales, en el que se elabore un inventario público con el estudio básico de la situación estructural y de conservación de todos los edificios históricos civiles o religiosos de todas las provincias de Castilla y León con el objeto de prevenir nuevos derrumbamientos que puedan ocasionar daños personales; así como a que la Junta de Castilla y León realice un estudio inmediato sobre el estado de conservación y de la estructura, así como de los bienes que se encuentra en su interior, de la iglesia de Santa Columba, en Villamediana (Palencia), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 42181

PNL/001520-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón, D. Luis Briones Martínez y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un sistema de bonificaciones para los acompañantes de personas con discapacidad con necesidades especiales de asistencia, que en función de los baremos que se determinen pueda llegar al 100 %, con el objeto de facilitar su acceso a actos culturales organizados o subvencionados por la Administración autonómica o por entidades públicas dependientes de la misma; a llevar a cabo las actuaciones pertinentes para impulsar las modificaciones legislativas necesarias de cara a que esta medida se incluya en la normativa reguladora de accesibilidad universal y fomento de la participación cultural, garantizando su aplicación efectiva en museos, teatros, auditorios, festivales y cualquier otro evento cultural de carácter público o financiado por fondos europeos; a promover convenios con entidades privadas de ámbito cultural para extender esta bonificación al mayor número posible de actividades y espacios culturales en la Comunidad Autónoma; y a establecer mecanismos de coordinación con asociaciones representativas de personas con discapacidad para definir los criterios de aplicación, acreditación y seguimiento de esta medida, asegurando su eficacia e impacto positivo en la inclusión cultural del colectivo, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 42184

PNL/001521-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla

Páginas

y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que durante el curso académico 2025-2026 se mantengan en el CEIP "Miróbriga" los maestros de apoyo suficientes para garantizar una educación de calidad en los dos ciclos de Educación Infantil, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 42187

PNL/001522-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural un informe sobre el grado de afectación de la plaga de mildiu y las pérdidas económicas que comporta en las explotaciones de Castilla y León, así como a adoptar las medidas necesarias para establecer medidas compensatorias directas para los viticultores que sufran pérdidas importantes producidas por la plaga de mildiu, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 42189

PNL/001523-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Eva Ceballos Marroquín, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a firmar el convenio con el Ayuntamiento de Briviesca (Burgos) donde se refleje la permuta del tramo urbano de la CL-632, que atraviesa el municipio de Briviesca, desde el p. k. 0,00 hasta el p. k. 2,600, especificándose en qué condiciones y plazos transmite cada administración el vial a permutar y su correspondiente modificación de la señalización pertinente, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 42192

PNL/001524-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instalar en Miranda del Castañar a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en el presente año 2025 o primer semestre de 2026, una ambulancia de soporte vital básico, que preste un servicio permanente (24 horas al día durante todo el año), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 42194

PNL/001525-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos

Páginas

Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de la inversión necesaria a la ejecución de la policlínica en el campus de Ponferrada, de la Universidad de León, de cara a que pueda ejecutarse a la mayor brevedad posible, y, con ello, poder cumplir con el objetivo marcado de que ayude a complementar la formación en los grados de ciencias de la salud en este campus, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 42196

PNL/001526-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que instale señalización relativa a la entrada en la región leonesa o en Castilla la Vieja cuando las autovías y carreteras estatales hagan entrada en el territorio de dichas regiones que forman la Comunidad, junto a las otras señales indicativas alusivas a la entrada en una provincia así como, en su caso, a la Comunidad Autónoma o al Estado; igualmente, instando a la Junta a instalar señalización relativa a la entrada en la región leonesa o en Castilla la Vieja cuando las carreteras de titularidad autonómica hagan entrada en el territorio de dichas regiones que forman la Comunidad, junto a las otras señales indicativas alusivas a la entrada en una provincia así como, en su caso, a la Comunidad Autónoma o al Estado, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 42198

PNL/001527-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. David Hierro Santos, D. Miguel Suárez Arca, D. José Antonio Palomo Martín y Dña. María Isabel Pérez Martín, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar, a la mayor brevedad posible, los trámites y estudios necesarios a fin de que, concurriendo la singularidad y relevantes valores contemplados en la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en el Casino de Palencia, se declare el mismo Bien de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 42201

PNL/001528-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón, D. Luis Briones Martínez y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar y promover que las empresas de ayuda a domicilio contratadas por la Administración autonómica establezcan condiciones laborales que garanticen derechos laborales básicos, incluyendo salarios justos, horarios razonables, formación continua, medidas de seguridad y

Páginas

salud laboral y reconocimiento profesional; y a impulsar mecanismos de seguimiento y control para verificar el cumplimiento de estas condiciones laborales, garantizando que las trabajadoras y trabajadores disfruten de un entorno laboral digno y seguro, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 42204

PNL/001529-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites oportunos para declarar el Toro Jubilo como Bien de Interés Cultural (BIC) para preservar y garantizar su continuidad, con respeto a la normativa vigente, a los derechos de los participantes, así como al bienestar animal, ya que es una de las tradiciones más emblemáticas de la provincia de Soria y el único toro de fuego de Castilla y León; y a continuar impulsando, como hasta la fecha, el turismo cultural y rural con la inclusión de la tauromaquia y el resto de las tradiciones culturales, como el Toro Jubilo, dentro de estrategias de promoción turística con el objeto de aumentar el número de visitantes, contribuyendo al desarrollo económico y a la fijación de población, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 42206

PNL/001530-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Luis Briones Martínez, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Rubén Illera Redón y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la tramitación de los siniestros en coordinación con Agroseguro y la Administración autonómica, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 42208

PNL/001531-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Luis Briones Martínez, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Rubén Illera Redón y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y ejecutar un plan específico que garantice el relevo generacional en el sector agrario de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 42211

PNL/001532-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo distintas actuaciones para dotar de señalética y cartelería las vías pecuarias que atraviesan la ciudad de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 42214

Páginas

PNL/001533-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Carlos Fernández Herrera y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que programe, antes de finalizar 2025, una actuación integral de modernización de la carretera ZA-106, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 42217

PNL/001534-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León adoptar las medidas necesarias para garantizar el abastecimiento de agua al núcleo de Mata de Quintanar (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 42220

PNL/001535-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Luis Briones Martínez, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para que la unidad veterinaria de Carbonero el Mayor (Segovia) continúe prestando sus servicios, así como a garantizar la dotación de medios suficientes en las ocho unidades veterinarias de la provincia de Segovia que constituyen las Secciones Comarcales Agrarias, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 42222

PNL/001536-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Carlos Fernández Herrera y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar los equipos médicos en varias especialidades del Complejo Asistencial de Zamora, así como a establecer un plan de choque para reducir las listas de espera en Atención Especializada en la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 42225

PNL/001537-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Eva Ceballos Marroquín, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las

Páginas

decisiones necesarias para incrementar el presupuesto destinado a la convocatoria de ayudas para el alumnado que curse determinadas enseñanzas de Bachillerato, Formación Profesional del sistema educativo o de régimen especial en determinados centros de Castilla y León en el curso 2025-26, así como a resolver la convocatoria de estas ayudas antes del 31 de marzo de 2026 y a hacer públicas las causas por las que se deniega cada una de las becas de esta convocatoria, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 42228

PNL/001538-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Eva Ceballos Marroquín y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar un paquete de medidas extraordinarias específicas para la provincia de Burgos destinadas a atender las consecuencias de los recientes episodios de pedrisco y tormentas, así como a crear una línea de ayudas complementarias autonómicas para explotaciones afectadas por pérdidas superiores al 50 %, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 42230

PNL/001539-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar distintas gestiones relativas a los Pactos Territoriales por el Empleo, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo. 42232

PNL/001540-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar distintas gestiones en el Plan Integrado de Empleo Local (PLANIEL), para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo. 42234

PNL/001541-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un Programa de Talento Joven Rural, en el marco del Plan de Empleo de Castilla y León, con el objetivo de facilitar la primera experiencia laboral de jóvenes cualificados en el medio rural, y a establecer como ámbito de actuación del programa los municipios de menos de 20.000 habitantes, apoyando de esta forma a los municipios más pequeños, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo. 42236

PNL/001542-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar

Páginas

Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trabajos previos para poder presentar ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la candidatura formal de la Laguna Negra de Urbión como geoparque de la UNESCO, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 42238

PNL/001543-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones para mejorar la seguridad en los tramos de la carretera CL-101 con mayor concentración de accidentes por fauna silvestre, según el análisis de siniestralidad de 2019 a 2023 en la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 42241

PNL/001544-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el procedimiento necesario para declarar el parque de la Alameda de Cervantes, en la ciudad de Soria, como Bien de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 42244

PNL/001545-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a sustituir de forma urgente las señales indicativas del yacimiento arqueológico de Tiermes ubicadas en las carreteras SO-135 y SG-135 por nuevas señales que respeten los criterios actuales de información, visibilidad, durabilidad y coherencia con la imagen institucional del patrimonio cultural de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 42246

PNL/001546-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones relacionadas con mejorar y adecuar la señalización vertical y horizontal de la red de carreteras autonómicas, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 42248

PNL/001547-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar

Páginas

Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones relacionadas con afianzar la labor de la Asociación Cultural Tierraquemada y la protección y promoción del yacimiento de Numancia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 42251

PNL/001548-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones para poner en marcha un programa de compensación territorial por la implantación de instalaciones de energías renovables, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 42254

PNL/001549-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones para poner en marcha un programa integral de vivienda para profesionales sanitarios en el medio rural de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 42256

PNL/001550-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a crear unidades de ejercicio físico y fisioterapia oncológica en todos los hospitales públicos de la Comunidad, así como a asegurar que estas unidades cuenten con personal sanitario cualificado, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 42258

PNL/001551-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la consolidación de la Casa Museo Maximiliano Peña, en Salduero (Soria), como espacio cultural estable, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 42261

PNL/001552-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España una actuación específica para corregir el

Páginas

estrechamiento del cauce del Duero en el entorno del puente de Salduero (Soria) para prevenir futuras inundaciones, así como a prestar asistencia al Ayuntamiento de Salduero en la tramitación del proyecto, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 42264

PNL/001553-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a establecer con carácter urgente un programa autonómico de ayudas extraordinarias directas para explotaciones agrícolas afectadas por fenómenos meteorológicos extremos, así como a garantizar para ello una dotación presupuestaria estable, priorizando las zonas más vulnerables, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 42266

PNL/001554-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a crear un programa específico de ayudas para ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes destinado al mantenimiento de marquesinas de autobús situadas en vías interurbanas y travesías, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 42269

PNL/001555-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a contactar con la Confederación Hidrográfica del Duero para que impulse las medidas que permitan frenar el deterioro y el vandalismo que sufre la aceña del Cabildo o de San Jerónimo de la ciudad de Salamanca, así como a iniciar los trámites necesarios en 2025 para actuar de forma subsidiaria en este sentido si la Confederación Hidrográfica del Duero no tomase dichas medidas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 42271

PNL/001556-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Carlos Fernández Herrera y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la asistencia sanitaria en la comarca de Sanabria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 42273

Páginas

PNL/001557-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a implantar el ciclo completo de Educación Secundaria Obligatoria en alguno de los dos colegios públicos de Simancas, así como a iniciar una mesa de trabajo entre la Consejería de Educación y el resto de los sectores afectados, ayuntamiento, comunidad educativa local (centros escolares, AMPA, docentes), con el fin de planificar de forma coordinada los pasos necesarios para avanzar en dicho objetivo, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 42276

PNL/001558-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Eva Ceballos Marroquín y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con los recursos especializados en materia de violencia de género en la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 42278

PNL/001559-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a derogar el Decreto 5/2025, de 27 de marzo, por el que se desarrolla el régimen jurídico de los aprovechamientos forestales en montes y otras zonas arboladas no gestionados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 42280

PNL/001560-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a los profesionales de técnico de emergencias sanitarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 42283

PNL/001561-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar

Páginas

distintas medidas en relación a la mejora de la financiación del convenio económico con la Diputación Provincial de Soria en materia de prevención y extinción de incendios, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 42285

PNL/001562-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas respecto a la evaluación de impacto ambiental de la empresa Servimed Almazán S. L., para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 42287

PNL/001563-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para declarar BIC el puente medieval de Almazán (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 42290

PNL/001564-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Eva Ceballos Marroquín, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones relacionadas con la prevención de los incendios forestales en la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 42292

PNL/001565-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar soluciones para que ningún usuario habitual del transporte metropolitano de Salamanca se vea perjudicado a partir de 1 de septiembre de 2025 por no disponer aún de la tarjeta BUSCYL, a determinar formas de obtener la tarjeta BUSCYL diferentes a la solicitud telemática y a crear tarifas reducidas para los usuarios habituales que no estén empadronados en la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 42295

Páginas

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

810. Organización y funcionamiento de los servicios

ORGAN/000007-01

Designación de don Marcos Herrero Martínez-Tutor como miembro del Tribunal de Recursos Contractuales de las Cortes de Castilla y León, en sustitución de doña Laura Seseña Santos. 42297

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Proposiciones de Ley

PPL/000024-02

Denegación de conformidad de la Junta de Castilla y León a la tramitación de la Proposición de Ley del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 427, de 29 de mayo de 2025.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2025, ha conocido del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2025 por el que la Junta de Castilla y León manifiesta su no conformidad a la tramitación de la Proposición de Ley del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡YA!, PPL/000024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara, y, en consecuencia, acuerda que no procede la toma en consideración de la citada Proposición de Ley ante el Pleno, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa y al Gobierno de la Comunidad, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

LUIS MIGUEL GONZÁLEZ GAGO, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día doce de junio de dos mil veinticinco, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, adoptó Acuerdo con el siguiente tenor literal:

"ACUERDO DE 12 DE JUNIO DE 2025, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EN RELACIÓN A LA TOMA DE CONSIDERACIÓN Y A LA TRAMITACIÓN DE LA "PROPOSICIÓN DE LEY DEL CUERPO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN".

Las Cortes de Castilla y León han remitido a la Junta de Castilla y León, "Proposición de Ley del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León". presentada por el Grupo Parlamentario UPL - Soria ¡Ya! de la Cortes de Castilla y León.

El artículo 122.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León establece lo siguiente: "Ejecutada la iniciativa, la Mesa de las Cortes ordenará la publicación de la proposición de Ley

CVE: BOCCL-11-013956

y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio".

Vista la Proposición de Ley, a los efectos de emisión de criterio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se informa lo siguiente:

En la proposición de Ley se recogen distintos elementos que aconsejan manifestar la disconformidad en su toma en consideración y tramitación tanto por una serie de criterios de carácter técnico, como por el incremento de los créditos presupuestarios que su aplicación conllevaría, lo cual resultaría inasumible para esta administración, sin lesionar gravemente otros servicios públicos.

En primer lugar, comenzando por los criterios técnicos, hay que recordar que la guardería forestal ha sido en Castilla y León un elemento esencial del desarrollo forestal, de la vertebración del medio rural y de la conservación del patrimonio natural durante más de 140 años, lo continúa siendo hoy en día y lo debe seguir siendo en el futuro.

Desde sus orígenes, la guardería forestal desempeñó un doble papel que forma parte de su esencia: por un lado, una vertiente facultativa de apoyo a las labores de gestión del medio ambiente que desarrolla la administración pública en cuya estructura se encuadran, incluyendo la lucha frente a incendios forestales, y, por otro, la vigilancia del cumplimiento de la legalidad en materia de medio ambiente, denunciando las infracciones administrativas.

El encuadre dentro de una estructura administrativa medioambiental y la doble función reseñada han sido los factores responsables del éxito de la Escala de Agentes Medioambientales del Cuerpo de Ayudantes Facultativos en Castilla y León, y elemento clave de buena parte de las políticas desarrolladas en estos ámbitos.

Las políticas forestales y de protección del patrimonio natural en Castilla y León se han venido desarrollando en espacios de gestión pública: los más de 3.500 Montes de Utilidad Pública, los más de 10.000 km de ríos pescables, las 10 Reservas Autonómicas de Caza o los 33 Espacios Naturales Protegidos. La labor facultativa desempeñada por los agentes medioambientales, imbricada con los cuerpos técnicos forestales, ha resultado imprescindible para lograrlo.

En la Proposición de Ley se aprecia la tendencia a reforzar la vertiente de policía, custodia y vigilancia de los agentes medioambientales, desvinculándola de la gestión facultativa y acercándola a lo que pudieran ser unos cuerpos policiales de carácter rural, un nicho que en nuestro país ya ocupa de forma notable y meritoria el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA), por lo que daría lugar a una duplicidad de cuerpos policiales con idéntica función, lo que se considera inadecuado, ineficaz y generador de un gasto de dinero público claramente injustificado.

Además, esta modificación de funciones apartaría a los agentes medioambientales de aquellas actividades tan valiosas, eficaces y útiles a la sociedad y a la protección y conservación de nuestro patrimonio natural.

El modelo que se plantea daría lugar a que los agentes medioambientales pasasen a constituirse en un cuerpo prácticamente policial, con escasa intervención

CVE: BOCCL-11-013956

en la gestión del medio natural al tener encomendadas otras muchas funciones, de forma que dejarían de ejercer su imprescindible labor facultativa en la ejecución, seguimiento y control de la gestión forestal sostenible, como parte esencial de los servicios forestales de la Comunidad de Castilla y León, de la cual depende la gestión forestal directa de millones de hectáreas de montes públicos, así como la promoción y supervisión de la gestión de millones de hectáreas de montes en régimen privado por parte de sus propietarios.

Además, al ser imprescindible la labor facultativa "a pie de monte", el cambio que se está proponiendo obligaría a la administración de la comunidad a crear un cuerpo nuevo de personal facultativo (capataces forestales), con el evidente incremento de gasto público, también de forma innecesaria y, por tanto, injustificada.

Por otra parte, esta Proposición de Ley contempla la creación de tres escalas dentro del cuerpo de agentes medioambientales: superior, técnica y operativa. Las funciones que este texto asigna a las escalas superior y técnica se solaparían con las funciones que tienen ahora asignadas el Cuerpo Superior de la Administración, el Cuerpo de Gestión de la Administración, el Cuerpo de Ingenieros de Montes y el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales, duplicando de esta forma las funciones y cometidos de otros ya existentes.

Es evidente que esta duplicidad entraría en conflicto con los principios de funcionamiento de la Administración que establece el artículo 31 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, vulnerándose asimismo los apartados a), h), i) y j) del artículo 3.1. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por otro lado, el cambio de dependencia orgánica y funcional a favor de la Consejería de la Presidencia que se propone podría implicar graves disfunciones en los trabajos de control del personal del operativo de incendios o en el ámbito de la gestión de aprovechamientos forestales.

Asimismo, la integración con rango de ley de los agentes medioambientales en la sala del 1-1-2, supondría un problema en la logística de funcionamiento del citado servicio de emergencia, en cuyo marco están protocolizadas las actuaciones a desarrollar ante una llamada al 1-1-2.

En cuanto a las consecuencias que tendría la Proposición de Ley en los presupuestos de la Comunidad, como ya se ha indicado, implicaría un incremento de los créditos presupuestarios necesarios.

En este sentido, el artículo 1 se crea el Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla y León, y dentro del mismo tres escalas: superior, técnica y operativa.

Del examen de los artículos que siguen, en especial los artículos 11, 12 y 13, se desprende que la escala de agentes que existe en la actualidad vendría a coincidir en sus funciones con la escala operativa del nuevo cuerpo. No así en sus niveles y retribuciones, dado que actualmente los agentes medioambientales pertenecen al grupo C, mientras que la nueva escala operativa, ya de entrada se encuadraría en el grupo B, de modo que sus retribuciones serían más elevadas de forma automática.

CVE: BOCCL-11-013956

Lógicamente, las escalas técnica y superior, de nueva creación, tendrían unas funciones, niveles y retribuciones superiores, generándose un incremento del gasto proporcional al número de efectivos afectados. Así, se observa que la Proposición de Ley crea la escala superior y la clasifica en el Grupo A, Subgrupo A1, mientras que la escala técnica se crea clasificada en el Grupo A, Subgrupo A2.

El coste salarial de un agente medioambiental en la actualidad asciende a TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (35.283,21 €) anuales, incluyendo los costes de seguridad social. Solamente el paso al grupo B implicaría su elevación a CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (42.642,85 €) anuales. Para el subgrupo A2, serían CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (42.652,75 €) anuales, y para el subgrupo A1, serían CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (51.099,20 €) anuales.

Aplicando estas cantidades individuales a la plantilla existente, partiendo de que actualmente la RPT de agentes medioambientales asciende a 971 efectivos, si todos ellos se integraran en la escala operativa, el incremento anual del coste de sus retribuciones supondría SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (7.146.210,00 €).

Pero el espíritu de la Proposición de Ley es que una parte de los agentes se integre en la nueva escala técnica, y una parte menor, en la nueva escala superior; la propia Proposición establece las disposiciones transitorias necesarias para que los agentes que cumplan las condiciones exigidas para su integración en las escalas técnica y superior, accedan a las mismas.

Una estimación razonable sería pensar que los actuales guardas mayores (9) y jefes de comarca (98) se integrarían en la escala superior, mientras que los 176 jefes de zona integrarían la escala técnica. En tal caso, el incremento del gasto en el capítulo de retribuciones ascendería a OCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (8.052.782,00 €).

Por otro lado, en el artículo 14 se crean 6 "Unidades Funcionales Especializadas", de cuyo tenor se desprende un incremento complementario de las retribuciones, ya que evidentemente estas unidades, a cuyos miembros se exigen condiciones especiales para acceder, y a través de un procedimiento de selección específico, no tendrían sentido sin una retribución que compensara esa especialización.

En una primera aproximación, el cálculo podría hacerse a partir de los 22 agentes especialistas que existen en la actualidad. Pero el tenor del artículo hace difícil pensar en cumplir su mandato sin unas estructuras de al menos 5 miembros por cada unidad, uno de ellos con rango directivo (escala técnica o superior).

Haciendo una estimación económica muy aproximativa, y considerando la aplicación de un complemento dentro de una horquilla de 4.200,00 - 4.900,00 euros anuales sobre la retribución de carácter general, así como el número de efectivos citado, con los ajustes necesarios para la escala superior, el coste sería de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) aproximadamente.

CVE: BOCCL-11-013956

Por otra parte, en el artículo 16 se prevé que el personal del cuerpo disponga de armamento: "las armas se adquirirán y serán propiedad de la Consejería...", corriendo la administración también con gastos asociados: "la Administración se hará cargo de los gastos de expedición y renovación de dicha licencia, así como de la necesaria formación del personal..."

Las obligaciones para la administración previstas en este artículo supondrían un incremento de gasto inmediato, estimable en un orden 0,97 M € por año (1.000 € por efectivo).

En el artículo 18 se crea la Escuela Autonómica de Agentes Medioambientales, con una evidente repercusión económica de notables dimensiones (profesorado, instalaciones...). Sin embargo, las obligaciones para la administración previstas en este artículo conllevarían un incremento de gasto de aplicación no inmediata, en cuanto se remite la aplicación del precepto a un posterior desarrollo reglamentario.

En el artículo 25 se regulan los puestos de difícil cobertura. Sin embargo, las obligaciones para la administración previstas en este artículo suponen un incremento de gasto de aplicación no inmediata, en cuanto se remite la aplicación a un posterior desarrollo reglamentario.

En el apartado 2 del artículo 26 se prevé que los agentes "dispondrán de un asesoramiento jurídico permanente". En la medida en que esta previsión va más allá de las funciones que con carácter general ejercen los servicios jurídicos de la Administración de la Comunidad, de forma necesaria generará un gasto complementario para la creación y dotación de los correspondientes puestos de trabajo, que expresamente se mencionan en la proposición: "los funcionarios de los órganos administrativos de las consejerías que tengan encomendado este tipo de funciones". Como ahora mismo no existen, una previsión prudente conllevaría una estimación de gasto de 0,5 M € por año, limitándonos a un funcionario del Cuerpo Superior en cada provincia.

Respecto de artículo 27, relativo a los seguros, las obligaciones para la administración previstas supondrían un incremento de gasto inmediato, estimable en un orden de 0,97 M € por año (1.000 € por efectivo).

Finalmente, en relación con la segunda actividad prevista en el artículo 30, las obligaciones para la administración que se prevén supondrían un incremento de gasto de aplicación no inmediata, en cuanto se remite la aplicación del precepto a un posterior desarrollo reglamentario.

Por lo tanto, se concluye que la aprobación de la proposición de ley supondría un incremento de los créditos presupuestarios necesarios, con carácter inmediato, en el entorno de los 10 millones de euros anuales (las cantidades que se han ido exponiendo suman DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (10.642.782,00 €)), sin contar con los costes diferidos, que se derivan de las obligaciones y mandatos legales que se remiten a un ulterior desarrollo reglamentario.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de junio de 2025, adopta el siguiente

CVE: BOCCL-11-013956

ACUERDO

Manifestar la no conformidad a la toma en consideración y a la tramitación de la "Proposición de Ley del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León", presentada por el Grupo Parlamentario UPL - SORIA ¡YA!.

Valladolid, a 12 de junio de 2025

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández

EL PRESIDENTE
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Alfonso Fernández Mañueco”

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a doce de junio de dos mil veinticinco.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

220. Convenios

C/000003-01

Convenio entre las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y de Castilla y León en materia de asistencia sanitaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 28 de agosto de 2025, ha tomado conocimiento del Convenio entre las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y de Castilla y León en materia de asistencia sanitaria, remitido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24.12 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León para su ratificación por la Cámara y su posterior comunicación a las Cortes Generales.
En virtud de lo dispuesto en el artículo 133, apartado 2, del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

De conformidad con lo que disponen los artículos 24 y 60 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, así como el artículo 133 del Reglamento de la Cámara, adjunto remito a V. E., para su ratificación por las Cortes de Castilla y León, el "Convenio entre las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y de Castilla y León en materia de asistencia sanitaria".

Valladolid, a 16 de julio de 2025.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago

CONVENIO ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE CASTILLA-LA MANCHA Y DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE ASISTENCIA SANITARIA.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Emiliano García-Page Sánchez en su calidad de presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha nombrado por Real Decreto 602/2023, de 6 de julio (BOE n.º 162, de 8 de julio), en el ejercicio de la

CVE: BOCCL-11-013957

facultad que le confiere el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto y el artículo 5.b) de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Y, de otra parte, el Excmo. Sr. D. Alfonso Fernández Mañueco, en su calidad de presidente de la Junta de Castilla y León, nombrado por Real Decreto 282/2022, de 12 de abril, (BOE n.º 88, de 13 de abril), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución y el 26.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León; con atribuciones para firmar convenios y acuerdos de cooperación y colaboración que suscriba la Comunidad Autónoma de acuerdo con el artículo 27.1, d), del citado Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero y el artículo 6.5 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que les han sido conferidas.

Reconociéndose mutuamente capacidad para formalizar el presente convenio,

EXPONEN

Que las administraciones públicas, en el desarrollo de sus relaciones, se rigen por el principio de cooperación y, en sus actuaciones, por los criterios de eficiencia y servicio a la ciudadanía, debiendo prestarse la cooperación y asistencia activas que las otras administraciones pudieran recabar para el ejercicio eficaz de las competencias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Que el artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y encomienda a los poderes públicos su organización y tutela.

La Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha en su artículo 32.3, establece que es competencia de la Junta de Comunidades el desarrollo legislativo y la ejecución de la sanidad e higiene, promoción, prevención y restauración de la salud. Coordinación hospitalaria en general, incluida la de la Seguridad Social y recoge en el artículo 33.1 la competencia de la misma en la ejecución de la Gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

La Ley Orgánica 9/1982, en el artículo 40 Uno, establece que la Junta de Comunidades podrá celebrar convenios con otras Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios propios de la exclusiva competencia de las mismas. La celebración de los citados convenios, antes de su entrada en vigor, deberá ser comunicada a las Cortes Generales.

Asimismo, el artículo 74 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su redacción dada por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece como competencia exclusiva de la Comunidad, sin perjuicio de las facultades reservadas al Estado, las funciones en materia de sanidad y salud pública, la promoción de la salud en todos los ámbitos, la planificación de los recursos sanitarios públicos, la coordinación de la sanidad privada con el sistema sanitario público y la formación sanitaria especializada.

En el marco de las bases y coordinación estatal de la Sanidad, corresponde a la Comunidad de Castilla y León la organización, funcionamiento, administración y gestión de todas las instituciones sanitarias públicas dentro del territorio de la Comunidad.

CVE: BOCCL-11-013957

Teniendo en cuenta estos títulos competenciales, el artículo 60.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León dispone que "La Comunidad de Castilla y León podrá establecer relaciones de colaboración en asuntos de interés común con otras Comunidades Autónomas, especialmente con las limítrofes y con aquellas con las que le unen vínculos históricos y culturales".

Que la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, vienen a establecer los pilares del actual Sistema Nacional de Salud (en adelante SNS) consagrando como grandes valores del mismo el acceso universal, gratuidad, equidad, igualdad efectiva de acceso y fijando una política de salud que garantice la igualdad de trato en la prestación de los servicios sanitarios incluso superando los desequilibrios territoriales y sociales.

Que los servicios de salud de ambas comunidades vienen colaborando históricamente, tanto en atención primaria como en atención especializada.

Que, con fecha de 11 de diciembre de 2020, se firmó el Protocolo de intenciones, entre ambas Comunidades, en materia de atención sanitaria.

La información y la experiencia acumulada hasta la actualidad permiten ahora concretar con mayor precisión el alcance de la colaboración en materia de salud, de cada una de las dos comunidades autónomas, que pueden ser atendidas de manera satisfactoria de forma complementaria.

Con la finalidad de fijar en un acuerdo expreso tanto el alcance asistencial de lo que tradicionalmente se ha venido prestando, como la concreción de nuevas necesidades y el establecimiento de mecanismos de colaboración y compensación que permitan abordar de manera coordinada problemas comunes en materia de salud, ambas partes manifiestan su voluntad de suscribir un convenio en materia de asistencia sanitaria.

En su virtud, ambas partes suscriben el presente convenio, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

Constituye el objeto del presente convenio la colaboración en la prestación de asistencia sanitaria entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a través del Servicio de Salud Castilla-La Mancha (en adelante, SESCAM) y de la Comunidad de Castilla y León, a través de la Gerencia Regional de Salud (en adelante, Sacyl), adscrita a la Consejería de Sanidad. Esta colaboración afecta a los ámbitos asistenciales de atención especializada, urgencias, emergencias y transporte sanitario, gestión del conocimiento, investigación e historia clínica electrónica, en los términos descritos en las cláusulas segunda, quinta y sexta.

Segunda. Asistencia sanitaria, transporte sanitario y coordinación de la asistencia sanitaria urgente.

A. Asistencia sanitaria.

La cobertura sanitaria a nivel de atención especializada y la asistencia en urgencias se prestará en el Hospital N.ª S.ª del Prado de Talavera de la Reina para los ciudadanos de las Zonas Básicas de Salud de Lanzahíta, Sotillo de la Adrada, Arenas de San Pedro, Mombeltrán y Candeleda de Castilla y León.

CVE: BOCCL-11-013957

Dicha asistencia conveniada con Castilla y León comprenderá razonablemente las necesidades de la población, de manera equiparable en recursos y flujos asistenciales a la recibida por la población del Área Sanitaria de Talavera de la Reina.

1- Asistencia urgente y a emergencias:

- Asistencia al parto.
- Atención sanitaria urgente y de emergencias: código ictus, código infarto y casos de politraumatizado grave.

2- Asistencia sanitaria que se puede compensar dentro del FCS. La derivación, cuando se precise, corresponderá en su gestión a la comunidad autónoma de origen del paciente, requiriéndose orden de asistencia de Castilla y León para la atención sanitaria:

- Procesos con ingreso hospitalario.
- Consultas externas en las siguientes especialidades cubiertas: obstetricia, endocrinología, neumología, neurología, reumatología, oncología médica y, además, cardiología y nefrología.
- Todas las asistencias derivadas de las urgencias, especialmente traumatológicas, cardiológicas y neurológicas que precisen un especial abordaje y seguimiento posterior.
- Técnicas, tecnologías y procedimientos atendidos en centros, servicios y unidades de referencia del SNS.

La derivación de pacientes de estas Zonas Básicas de Salud se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento establecido en la Orden SAN/697/2018, de 18 junio, por la que se regula el funcionamiento y organización de la Red de Centros y Servicios de Referencia en Atención Especializada del Servicio Público de Salud de Castilla y León.

3- Queda excluida la atención hospitalaria en el domicilio.

La comisión de seguimiento del convenio será la encargada de analizar anualmente el equilibrio asistencial de dicho convenio, y proponer medidas de mejora.

B. Transporte sanitario.

Para el acceso de los pacientes, pertenecientes a las poblaciones y Zonas Básicas de Salud referidas en la presente cláusula, a la atención ambulatoria, en las altas hospitalarias de hospitalización y urgencias que requieran a criterio clínico el traslado a domicilio en transporte sanitario, su prescripción se realizará por el personal sanitario que esté realizando la atención sanitaria correspondiente.

El transporte sanitario de la población con domicilio habitual en las localidades y Zonas Básicas de Salud mencionadas y objeto de la presente cláusula se regirá por el Anexo VIII del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

C. Coordinación de la asistencia sanitaria urgente.

Para la coordinación de los recursos de los Servicios de Emergencias Médicas (SEM), se diseñará un protocolo específico y se efectuará por los Centros Coordinadores de Urgencias (CCU) de ambas comunidades, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CVE: BOCCL-11-013957

- La gestión global del incidente será a cargo del CCU de la comunidad en la que se haya producido el incidente, que solicitará al otro CCU el recurso considerado más adecuado en la atención inicial del paciente.
- Cada CCU mantendrá la autoridad sobre sus propios recursos.
- Existirá una comunicación directa entre los responsables de ambos CCU para intercambiar información relativa al incidente.
- El traslado del paciente al centro sanitario será consensuado entre ambos centros coordinadores teniendo en cuenta el origen del paciente, la patología que presenta y la disponibilidad de recursos.

Tercera. Atención a pacientes con derivación de una comunidad a otra mediante orden de asistencia sanitaria.

Cada comunidad autónoma atenderá a los pacientes que sean derivados desde la otra para su atención mediante orden de asistencia sanitaria según lo previsto en la normativa vigente del SNS que regula el Fondo de Cohesión Sanitaria y se tramitarán a través del Sistema de Información del Fondo de Cohesión Sanitaria (en adelante SIFCO).

La asistencia sanitaria que se puede compensar dentro del FCS es la que viene recogida en el Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula dicho fondo, en concreto, en los anexos I (procesos con ingreso hospitalario), II (procedimientos ambulatorios) y III (patologías, técnicas, tecnologías y procedimientos atendidos en centros, servicios y unidades de referencia del SNS -CSUR-) de SIFCO.

Cuarta. Atención a pacientes con desplazamiento temporal en la comunidad autónoma vecina.

La asistencia sanitaria de los pacientes que se desplacen temporalmente a la otra Comunidad será la misma que se aplique a los desplazados de cualquier comunidad y, en todo caso, en las mismas condiciones que si se tratase de su Comunidad Autónoma de origen.

La asistencia correspondiente al ámbito de la atención primaria y de la farmacia se compensará en las condiciones que marca el Fondo de Garantía Asistencial (en adelante FOGA), común para todas las comunidades del SNS.

Quinta. Colaboración en gestión del conocimiento e investigación.

Al objeto de facilitar la asistencia sanitaria, SESCAM y Sacyl, tanto en el ámbito asistencial como de Salud Pública, se comprometen a compartir protocolos, guías de actuación y/o software, que cada entidad haya desarrollado y que pueda ser de utilidad a la otra entidad, respetándose en todo caso la propiedad intelectual.

Así mismo, se comprometen a colaborar en la promoción y fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en salud y tecnológica para garantizar el progreso social, sanitario y económico, así como para mejorar el bienestar de la población.

Sexta. Acceso a las historias clínicas.

1. Con el fin de facilitar la asistencia sanitaria que se compromete a través del presente convenio, SESCAM y Sacyl, facilitarán el acceso a las correspondientes

CVE: BOCCL-11-013957

historias clínicas de las personas objeto de la asistencia sanitaria, y cuyo contenido será extensivo a todos los municipios señalados en la cláusula segunda. El personal de ambas comunidades se someterá a la legislación en materia de protección de datos y seguridad de la información y, en particular, a la Política de Seguridad de la información y Protección de Datos vigente en los servicios de salud a los que accedan.

2. De acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, para el intercambio de información y de servicios entre los organismos se hará uso de la Red SARA como red de comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas.

3. En el acceso a las historias clínicas se respetará la normativa vigente tanto en el ámbito estatal como en ambas comunidades autónomas. Dicho acceso se efectuará garantizando todo lo referente a la seguridad y confidencialidad de la información según lo establecido en la referida legislación vigente.

4. Entre SESCAM y Sacyl se establecerán los mecanismos técnicos necesarios para la materialización de los accesos mutuos a las historias clínicas, cuya concreción y coordinación se pormenorizará mediante adenda a este convenio.

Séptima. Comisión de seguimiento.

1. Para la gestión, seguimiento y control de lo acordado en el presente convenio, se constituirá una comisión de seguimiento que estará compuesta por cuatro personas, dos de las cuales serán designadas por la persona titular de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y las otras dos por la persona titular de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Castilla y León. De la misma forma se designarán cuatro personas suplentes.

2. La comisión de seguimiento se reunirá con carácter ordinario una vez al año. pudiendo reunirse, con carácter extraordinario, a petición de cualquiera de las dos partes.

3. La comisión de seguimiento ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el artículo 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. La comisión de seguimiento se constituirá dentro del plazo de un mes desde la entrada en vigor del presente convenio.

5. Funciones de la comisión de seguimiento:

a) Efectuar el seguimiento del presente convenio.

b) Analizar anualmente el equilibrio asistencial del convenio y, en su caso, proponer las medidas oportunas.

c) Formular los protocolos de derivaciones de alta especialización, así como las prestaciones objeto de este convenio.

d) Interpretar el presente convenio y resolver cuantas discrepancias puedan surgir en la aplicación de este.

e) Proponer la denuncia o modificación del presente convenio.

CVE: BOCCL-11-013957

f) Elevar un informe anual a los respectivos departamentos de cuantas incidencias puedan surgir en la aplicación de este convenio.

g) Analizar los indicadores de seguimiento de la actividad relativa al convenio, incluidos aquellos que se refieran a la calidad percibida por los pacientes.

h) Proponer los miembros integrantes de los grupos técnicos que establecerán los protocolos establecidos en las cláusulas del presente convenio.

i) Cualesquiera otras que pudieran encomendársele relacionadas con el presente convenio.

La presidencia de la comisión se ejercerá de manera alternativa, cada seis meses, por parte del titular del centro directivo del que depende el Servicio de Salud de Castilla y León y el titular del centro directivo del que depende SESCAM, o las personas en quienes deleguen. En primer término, la presidencia será ejercida por el Servicio de Salud de Castilla y León.

Como secretario de la comisión, que actuará con voz y sin voto, será designada una persona al servicio de la comunidad autónoma que presida en cada periodo la comisión.

Octava. Régimen económico.

La comisión de seguimiento del presente convenio tenderá, con sus actuaciones, a la búsqueda del equilibrio asistencial sin que la aplicación de este ocasione desajustes asistenciales o económicos para alguna de las partes. La ejecución del presente convenio no generará obligaciones económicas para ninguna de las partes.

Todas las derivaciones que se produzcan en aplicación del presente convenio tendrán la valoración económica que corresponda, en la forma en que se establece en el SNS para la gestión del FCS o para el FOGA, según proceda de acuerdo con las cláusulas tercera y cuarta del presente convenio.

Novena. Eficacia y vigencia.

La eficacia del presente convenio se supedita a su aprobación por las Cortes de Castilla-La Mancha, y a su aprobación por las Cortes de Castilla y León, y deberá ser comunicado a las Cortes Generales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha, y el artículo 60 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

El presente convenio entrará en vigor de acuerdo con los plazos establecidos en los artículos 40.1 del Estatuto de Castilla La Mancha y 60.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, salvo que las Cortes Generales decidan, que, por su contenido, deben calificarse como acuerdos de cooperación, en cuyo caso deberán ser tramitados como tales y autorizados por ellas.

El convenio tendrá una duración de cuatro años a partir de su entrada en vigor. Los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de tiempo similar.

No obstante, lo anterior, las partes podrán denunciar el convenio, mediante la notificación por escrito a la otra parte con una antelación mínima de tres meses a la fecha en que quiera darse por finalizado el convenio.

CVE: BOCCL-11-013957

Décima. Régimen jurídico.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, quedando excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en su artículo 6.1. Será de aplicación lo previsto en los respectivos Estatutos de Autonomía y en la Constitución Española, así como lo establecido en el Decreto 315/2007, de 27 de diciembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en el Decreto 6/2023, de 18 de mayo, por el que se regula el Registro Electrónico de Instrumentos de Cooperación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Decimoprimera. Protección de Datos, Confidencialidad y Transparencia.

En estas materias serán de aplicación las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y a la normativa posterior que lo desarrolle o modifique.

Tanto la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha como la Comunidad Autónoma de Castilla y León tendrán la consideración de corresponsables del tratamiento, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento General de Protección de Datos, de tal forma que ambas cumplirán con sus obligaciones respectivas en el cumplimiento de los compromisos derivados de este convenio.

Los datos de carácter personal que recaben u obtengan las partes en el desarrollo y aplicación del convenio serán tratados y utilizados de conformidad con la normativa vigente.

En particular, se respetará el deber de secreto, y las limitaciones, en su caso, establecidas por la normativa de aplicación, sobre cualquier información a la que se tenga acceso en la realización de actividades objeto de este convenio, salvo aquella información que deba ser pública según lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el capítulo uno del título primero de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León y la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.

El tratamiento de los datos del presente convenio queda sometido a la mencionada normativa, así como a la vigente en cada momento.

Decimosegunda. Modificación del convenio.

La modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de las partes firmantes.

Decimotercera. Resolución y extinción de conflictos.

1. Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa, en el seno de la comisión de seguimiento prevista en la cláusula séptima de este convenio, las

CVE: BOCCL-11-013957

discrepancias que pudieran surgir sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del mismo.

2. Son causas de resolución:

a) El acuerdo unánime escrito de las partes.

b) El transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado su prórroga.

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de tres meses con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a las partes, así como a la comisión de seguimiento.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las otras partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución.

d) Por denuncia expresa de algunas de las partes.

e) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

f) Por cualquier otra causa legalmente prevista.

Si cuando concurra cualquiera de las causas de extinción o resolución del convenio existen actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de la comisión de seguimiento, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación de las mismas.

Decimocuarta. Naturaleza, régimen jurídico y jurisdicción competente.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, y, en consecuencia, todas las cuestiones litigiosas que surjan entre las partes durante el desarrollo y ejecución del presente convenio se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En prueba de conformidad con lo expuesto y convenido, firman el presente convenio de colaboración.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Emiliano García-Page Sánchez	Alfonso Fernández Mañueco

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 4 de septiembre de 2025 C/000004-01. Pág. 42070

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

220. Convenios

C/000004-01

Convenio entre la Comunidad del País Vasco y la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de asistencia sanitaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 28 de agosto de 2025, ha tomado conocimiento del Convenio entre la Comunidad del País Vasco y la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de asistencia sanitaria, remitido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24.12 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León para su ratificación por la Cámara y su posterior comunicación a las Cortes Generales.
En virtud de lo dispuesto en el artículo 133, apartado 2, del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

De conformidad con lo que disponen los artículos 24 y 60 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, así como el artículo 133 del Reglamento de la Cámara, adjunto remito a V.E., para su ratificación por las Cortes de Castilla y León, el "Convenio entre la Comunidad del País Vasco y la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de asistencia sanitaria".

Valladolid, a 20 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DEL PAÍS VASCO Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE ASISTENCIA SANITARIA.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Imanol Pradales Gil, en su calidad de Presidente del Gobierno Vasco, designado Lehendakari en el Pleno de Investidura celebrado el 20 de junio de 2024 en el Parlamento Vasco, en virtud de lo dispuesto en los

CVE: BOCCL-11-013958

artículos 152.1 de la Constitución, 33.1 del Estatuto de Autonomía, 4 y 5 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno y 165 del Reglamento del Parlamento Vasco y nombrado por Real Decreto 586/2024, de 21 de junio (BOE n.º 151, de 22 de junio). En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno Vasco que aprueba la suscripción del presente convenio en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 y ss. del Decreto 144/2017, de 25 de abril, del Servicio Jurídico del Gobierno Vasco.

Y, de otra parte, el Excmo. Sr. D. Alfonso Fernández Mañueco, en su calidad de Presidente de la Junta de Castilla y León, nombrado por Real Decreto 282/2022, de 12 de abril, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución y el 26.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León; con atribuciones para firmar convenios y acuerdos de cooperación y colaboración que suscriba la Comunidad Autónoma de acuerdo con el artículo 27.1, d), del citado Estatuto de Autonomía y el artículo 6.5 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que les han sido conferidas.

Reconociéndose mutuamente capacidad para formalizar el presente convenio,

EXPONEN

Que las administraciones públicas, en el desarrollo de sus relaciones, se rigen por el principio de cooperación y, en sus actuaciones, por los criterios de eficiencia y servicio a la ciudadanía, debiendo prestarse la cooperación y asistencia activas que las otras administraciones pudieran recabar para el ejercicio eficaz de las competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Que el artículo 43 de la Constitución de 27 de diciembre de 1978 reconoce el derecho a la protección de la salud y encomienda a los poderes públicos su organización y tutela.

El artículo 60.1 de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León dispone que "La Comunidad de Castilla y León podrá establecer relaciones de colaboración en asuntos de interés común con otras Comunidades Autónomas, especialmente con las limítrofes y con aquellas con las que le unen vínculos históricos y culturales".

Así mismo, su artículo 74 recoge como competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de las facultades reservadas al Estado, las funciones en materia de sanidad y salud pública, la promoción de la salud en todos los ámbitos, la planificación de los recursos sanitarios públicos, la coordinación de la sanidad privada con el sistema sanitario público y la formación sanitaria especializada.

El Estatuto de Autonomía de Euskadi establece en su artículo 22:

"1. La Comunidad Autónoma podrá celebrar convenios con otras Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios propios de la exclusiva competencia de las mismas. La celebración de los citados convenios, antes de su entrada en vigor, deberá ser comunicada a las Cortes Generales. Si las Cortes Generales, o alguna de las Cámaras, manifestaran reparos en el plazo de treinta días, a partir de la recepción de la comunicación, el convenio deberá seguir el trámite previsto en el párrafo tercero de este

CVE: BOCCL-11-013958

artículo. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen manifestado reparos al convenio, entrará en vigor.

2. La Comunidad Autónoma podrá celebrar convenios con otro Territorio Histórico foral para la gestión y prestación de servicios propios correspondientes a las materias de su competencia, siendo necesaria su comunicación a las Cortes Generales. A los veinte días de haberse efectuado esta comunicación, los convenios entrarán en vigor.

3. La Comunidad Autónoma podrá establecer también acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas previa autorización de las Cortes Generales".

Por su parte, el artículo 18.1 del citado Estatuto reconoce al País Vasco la competencia de desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del estado en materia de sanidad interior. En su desarrollo y aplicación, la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi establece en su artículo 3 que "*De acuerdo con las obligaciones que impone a los poderes públicos vascos el reconocimiento del derecho de los ciudadanos a la protección de la salud, compete a la Administración sanitaria vasca garantizar la tutela general de la salud pública a través de medidas preventivas, de promoción de la salud y de prestaciones sanitarias individuales. Asimismo, le corresponderá garantizar un dispositivo adecuado de medios para la provisión de las prestaciones aseguradas con carácter público, a través fundamentalmente de la dotación, mantenimiento y mejora de la organización de medios de titularidad pública*".

Que la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y la Ley 16/2003 de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, vienen a establecer los pilares del actual sistema nacional de salud (en adelante SNS) consagrando como grandes valores del mismo la universalidad, gratuidad, equidad, igualdad efectiva de acceso y fijando una política de salud que garantice la igualdad de trato en la prestación de los servicios sanitarios incluso superando los desequilibrios territoriales y sociales.

Que los servicios de salud de ambas Comunidades vienen colaborando históricamente. En lo que respecta a la asistencia de atención primaria, las poblaciones limítrofes burgalesas de Valpuesta (perteneciente al municipio de Berberana), San Millán de San Zadornil, Arroyo de San Zadornil y San Zadornil (pertenecientes al municipio de San Zadornil), así como las poblaciones de Bajauri, Obécuri y Moraza (pertenecientes al municipio de Condado de Treviño), vienen siendo atendidas por recursos asistenciales del Servicio Vasco de Salud (en adelante, Osakidetza). Igualmente, las personas residentes en las poblaciones alavesas de Arlucea de Bernedo, Faido, Marquínez y Urarte (pertenecientes al municipio de Bernedo), así como las personas de la población de Tuyo (perteneciente al municipio de Ribera Alta/Erribera Goitia), vienen recibiendo la asistencia sanitaria prestada por la Gerencia Regional de Salud de la Consejería de Sanidad (en adelante SACyL).

Por otro lado, en lo que respecta a la asistencia hospitalaria, en virtud de una histórica adscripción de los servicios sanitarios de los cupos de los médicos y las médicas de atención primaria de determinadas poblaciones limítrofes de la provincia de Burgos en Castilla y León a los centros de especialidades de Dr. Areilza y de Zalla en Bizkaia, y de Olagibel en Araba, de la Comunidad del País Vasco, las personas residentes en las poblaciones de Vivanco de Mena, Villasante de Montija, Villanueva de Mena, Villasana de Mena, Las Machorras, Espinosa de los Monteros, El Crucero, Montija, Merindad de Sotoscueva, Cornejo y Nava de Ordunte, pertenecientes a la comarca burgalesa de

CVE: BOCCL-11-013958

Las Meridandes, vienen siendo atendidos en los centros de especialidades de Dr. Areilza (adscrito a la Organización Sanitaria Integrada -en adelante OSI- Bilbao-Basurto) y de Zalla (adscrito a la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces); y las poblaciones de Condado de Treviño (que incluye Bajauri, Obécuri y Moraza), La Puebla de Arganzón, Valpuesta, San Millán de San Zadornil, Arroyo de San Zadornil y San Zadornil vienen recibiendo atención en el centro de especialidades de Olagibel (adscrito a la OSI Araba).

Esta situación se mantuvo una vez efectuado el traspaso a la Comunidad del País Vasco de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Nacional de la Salud, mediante Decreto 391/1987, de 30 de diciembre.

Con posterioridad, se suscribió el convenio de colaboración sanitaria entre el Gobierno Vasco, el Ayuntamiento de Condado de Treviño y el Ayuntamiento de Lapuebla de Arganzón, de fecha 13 de marzo de 2002, que incluía, entre las áreas de colaboración, la salubridad de las aguas, la seguridad alimentaria, y la prestación de la asistencia sanitaria hospitalaria, siendo vocación de las partes suscribientes de este convenio su mantenimiento en los mismos términos.

Así mismo, con fecha de 23 de enero de 2012, se firmó el Protocolo General de Colaboración entre el Gobierno Vasco y la Junta de Castilla y León. En su cláusula primera, ambos Gobiernos se comprometen a mantener la colaboración que habían venido manteniendo en materia de asistencia sanitaria y a estudiar posibles ampliaciones.

La información y la experiencia acumulada hasta la actualidad permiten ahora concretar con mayor precisión el alcance de la colaboración en materia de salud, de cada una de las dos Comunidades Autónomas, que pueden ser atendidas de manera satisfactoria de forma complementaria.

Con el ánimo de plasmar en un acuerdo expreso tanto el alcance asistencial de lo que tradicionalmente se ha venido prestando, así como la concreción de nuevas necesidades y el establecimiento de mecanismos de colaboración y compensación que permitan abordar de manera coordinada problemas comunes en materia de salud, ambas partes manifiestan su voluntad de suscribir un convenio en materia de asistencia sanitaria.

La perdurabilidad de este convenio depende en gran medida de la gestión que del mismo se realice y de su permanente actualización, habida cuenta la evolución de las necesidades de las partes firmantes.

En su virtud, ambas partes suscriben el presente convenio, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto.

Constituye el objeto del presente convenio la colaboración en la prestación de asistencia sanitaria entre la Comunidad del País Vasco, a través del Servicio Vasco de Salud-Osakidetza y de la Comunidad de Castilla y León, a través de la Gerencia Regional de Salud-SACyL, adscrita a la Consejería de Sanidad. Esta colaboración afecta a los niveles asistenciales de atención primaria, atención especializada, urgencias, emergencias,

CVE: BOCCL-11-013958

así como la prestación del transporte sanitario, la gestión del conocimiento, la historia clínica electrónica y la salud pública.

Segunda: Asistencia sanitaria a pacientes en zonas limítrofes

A) A nivel de atención primaria:

1. OSAKIDETZA prestará la atención sanitaria de las personas con tarjeta sanitaria individual (TSI) en las poblaciones del enclave de Treviño (entre las que se incluye Bajauri, Obécuri y Moraza), y Valpuesta (municipio de Berberana), San Millán de San Zadornil, Arroyo de San Zadornil, y San Zadornil (municipio de San Zadornil), tanto para atención médica como de enfermería (incluyendo la prescripción de fármacos mediante receta), en la Organización Sanitaria Integrada (en adelante OSI) de Araba.

   Asimismo, OSAKIDETZA podrá prestar atención sanitaria urgente de las personas con TSI en las poblaciones de Aostri de Losa, Hozalla, Llorengoz y Mambriga (municipio de Valle de Losa), así como en Mijala, Murita, Villaño, Villota y Zaballa (municipio de Villalba de Losa) que se prestará en el punto de atención continuada (PAC) de Espejo (Araba/Álava) perteneciente a la OSI Araba. La atención primaria ordinaria de estas poblaciones se seguirá prestando en el Centro de Salud de Quincoces de Yuso (Burgos).

2. Por su parte SACYL prestará de la atención sanitaria de las personas TSI en las poblaciones alavesas de Arlucea de Bernedo, Faido, Marquínez y Urarte, pertenecientes al municipio de Bernedo, así como quienes residan en la población de Tuyo, perteneciente al municipio de Ribera Alta/Erribera Goitia, que se prestará, tanto para atención médica como de enfermería (incluyendo la prescripción de fármacos mediante receta) en el centro de salud del Condado de Treviño.

B) A nivel de atención especializada se prestará la siguiente atención sanitaria:

1.- Osakidetza prestará la atención sanitaria especializada de la población de las zonas básicas de salud (en adelante Z.B.S.) del Área Sanitaria de Burgos que se relacionan a continuación:

   - Z.B.S. Valle de Mena
   - Z.B.S. Espinosa de los Monteros
   - Z.B.S. Condado de Treviño
   - Z.B.S. Valle de Losa
   - Z.B.S. Valle de Tobalina

2.- Osakidetza aceptará derivaciones, de la población adscrita al Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro (Condado de Treviño, Miranda, Valle de Losa y Valle de Tobalina), para los siguientes servicios sanitarios y prestaciones:

   - Neurocirugía
   - Medicina Intensiva
   - Síndrome coronario agudo/ Código Infarto (Incluyendo Hemodinámica)
   - Politraumatismo grave

CVE: BOCCL-11-013958

- Ictus Isquémico y Hemorrágico/ Código Ictus (incluyendo Neuro intervencionismo vascular cerebral).

Ambos servicios de salud podrán acordar la atención de dicha población en otras especialidades en caso necesario mediante una adenda a este Convenio. En cada uno de ellos, se actuará de acuerdo con los criterios de derivación que se establezcan.

3.- Para la población Z.B.S. Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y la Z.B.S. de Medina de Pomar Osakidetza atenderá los siguientes servicios sanitarios y prestaciones:

-Cirugía torácica.

-Cirugía cardiaca (Cruces).

-Cirugía maxilofacial.

☐ Unidad de Dolor.

La derivación de pacientes del Área Sanitaria de Burgos a los hospitales de Osakidetza, se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento establecido en la Orden SAN/697/2018, de 18 junio, por la que se regula el funcionamiento y organización de la Red de Centros y Servicios de Referencia en Atención Especializada del Servicio Público de Salud de Castilla y León, a través del Servicio de Admisión del Complejo Asistencial Universitario de Burgos y/o Gerencia de Salud de Área de Burgos.

C) Cuando la asistencia sanitaria deba ser prestada con medios ajenos, a través de centros concertados, tanto de pruebas diagnósticas y terapéuticas como intervenciones quirúrgicas, SACyL será responsable de su autorización (asumiendo su coste) y de su derivación al centro sanitario concertado de su conveniencia.

La tramitación y resolución de las quejas, reclamaciones o sugerencias derivadas de la atención sanitaria prestada al amparo del presente convenio, corresponde al servicio de salud que lleva a cabo la prestación.

Tercera: Transporte sanitario a centros hospitalarios.

En el ámbito del transporte sanitario, ambas partes se comprometen a aplicar por parte de las respectivas Comunidades, los protocolos de coordinación sobre transporte sanitario con el objetivo de optimizar un servicio especialmente relevante en las zonas cercanas, de especial circulación bidireccional de pacientes y con amplia repercusión asistencial.

Las altas hospitalarias que requieran el traslado al domicilio en transporte sanitario deberán hacerse por los medios de transporte designados por la Comunidad Autónoma de origen, definida por la identidad del paciente según su Tarjeta Sanitaria Individual (TSI). El traslado de pacientes sólo se realizará por causas médicas.

Cuarta: Coordinación de la Asistencia sanitaria urgente

La atención de las urgencias y emergencias sanitarias que ocurran en las poblaciones señaladas en el convenio se resolverán de acuerdo con los siguientes criterios:

CVE: BOCCL-11-013958

a) La coordinación de los recursos de los Servicios de Emergencias Médicas (SEM) se efectuará por los Centros Coordinadores de Urgencias (CCU) de ambas Comunidades, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La gestión global del incidente será a cargo del CCU de la Comunidad en la que se haya producido el incidente, que solicitará al otro CCU el recurso considerado más adecuado e la atención inicial del paciente.
- Cada CCU mantendrá la autoridad sobre sus propios recursos.
- Existirá una comunicación directa entre los responsables de ambos CCU para intercambiar información relativa al incidente.
- El traslado del paciente al centro sanitario será consensuado entre ambos Centros Coordinadores teniendo en cuenta el origen del paciente, la patología que presenta y la disponibilidad de recursos.

b) Para el acceso a la atención y en las altas hospitalarias que requieran traslado al domicilio en transporte sanitario se deberá hacer por los medios de transporte designados por la Comunidad de origen, conforme a la adscripción en Tarjeta Sanitaria Individual (TSI).

c) Que ambas Comunidades pongan en marcha las medidas informáticas oportunas para que se favorezca el intercambio de información clínico-administrativa de los pacientes para que así se optimice la atención prestada, mientras tanto se llevará a cabo a través del informe clínico-asistencial.

Quinta: Sistema de derivación de pacientes entre Comunidades Autónomas

1- En el nivel de Atención Especializada, la derivación de pacientes entre los sistemas de salud de ambas CCAA, que se lleve a cabo en cumplimiento del presente convenio, se realizará mediante la correspondiente Orden de Asistencia Sanitaria según lo previsto en la normativa vigente del Sistema Nacional de Salud (SNS) que regula el Fondo de Cohesión Sanitaria (en adelante FCS) y se tramitarán a través del sistema de información SIFCO.

La asistencia sanitaria objeto de compensación dentro del Fondo de Cohesión Sanitaria será la recogida en el Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula dicho fondo, en concreto, en los anexos I (procesos con ingreso hospitalario), II (procedimientos ambulatorios) y III (patologías, técnicas, tecnologías y procedimientos atendidos en centros, servicios y unidades de referencia del SNS -CSUR-) de SIFCO.

2- En el nivel de Atención Primaria las asistencias que se presten (incluyendo la prestación farmacéutica), serán objeto de compensación de conformidad a lo establecido en el Fondo de Garantía Asistencial (FOGA), común para todas las Comunidades del SNS.

Sexta: Atención a pacientes desplazados en la Comunidad Autónoma vecina.

La asistencia sanitaria de los pacientes que se desplacen temporalmente a la Comunidad vecina se realizará en los mismos términos que la se aplique a los desplazados de cualquier Comunidad y, en todo caso, en las mismas condiciones y con la misma cartera de servicios que si se tratase de su Comunidad Autónoma de origen.

Serán objeto de compensación las asistencias que se presten en el nivel de atención primaria incluyendo la prestación farmacéutica, de conformidad a lo establecido en el Fondo de Garantía Asistencial (FOGA), común para todas las Comunidades del SNS.

CVE: BOCCL-11-013958

Séptima: En materia de Salud Pública.

En el caso de pacientes fallecidos con sospecha de enfermedad de Creutzfeldt-Jakob (ECJ) podrán ser derivados al Hospital Universitario Araba, sede Txagorritxu, y en concreto a su Servicio de Anatomía Patológica, para la realización del estudio post mortem, mientras no exista un centro de referencia en Castilla y León para realizar este estudio, conforme al protocolo que se establezca al efecto.

De la misma forma que en la estipulación Tercera, las partes, a través de la Comisión de Seguimiento, se propondrán recíprocamente las personas que formarán que el equipo técnico que deberá elaborar el protocolo.

Octava: Colaboración en gestión del conocimiento.

Al objeto de facilitar la asistencia sanitaria, Osakidetza y SACyL, se comprometen a compartir protocolos, guías de actuación y/o software, que cada entidad haya desarrollado y que pueda ser de utilidad a la otra entidad, respetándose en todo caso la propiedad intelectual e industrial.

Novena: Acceso a las historias clínicas.

1.- Con el fin de facilitar la asistencia sanitaria que se compromete a través del presente convenio, Osakidetza y SACyL, facilitarán el intercambio electrónico de información clínica y el acceso a las correspondientes historias clínicas de las personas objeto de la asistencia sanitaria, y cuyo contenido será extensivo a todos los municipios señalados en la Cláusula Segunda. El personal de ambas Comunidades se someterá a la legislación en materia de protección de datos y seguridad de la información y, en particular, a la Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos vigente en los servicios de salud a los que accedan.

2.- De acuerdo con el artículo 13 del RD 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la administración electrónica, para el intercambio de información y de servicios entre los organismos se hará uso de la Red SARA como red de comunicaciones de las Administraciones públicas españolas.

3.- En el acceso a las historias clínicas se respetará la normativa vigente tanto en el ámbito estatal como en ambas Comunidades Autónomas. Dicho acceso se efectuará garantizando todo lo referente a la seguridad y confidencialidad de la información según lo establecido en la referida legislación vigente.

4. Entre el Osakidetza y SACyL se establecerán los mecanismos técnicos necesarios para la materialización de los accesos mutuos a las historias clínicas, cuya concreción y coordinación se pormenorizará mediante adenda a este convenio.

Décima: Comisión de Seguimiento.

1.- Para la gestión, seguimiento y control de lo acordado en el presente convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento que estará compuesta por cuatro personas, dos de las cuales serán designadas por la persona titular del Departamento de Salud del Gobierno Vasco y las otras dos por la persona titular de la Gerencia Regional de Salud de la Comunidad de Castilla y León.

CVE: BOCCL-11-013958

La presidencia y la secretaría de la Comisión de Seguimiento corresponderán a los representantes de los titulares de los departamentos competentes de cada Comunidad por periodos rotativos de un año de duración.

2.-. La Comisión de Seguimiento se reunirá con carácter ordinario una vez al semestre, pudiendo reunirse, con carácter extraordinario, a petición de cualquiera de las dos partes.

3.- La Comisión de Seguimiento ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4.- La Comisión de Seguimiento se constituirá dentro del plazo de treinta días desde la firma del presente Convenio.

5.- Funciones de la Comisión de Seguimiento:

a) Efectuar el seguimiento del presente convenio.

b) Analizar anualmente el equilibrio asistencial del convenio y, en su caso, proponer las medidas oportunas.

c) Formular los protocolos de derivaciones de alta especialización, así como las prestaciones objeto del mismo.

d) Interpretar el presente convenio y regular cuantas discrepancias puedan surgir en la aplicación del mismo.

e) Proponer la denuncia o modificación del mismo.

f) Elevar un informe anual a los respectivos departamentos de cuantas incidencias puedan surgir en la aplicación del mismo.

g) Proponer los miembros integrantes de los grupos técnicos que establecerán los protocolos establecidos en las estipulaciones Tercera y Séptima, del presente Convenio.

h) Cualesquiera otras que pudieran encomendársele relacionadas con el presente convenio.

Decimoprimera: Régimen económico.

La ejecución del presente convenio no generará obligaciones económicas para ninguna de las partes. La comisión de seguimiento del presente convenio tenderá con sus actuaciones, a la búsqueda del equilibrio asistencial sin que la aplicación de este ocasione desajustes asistenciales o económicos para alguna de las partes.

Todas las derivaciones que se produzcan en aplicación del presente convenio tendrán la valoración económica que corresponda, en la forma en que se establece en el Sistema Nacional de Salud para la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria o para el Fondo de Garantía Asistencial, según proceda.

Decimosegunda: Eficacia y Vigencia.

La eficacia del presente convenio se supedita a su posterior ratificación por el Parlamento Vasco, y a su aprobación por las Cortes de Castilla y León, y deberá ser

CVE: BOCCL-11-013958

comunicado a las Cortes Generales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, y el artículo 60 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

El presente Convenio entrará en vigor de acuerdo con los plazos establecidos en el artículo 22 (30 días) del Estatuto de Autonomía del País Vasco y 60.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León (60 días), salvo que las Cortes Generales decidan, que, por su contenido, deben calificarse como acuerdos de cooperación, en cuyo caso deberán ser tramitados como tales y autorizados por ellas.

El Convenio tendrá una duración de cuatro años a partir de su entrada en vigor. Los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período similar.

No obstante, lo anterior, las partes podrán denunciar el convenio, mediante la notificación por escrito a la otra parte con una antelación mínima de tres meses a la fecha en que quiera darse por finalizado el convenio.

Decimotercera: Régimen jurídico.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, quedando excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en su artículo 6.1. Será de aplicación lo previsto en los respectivos Estatutos de Autonomía y en la Constitución Española, así como lo establecido en el artículo 33 de la Ley 3/2022, de 12 de mayo, del Sector Público Vasco y el Decreto 6/2023, de 18 de mayo, por el que se regula el Registro Electrónico de Instrumentos de Cooperación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

Decimocuarta: Protección de Datos, Confidencialidad y Transparencia

En estas materias serán de aplicación las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de es-tos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y a la normativa posterior que lo desarrolle o modifique.

Tanto la Comunidad del País Vasco como la Comunidad de Castilla y León tendrán la consideración de Corresponsables del Tratamiento, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento General de Protección de Datos, de tal forma que ambas cumplirán con sus obligaciones respectivas en el cumplimiento de los compromisos derivados de este Convenio.

Los datos de carácter personal que recaben u obtengan las partes en el desarrollo y aplicación del convenio serán tratados y utilizados de conformidad con la normativa vigente.

En particular, las partes se comprometen a respetar el deber de secreto, y las limitaciones, en su caso, establecidas por la normativa de aplicación, sobre cualquier información a la que se tenga acceso en la realización de actividades objeto de este convenio, salvo aquella información que deba ser pública según lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la

CVE: BOCCL-11-013958

información pública y buen gobierno, el capítulo uno del título primero de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de enero de 2015, por el que se aprueban medidas de funcionamiento en la Administración de la Comunidad del País Vasco en materia de acceso a la información pública, publicidad activa y en relación con el avance en la cultura de la transparencia y el buen gobierno.

El tratamiento de los datos del presente convenio queda sometido a la mencionada normativa, así como a la vigente en cada momento.

Decimoquinta: Resolución de conflictos.

1.- Las partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo las incidencias que puedan surgir en su cumplimiento.

2.- Las cuestiones litigiosas que surjan entre las partes durante el desarrollo y ejecución del presente convenio y que no puedan ser resueltas por la Comisión de Seguimiento prevista en la Cláusula décima se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimosexta. Modificación, extinción y efectos.

1. Para la de modificación del convenio se requerirá acuerdo unánime de los firmantes

2. Este convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyan su objeto o por incurrir en causa de resolución.

3. Será causa de extinción el transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado su prórroga.

4. Son causas de resolución:

a) El acuerdo unánime escrito de las partes.

b) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de tres meses con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a las partes, así como a la comisión mixta de seguimiento.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las otras partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución.

c) Por denuncia expresa de algunas de las partes.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) Por cualquier otra causa legalmente prevista.

Cuando concurra cualquiera de las causas de extinción o resolución del convenio existen actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de la comisión mixta de seguimiento, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso

CVE: BOCCL-11-013958

que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación de las mismas.

En prueba de conformidad, las partes suscriben este convenio.

Por el Gobierno Vasco	Por la Junta de Castilla y León
Lehendakaria	El Presidente
Imanol Pradales Gil	Alfonso Fernández Mañueco

CVE: BOCCL-11-013958

DERIVACIONES ESPECIALISTAS - AGREGADOS

(Valle de Mena y Espinosa de los Monteros)

ESPECIALIDAD	OSIs SIFCO	CENTRO DE ATENCIÓN
CARDIOLOGIA	OSI CRUCES	ZALLA
CIRUGIA GENERAL	OSI BASURTO	AREILZA
CIRUGIA PLASTICA -	OSI CRUCES	CRUCES
CIRUGIA VASCULAR (Venosa)	OSI BASURTO	AREILZA
CIRUGIA VASCULAR (Arterial)	OSI BASURTO	BASURTO
DERMATOLOGIA	OSI CRUCES	ZALLA
DIGESTIVO	OSI BASURTO	AREILZA
ENDOCRINO	OSI CRUCES	CRUCES
GINECOLOGIA/OBSTETRICIA/TOCOLOGIA (Embarazo riesgo CRUCES)	OSI BASURTO OSI CRUCES	AREILZA CRUCES
HEMATOLOGIA	OSI CRUCES	CRUCES
MAXILOFACIAL	OSI CRUCES	CRUCES
MEDICINA INTERNA	OSI CRUCES	CRUCES
NEFROLOGIA	OSI CRUCES	CRUCES
NEUMOLOGIA	OSI CRUCES	ZALLA
NEUROLOGIA	OSI CRUCES	ZALLA
NEUROCIRUGIA	OSI CRUCES	CRUCES
OFTALMOLOGIA	OSI CRUCES	CRUCES
ORTOPEDIA INFANTIL	OSI BASURTO	REKALDE A PARTIR DE 14 AÑOS: AREILZA
OTORRINO	OSI BASURTO	AREILZA
PATOLOGIA MAMARIA (BASURTO)	OSI BASURTO	AREILZA
PEDIATRIA	OSI CRUCES	CRUCES
REHABILITACION (Solo cta, no gimnasio)	OSI CRUCES	ZALLA
TELERADIOGRAFIA	OSI CRUCES	ZALLA
TRAUMATOLOGIA	OSI BASURTO	AREILZA
UNIDAD DEL DOLOR	OSI CRUCES	CRUCES
UROLOGIA	OSI CRUCES (caso excepcional)	AREILZA

ESPECIALIDAD	Valle de Mena		Espinosa de los Monteros	
	OSI SIFCO	C. Atención	OSI SIFCO	C. Atención
ALERGOLOGIA	OSI CRUCES	CRUCES	OSI BASURTO	DEUSTO
ODONTOLOGO	OSI CRUCES	ZALLA	OSI BASURTO	AREILZA
REUMATOLOGIA	OSI BASURTO	AREILZA	OSI CRUCES	CRUCES

ESPECIALIDAD	OSIs SIFCO	CENTRO DE ATENCIÓN
ESPECIALIDADES INFANTILES	OSI CRUCES (Excepto ortopedia infantil)	CRUCES (Excepto ortopedia infantil)
PRUEBAS COMPLEMENTARIAS: (Resonancia magnética, radiografía*, colonoscopia, gastroscopia, ecografía, laboratorio, mamografía, densitometría...	**SIFCO Siempre.** A especialidad y centro solicitante. (Anexo II) ***NO SIFCO en RX SIMPLE indicada por MAP Burgos.**	Según especialista solicitante
TAC—EKG—ENCEFALOGRAMA--DOPLER	OSI CRUCES	CRUCES
DESINTOXICACION	CSM Y ADICCIONES NOVIA SALCEDO	CENTRO NOVIA SALCEDO (RSM)
PSIQUIATRIA ADULTOS	CSM BOMBERO ETXANIZ	BOMBERO ETXANIZ (RSM)
PSIQUIATRIA INFANTIL (Llaman a los padres)	HOSPITAL DE DIA ADOLESCENTES - RSMB	NICOLAS ALKORTA (RSM)

CVE: BOCCL-11-013958

HITZARMENA, EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOAREN ETA GAZTELA ETA LEONGO ERKIDEGOAREN ARTEKOA, ASISTENTZIA SANITARIOARI BURUZKOA.

HAUEK BILDU DIRA

Alde batetik, Imanol Pradales Gil jauna, Eusko Jaurlaritzako lehendakari gisa, Eusko Legebiltzarrean 2024ko ekainaren 20an egindako inbestidurako osoko bilkuran lehendakari izendatua, Konstituzioaren 152.1 artikuluan, Autonomia Estatutuaren 33.1 artikuluan, Jaurlaritzari buruzko ekainaren 30eko 7/1981 Legearen 4. eta 5. artikuluetan eta Eusko Legebiltzarraren Erregelamenduaren 165. artikuluan xedatutakoaren arabera, eta ekainaren 21eko 586/2024 Errege Dekretuaren bidez izendatua (ekainaren 22ko BOE, 151. zk.), Eusko Jaurlaritzaren Zerbitzu Juridikoari buruzko apirilaren 25eko 144/2017 Dekretuaren 55. artikuluan eta hurrengoetan xedatutakoari jarraikiz hitzarmen hau izenpetzea onartzen duen Gobernu Kontseiluaren Erabakia betez.

Eta bestetik, Alfonso Fernández Mañueco jauna, Gaztela eta Leongo Juntako presidente gisa, apirilaren 12ko 282/2022 Errege Dekretuaren bidez izendatua, Konstituzioaren 152.1 artikuluan eta Gaztela eta Leongo Autonomia Estatutuaren 26.2 artikuluan xedatutakoaren arabera; autonomia-erkidegoak izenpetzen dituen lankidetza-hitzarmenak eta -akordioak izenpetzeko eskuduntzekin, aipatutako Autonomia Estatutuaren 27.1 d) artikuluaren eta Gaztela eta Leongo Erkidegoko Gobernuaren eta Administrazioaren uztailaren 3ko 3/2001 Legearen 6.5 artikuluaren arabera.

Beren karguak betez eta eman dizkieten ahalmenak baliatuta esku hartzen dute.

Hitzarmen hau izenpetzeko elkarri nahikoa gaitasun aitortuta, alderdiek honako hau

AZALTZEN DUTE:

Administrazio publikoek, beren harremanak garatzean, lankidetza-printzipioari jarraitzen diote, eta beren jardueretan, eraginkortasuna bermatzeko eta herritarrei zerbitzua emateko irizpideei. Administrazio publikoek gainerako administrazioek eskumenak eraginkortasunez baliatzeko eska ditzaketen lankidetza eta laguntza aktiboak eman beharko dituzte, Sektore Publikoaren Araubide Juridikoari buruzko urriaren 1eko 40/2015 Legeak 3.1.k) artikuluan xedatutakoaren arabera.

1978ko abenduaren 27ko Konstituzioak, 43. artikuluan, osasuna babestu beharreko eskubidetzat aitortzen du, eta botere publikoei ematen die hura antolatzeko eta zaintzeko ardura.

CVE: BOCCL-11-013958

Gaztela eta Leongo Autonomia Estatutua aldatzen duen azaroaren 30eko 14/2007 Lege Organikoaren 60.1 artikuluak honako hau xedatzen du: «Gaztela eta Leongo Erkidegoak lankidetza-harremanak ezarri ahal izango ditu interes komuneko gaietan beste autonomia-erkidego batzuekin, bereziki mugakideekin eta berarekin historia- eta kultura-loturak dituztenekin».

Era berean, 74. artikuluak Gaztela eta Leongo Erkidegoaren eskumen esklusibo gisa jasotzen ditu, Estatuari erreserbatutako ahalmenak ezertan eragotzi gabe, osasungintzaren eta osasun publikoaren arloko eginkizunak, eremu guztietan osasuna sustatzea, baliabide sanitario publikoen plangintza egitea, sistema sanitario pribatua sistema sanitario publikoarekin koordinatzea eta prestakuntza sanitario espezializatua eskaintzea.

EAEko Autonomia Estatutuak honako hau ezartzen du 22. artikuluan:

«1. Autonomia Erkidegoak hitzarmenak egin ditzake beste autonomia-erkidegoekin beren bakarreko eskumeneko zerbitzu propioak kudeatu eta emateko. Esandako hitzarmen horiek egiteko, Gorte Nagusiei jakinarazi behar zaie indarrean jarri aurretik. Gorte Nagusiek, ala ganberetako batek, jakinarazpena hartu eta hogeita hamar egunen barruan eragozpenik azalduko balu, hitzarmenak artikulu honetako hirugarren apartatuan ezarritako izapideei jarraitu beharko lieke. Epe hori igaro eta gero, hitzarmenari eragozpenik azaldu ez bazaio, indarrean jarriko da.

2. Autonomia Erkidegoak hitzarmenak egin ditzake beste foru-lurralde historiko batekin beren eskumeneko gaiei buruzko zerbitzu propioak kudeatu eta emateko; Gorte Nagusiei jakinarazi behar zaie hori. Jakinarazpena egin eta hogeigarren egunean jarriko dira indarrean hitzarmenok.

3. Autonomia Erkidegoak lankidetza-akordioak ere egin ahal izango ditu beste autonomia-erkidego batzuekin Gorte Nagusien aldez aurreko baimenarekin».

Aipatutako Estatutuaren 18.1 artikuluak, bestalde, Euskal Autonomia Erkidegoari aitortzen dio barne-osasuneko legeak garatzea eta Estatuko oinarrizko legeria garatu eta betearaztea. Hori garatzeko eta aplikatzeko, Euskal Autonomia Erkidegoaren Antolamendu Sanitarioaren ekainaren 26ko 8/1997 Legearen 3. artikuluak honako hau ezartzen du: «*Herritarren osasun-babesarekiko eskubidea aitortzeak EAEko botere publikoei zenbait betebehar ezarri dizkie; betebehar horiek direla-eta, EAEko administrazio sanitarioari dagokio osasun publikoaren babes orokorra bermatzea, prebentzio-neurrien eta osasuna sustatzeko neurrien bidez eta prestazio sanitario indibidualen bidez. Halaber, haren zeregina izango da baliabide-dispositibo egokia bermatzea, hots, izaera publikoz ziurtatutako prestazioak emateko baliabide-dispositibo egokia bermatzea, batez ere titulartasun publikoko baliabideen zuzkidura, mantenu eta antolamendu-hobekuntzaren bidez*».

CVE: BOCCL-11-013958

Osasunari buruzko apirilaren 25eko 14/1986 Lege Orokorrak eta Osasun Sistema Nazionalaren Kohesio eta Kalitateari buruzko maiatzaren 28ko 16/2003 Legeak Estatuko gaur egungo osasun-sistema nazionalaren (SNS, aurrerantzean) zutabeak ezartzen dituzte, eta sistemaren unibertsaltasuna, doakotasuna, ekitatea eta ororentzako irispidea aldarrikatzen. Orobat, zerbitzu sanitarioetan tratu-berdintasuna bermatuko duen osasun-politika finkatzen dute.

Bi erkidegoetako osasun-zerbitzuak historikoki lankidetzan aritu dira. Lehen mailako arretari dagokionez, EAEko osasun-zerbitzuaren (aurrerantzean, Osakidetza) baliabide asistentzialek Burgosko Valpuesta (Berberana udalerrikoa), Donemiliaga San Zadornil, Arroyo de San Zadornil eta San Zadornil (San Zadornil udalerrikoak) herri mugakideei zein Baxauri, Obekuri eta Moratza herriei (Trebiñuko Konderria udalerrikoak) eman izan diete arreta. Era berean, Arabako Arluzea, Faidu, Markiz eta Urarte herrietan (Bernedo udalerrikoak) bizi diren pertsonek, baita Tuyokoek ere (Ribera Alta/Erribera Goitia udalerrikoak) Osasun Saileko Eskualdeko Osasun Gerentziak (aurrerantzean, SACyL) emandako asistentzia sanitarioa jaso izan dute.

Bestalde, ospitale-asistentziari dagokionez, Burgos probintziako (Gaztela eta Leon) herri mugakide jakin batzuetako lehen mailako arretako medikuen kupoetako zerbitzu sanitarioak, historikoki, Areiltza Doktorearen eta Zallako (Bizkaia) eta Olagibelgo (Araba) espezialitate-zentroei atxiki zaizkienez (Euskal Autonomia Erkidegoa), Burgosko Merindadeen eskualdeko Vivanco de Mena, Villasante de Montija, Villanueva de Mena, Villasana de Mena, Las Machorras, Espinosa de los Monteros, El Crucero, Montija, Merindad de Sotoscueva, Cornejo eta Nava de Ordunte herrietako biztanleek Areiltza Doktorearen (Bilbo-Basurtuko Erakunde Sanitario Integratuari atxikia —aurrerantzean ESI—) eta Zallako (Ezkerralde-Enkarterri-Gurutzetako ESIari atxikia) espezialitate-zentroetan jaso izan dute arreta; Trebiñuko Konderria (Baxauri, Obekuri eta Moratza barne), Argantzon, Valpuesta, Donemiliaga San Zadornil, Arroyo de San Zadornil eta San Zadornil herrietakoek, berriz, Olagibelgo espezialitate-zentroan (Arabako ESIari atxikia) jaso izan dute arreta.

Egoera horrek bere horretan jarraitu zuen Estatuko Osasun Institutuari asistentzia sanitarioaren arloan zegozkion Gizarte Segurantzako eginkizunak eta zerbitzuak Euskal Autonomia Erkidegoari eskualdatu zitzaizkionean ere, abenduaren 30eko 391/1987 Dekretuaren bitartez.

Geroago, 2002ko martxoaren 13an, Eusko Jaurlaritzak, Trebiñuko Konderriko Udalak eta Argantzongo Udalak lankidetza sanitariorako hitzarmena izenpetu zuten. Hitzarmen hark lankidetza-arlo hauek barne hartzen zituen, besteak beste: uren osasungarritasuna, elikagaien segurtasuna eta ospitale-asistentzia sanitarioa ematea. Hitzarmena izenpetu zuten alderdiek hitzarmen horren baldintzei eustea dute asmo.

CVE: BOCCL-11-013958

Era berean, 2012ko urtarrilaren 23an, Lankidetzarako Protokolo Orokorra izenpetu zuten Eusko Jaurlaritzak eta Gaztela eta Leongo Juntak. Lehenengo klausulan, bi gobernuek asistentzia sanitarioaren arloan izan duten lankidetzari eusteko konpromisoa hartzen dute, bai eta balizko hedapenak aztertzekoa ere.

Orain arte metatutako informazioari eta esperientziari esker, zehaztasun handiagoz zedarritu daitezke autonomia-erkidegoen arteko lankidetzaren nondik norakoak, bi-biek, elkarren osagarri izanik, arta egokia eman dezaten.

Orain arte eman den asistentziaren irismena, behar berrien zehaztapena, eta lankidetzarako eta konpentsaziorako mekanismoak jasoko dituen berariazko akordio bat egiteko borondatea adierazi nahi dute bi alderdiek, osasun-arloan sortzen diren arazoei modu koordinatu batean heldu ahal izateko; horretarako, asistentzia sanitarioaren arloan lankidetza-hitzarmen berri bat izenpetu nahi dute.

Hitzarmen horrek iraun dezan, egoki kudeatu eta eguneratu beharra dago, hura izenpetu duten alderdien beharren eboluzioa kontuan izanik.

Horiek guztiak kontuan izanik, hitzarmen hau izenpetzen dute bi alderdiek, honako hauek oinarri harturik:

KLAUSULAK

Lehenengoa. - Xedea.

Hitzarmen honen xedea da Euskal Autonomia Erkidegoa, Osakidetza – Euskal osasun zerbitzuaren bidez, eta Gaztela eta Leongo Erkidegoa, SACyL – Osasun Sailari atxikitako Eskualdeko Osasun Gerentziaren bidez, asistentzia sanitarioa emateko lankidetzan aritzea. Lankidetza horrek asistentzia-maila hauei eragingo die: lehen mailako arreta, arreta espezializatua, urgentziak, larrialdiak, garraio sanitarioa, ezagutzaren kudeaketa, historia kliniko elektronikoa eta osasun publikoa.

Bigarrena. Eremu mugakideetako pazienteei asistentzia sanitarioa ematea.

A) Lehen mailako arretan:

1. OSAKIDETZAk arreta sanitarioa emango die osasun-txartel indibiduala (OTI) duten pertsonei Trebiñuko enklabeko herrietan (Baxauri, Obekuri eta Moraza) eta Valpuesta (

CVE: BOCCL-11-013958

Berberana udalerria), Donemiliaga San Zadornil, Arroyo de San Zadornil eta San Zadornil (San Zadornil udalerria) herrietan, mediku- zein erizaintza-arretarako (farmakoak errezeta bidez preskribatzea barne), Arabako Erakunde Sanitario Integratuan (aurrerantzean, ESI).

Era berean, OSAKIDETZAk urgentziazko arreta sanitarioa eman ahal izango die OTIa duten pertsonei Aostri Lausa, Hozalla, Llorengoz eta Mambriga herrietan (Lausa Harana udalerria), bai eta Mijalan, Murita, Villaño, Villota eta Zaballan (Villalba Lausa udalerria) ere. Arreta hori Espejoko (Araba) etengabeko arreta gunean (EAG) emango da, Arabako ESIan. Herri horien lehen mailako arreta arrunta Quincoces de Yusoko (Burgos) osasun-zentroan ematen jarraituko da.

2. Bestalde, SACyLek arreta sanitarioa emango die Arabako Bernedoko udalerriko Arluzea, Faidu, Markiz eta Urarte herrietako OTIdunei, bai eta Ribera Alta/Erribera Goitia udalerriko Tuyoko biztanleei ere. Arreta hori Trebiñuko Konderriko osasun-zentroan emango da, mediku- zein erizaintza-arretarako (farmakoak errezeta bidez preskribatzea barne).

B) Arreta espezializatuari dagokionez, arreta sanitario hau emango da:

1.- Osakidetzak arreta sanitario espezializatua emango die Burgosko Barruti Sanitarioko oinarrizko osasun-eremu (aurrerantzean, OOE) hauetako biztanleei:

- Mena Haraneko OOE
- Espinosa de los Monterosko OOE
- Trebiñuko Konderriko OOE
- Lausa Haraneko OOE
- Tobalina Haraneko OOE

2.- Osakidetzak artatuko ditu Miranda Ebroko Santiago Apostol Ospitalera adskribatutako herritarrak (Trebiñuko Konderria, Miranda, Lausa Harana eta Tobalina Harana), ospitale horrek zerbitzu sanitario eta prestazio hauetara deribatzen dituenean:

- Neurokirurgia
- Medikuntza Intentsiboa
- Sindrome koronario akutua / Infartu-kodea (hemodinamika barne)
- Politraumatismo larria
- Iktus iskemikoa eta hemorragikoa/ Iktus-kodea (garuneko neuro-interbentzionismo baskularra barne).

CVE: BOCCL-11-013958

Bi osasun-zerbitzuek biztanleria hori beste espezialitate batzuetan artatzea adostu ahal izango dute, beharrezkoa izanez gero, hitzarmen honi eranskin bat gehituta. Horietako bakoitzean, ezarritako deribatze-irizpideen arabera jardungo da.

3.- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja OOEko eta Medina de Pomar OOEko populazioarentzat Osakidetzak honako zerbitzu sanitario eta prestazio hauek emango ditu:

–Toraxeko kirurgia.

–Bihotzeko kirurgia (Gurutzeta).

–Aurpegi-masailetako kirurgia.

–Minaren Unitatea.

Gaztela eta Leongo Osasun Zerbitzu Publikoaren Arreta Espezializatuko Erreferentziazko Zentro eta Zerbitzuen Sarearen funtzionamendua eta antolamendua arautzen dituen ekainaren 18ko SAN/697/2018 Aginduan ezarritako prozedurari jarraikiz, Burgosko Barruti Sanitarioko pazienteak Burgosko Unibertsitate Gune Asistentzialeko Harrera Zerbitzuaren edota Burgosko Eremuko Osasun Gerentziaren bidez deribatuko dira Osakidetzaren ospitaleetara.

C) Asistentzia sanitarioa besteren bitartekoekin eman behar bada, itunpeko zentroen bidez, bai proba diagnostiko eta terapeutikoetarako, bai ebakuntza kirurgikoetarako, SACyL arduratuko da baimena emateaz (kostua bere gain hartuta) eta dagokion itunpeko zentrora sanitario deribatzeaz.

Prestazioa ematen duen osasun-zerbitzuari dagokio hitzarmen honen babesean emandako arreta sanitariotik eratorritako kexak, erreklamazioak edo iradokizunak izapidetzea eta ebaztea.

Hirugarrena. Ospitaleetarako garraio sanitarioa.

Garraio sanitarioaren arloan, bi alderdiek konpromisoa hartzen dute zeinek bere erkidegoan garraio sanitarioari buruzko koordinazio-protokoloak aplikatzeko, hurbileko eremuetan bereziki garrantzitsua den zerbitzu bat optimizatzeko, bi norabideko paziente-zirkulazio berezikoa eta eragin asistentzial handia duena.

Ospitaleko altetan garraio sanitarioa behar bada etxera joateko, jatorrizko autonomia-erkidegoak adierazitako garraiobideak erabili beharko dira; pazientearen osasun-txartel indibidualak zehaztuko du zein erkidego den. Pazienteak arrazoi medikoengatik baino ez dira lekualdatuko.

CVE: BOCCL-11-013958

Laugarrena. Urgentziazko asistentzia sanitarioaren koordinazioa.

Hitzarmenean jasotako herrietan gertatzen diren larrialdi sanitarioak irizpide hauen arabera ebatziko dira:

a) Bi erkidegoetako larrialdiak koordinatzeko zentroek (LKZ) koordinatuko dituzte larrialdi medikoetako zerbitzuen baliabideak honako hau kontuan hartuta:

- Intzidentearen kudeaketa globala hura gertatu den erkidegoko LKZaren kontura izango da, eta hark beste LKZari eskatuko dio pazientearen hasierako arreta emateko egokiena den baliabidea.
- LKZ bakoitzak bere baliabideen gaineko aginpideari eutsiko dio.
- Zuzeneko komunikazioa egongo da bi LKZetako arduradunen artean gertakariari buruzko informazioa trukatzeko.
- Bi koordinazio-zentroek adostuko dute pazientea zentrora sanitario eramatea, pazientearen jatorria, patologia eta baliabide erabilgarriak kontuan hartuta.

b) Arreta jaso ahal izateko eta ospitaleko altetan garraio sanitarioa behar bada etxera joateko, jatorrizko autonomia-erkidegoak —osasun-txartel indibidualean ageri dena— adierazitako garraiobideak erabili beharko dira.

c) Bi erkidegoek pazienteen informazio kliniko-administratiboa trukatzeko eta, beraz, emandako arreta optimizatzeko neurri informatiko egokiak abian jarriko dituzte; bitartean, txosten kliniko-asistentzialaren bidez egingo da hori.

Bosgarrena. Pazienteak autonomia-erkidegoen artean deribatzeko sistema.

1- Arreta espezializatuaren mailan, hitzarmen hau betez bi autonomia-erkidegoetako osasun-sistemen artean pazienterik deribatu behar bada, dagokion asistentzia sanitariorako aginduaren bidez egingo da, Osasun Sistema Nazionalari buruz (SNS) indarrean den araudian jasotakoaren arabera (Kohesio Sanitariorako arautzen du araudi horrek), eta SIFCO informazio-sistemaren bidez izapidetuko da.

Kohesio Sanitariorako Funtsaren barruan konpentsatu beharreko asistentzia sanitarioa funts hori arautzen duen urriaren 20ko 1207/2006 Errege Dekretuan jasotakoa izango da; zehazki, SIFCOren I. eranskinean (ospitaleratzea behar duten prozesuak), II. eranskinean (prozedura anbulatorioak) eta III. eranskinean (SNSren erreferentziazko zentro, zerbitzu eta unitateetan artatutako patologiak, teknikak, teknologiak eta prozedurak) jasotakoa.

CVE: BOCCL-11-013958

2- Lehen Mailako Arretan emandako asistentziak (farmazia-prestazioa barne) Asistentzia Bermatzeko Funtsean (FOGA) ezarritakoaren arabera konpentsatuko dira. Funts hori komuna da SNSko erkidego guztientzat.

Seigarrena. Aldameneko autonomia-erkidegora joandako pazienteentzako arreta.

Aldameneko erkidegora aldi baterako joaten diren pazienteen asistentzia sanitarioa edozein erkidegotako herritarrei emandako bera izango da, eta, nolanahi ere, jatorrizko autonomia-erkidegoan izango lituzketen baldintza berberak eta zerbitzu-zorro berdina izango ditu.

Lehen mailako arretan emandako laguntzak konpentsatu egingo dira, farmazia-prestazioa barne, SNSko erkidego guztietarako komuna den Asistentzia Bermatzeko Funtsean (FOGA) ezarritakoaren arabera.

Zazpigarrena. Osasun publikoko gaiak.

Hil den paziente batean Creutzfeldt-Jakob-en gaixotasunaren susmoa badago, zendua Arabako Unibertsitate Ospitalera (Txagorritxuko egoitza) eta, zehazki, Anatomia Patologikoko Zerbitzura deribatu ahal izango da, horretarako ezartzen den protokoloaren arabera, *post mortem* azter dezaten, Gaztela eta Leonen azterketa hori egiteko erreferentziazko zentrorik ez dagoen bitartean.

Hirugarren klausulan bezala, alderdiek, Jarraipen Batzordearen bitartez, elkarri proposatuko dizkiote protokoloa egin beharko duen talde teknikoa osatuko duten pertsonak.

Zortzigarrena. Lankidetza ezagutzaren kudeaketan.

Asistentzia sanitarioa emateko asmoz, Osakidetzak eta SACyLek konpromisoa hartzen dute entitate bakoitzak sortu dituen eta beste entitateari baliagarri suerta dakizkiokeen protokoloak, jardute-gidak edota softwarea partekatzeko. Nolanahi ere, jabetza intelektual eta industriala errespetatu beharko da beti.

Bederatzigarrena. Historia klinikoetarako sarbidea.

1.- Hitzarmen honen bidez hitzartutako asistentzia sanitarioa emate aldera, Osakidetzak eta SACyLek informazio klinikoaren truke elektronikoa erraztuko dute, bai eta asistentzia sanitarioa jasotzen duten pertsonen historia klinikoetarako sarbidea ere (edukia bigarren klausulan jasotako udalerri guztiei buruzkoa izango da). Bi erkidegoetako langileak, historia kiinikoetan sartzean, datuen babesari eta informazioaren segurtasunari buruzko legediaren mende egongo dira, eta, bereziki, osasun-zerbitzuetan indarrean dagoen informazioaren segurtasunari eta datuen babesari buruzko politikaren mende.

CVE: BOCCL-11-013958

2.- Administrazio elektronikoaren esparruan Estatuko Elkarreragingarritasun Eskema Nazionala arautzen duen urtarrilaren 8ko 4/2010 Errege Dekretuaren 13. artikuluaren arabera, organismoen artean informazioa eta zerbitzuak trukatzeko, SARA Sarea erabiliko da, Espainiako administrazio publikoen komunikazio-sare gisa.

3.- Historia klinikoetan sartzeko, estatu mailan nahiz bi autonomia-erkidegoetan indarrean dagoen araudia errespetatuko da. Sartzea informazioaren segurtasunari eta konfidentzialtasunari buruzko guztia bermatuz egingo da, indarrean dagoen legerian ezarritakoaren arabera.

4. Osakidetzak eta SACyLek bestearen historia klinikoetarako sarbideak gauzatzeko behar diren mekanismo teknikoak ezarriko dituzte. Mekanismo horiek eta horien koordinazioa hitzarmen honi gehitutako eranskin baten bidez zehaztuko dira.

Hamargarrena. Jarraipen Batzordea.

1.- Hitzarmen honetan adostutakoa kudeatzeko eta kontrolatzeko eta hari jarraipena egiteko, Jarraipen Batzordea eratuko da. Lau pertsonak osatuko dute aipatutako batzordea: Euskal Autonomia Erkidegoko Osasun Saileko titularrak izendatutako bi pertsona, eta Gaztela eta Leongo Erkidegoko Eskualdeko Osasun Gerentziakoak izendatutako beste bi.

Jarraipen Batzordearen lehendakaritza eta idazkaritza erkidego bakoitzeko sail eskudunetako titularren ordezkariei egokituko zaizkie, urtebeteko txandakako aldietan.

2.-. Jarraipen Batzordeak sei hilean behin egingo ditu ohiko bilerak, baina ezohikoak ere egin ahal izango ditu bi alderdietako batek hala eskatuz gero.

3.- Jarraipen Batzordeak Sektore Publikoaren Araubide Juridikoaren urriaren 1eko 40/2015 Legearen 15. artikuluan eta hurrengoetan jasotako arauetara egokituko du bere funtzionamendua.

4.- Hitzarmen hau izenpetu eta hogeita hamar eguneko epean eratuko da Jarraipen Batzordea.

5.- Jarraipen Batzordearen eginkizunak:

a) Hitzarmen honen jarraipena egitea.

CVE: BOCCL-11-013958

b) Urtero aztertzea hitzarmenaren parekotasun asistentziala, eta, beharrezkoa bada, neurriak hartzea.

c) Espezializazio-maila altuetarako deribatzeak jasoko dituen protokoloak zehaztea, bai eta deribazioen xede diren prestazioak ere.

d) Hitzarmen hau interpretatzea eta hitzarmena aplikatzean sor daitezkeen desadostasunak arautzea.

e) Hitzarmena salatzea edo aldatzeko proposatzea.

f) Urtero txosten bat bidaltzea bi sailetara, hitzarmena aplikatzean izandako intzidentziei buruzkoa.

g) Hitzarmen honetako hirugarren eta zazpigarren klausuletan adierazitako protokoloak ezarriko dituzten talde teknikoetako kideak proposatzea.

h) Hitzarmen honen harira agindutako beste eginkizun batzuk.

Hamaikagarrena. Araubide ekonomikoa.

Hitzarmen hau gauzatzeak ez du betebehar ekonomikorik ekarriko alderdietako bakar batentzat ere. Hitzarmen honetako Jarraipen Batzordea parekotasun asistentziala bilatzen saiatuko da, eta hitzarmena aplikatzeak bi alderdietako bakar bati ere desoreka asistentzialik edo ekonomikorik sor ez diezaion ahaleginduko da.

Hitzarmen hau aplikatzean gertatzen diren deribatze guztiek dagokien balorazio ekonomikoa izango dute, Osasun Sistema Nazionalean Kohesio Sanitariorako Funtsa edo Asistentzia Bermatzeko Funtsa kudeatzeko ezartzen den moduan, dagokionaren arabera.

Hamabigarrena. Eraginkortasuna eta indarraldia.

Hitzarmen hau eraginkorra izan dadin, Eusko Legebiltzarrak berretsi beharko du, eta Gaztela eta Leongo Gorteek onartuko beharko dute, eta Gorte Nagusiei jakinarazi beharko zaie, Euskal Autonomia Erkidegoko Autonomia Estatutuaren 22. artikuluan eta Gaztela eta Leongo Autonomia Estatutuaren 60. artikuluan xedatutakoaren arabera.

Hitzarmen hau Euskal Autonomia Erkidegoko Autonomia Estatutuaren 22. artikuluan (30 egun) eta Gaztela eta Leongo Autonomia Estatutuaren 60.2 artikuluan (60 egun) ezarritako epeen arabera jarriko da indarrean, salbu eta Gorte Nagusiek erabakitzen badute, edukia dela eta, lankidetza-akordio gisa kalifikatu behar dela; kasu horretan, akordio gisa izapidetu beharko da eta haiek baimendu beharko dute.

CVE: BOCCL-11-013958

Hitzarmenak lau urteko iraupena izango du indarrean jartzen denetik aurrera. Hitzarmenaren sinatzaileek aho batez adostu ahal izango dute hura antzeko aldi baterako luzatzea.

Dena dela, alderdiek hitzarmena amaitu ahal izango dute, beste alderdiari idatziz jakinarazita, hitzarmena amaitutzat jo nahi duten eguna baino hiru hilabete lehenago, gutxienez.

Hamahirugarrena. Araubide juridikoa.

Hitzarmen honek administrazio-izaera du, eta Sektore Publikoaren Kontratuei buruzko azaroaren 8ko 9/2017 Legearen aplikazio-esparrutik kanpo geratzen da, lege horretako 6.1 artikuluan xedatutakoaren arabera. Dagokion autonomia-estatutuan eta Espainiako Konstituzioan jasotakoa aplikatuko da, bai eta Euskal Sektore Publikoaren maiatzaren 12ko 3/2022 Legearen 33. artikuluan eta Gaztela eta Leongo Erkidegoko Administrazioaren Lankidetza Tresnen Erregistro Elektronikoa arautzen duen maiatzaren 18ko 6/2023 Dekretuan ezarritakoa ere.

Hamalaugarrena. Datuen babesa, konfidentzialtasuna eta gardentasuna.

Gai horietan, Datu Pertsonalak Babesteari eta Eskubide Digitalak Bermatzeari buruzko abenduaren 5eko 3/2018 Lege Organikoan eta Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamenduan (datu pertsonalen tratamenduari eta datuen zirkulazio askeari dagokienez pertsona fisikoak babesteari buruzkoa eta 95/46/EE Zuzentaraua — Datuak Babesteko Erregelamendu Orokorra— indargabetzekoa), eta hura garatzen edo aldatzen duen ondorengo araudian jasotako xedapenak aplikatuko dira.

Euskal Autonomia Erkidegoa eta Gaztela eta Leongo Erkidegoa tratamenduaren erantzukideak izango dira, Datuak Babesteko Erregelamendu Orokorraren 26. artikuluan ezarritakoaren arabera; beraz, biek bete beharko dituzte hitzarmen honetan hartutako konpromisoetatik eratorritako betebeharrak.

Alderdiek hitzarmena garatzerakoan eta aplikatzerakoan biltzen edo lortzen dituzten datu pertsonalak indarrean dagoen araudia betez tratatu eta erabiliko dira.

Zehazki, alderdiek konpromisoa hartzen dute sekretu-eginbeharra errespetatzeko, bai eta aplikatzekoa den araudiak ezarritako mugak errespetatzeko ere, hitzarmen honen xede diren jarduerak egitean eskuratutako edozein informaziori dagokionez, honako honen arabera publikoa izan behar duen informazioaren kasuan izan ezik: Gardentasunari, informazio publikoa eskuratzeko bideari eta gobernu onari buruzko abenduaren 9ko 19/2013 Legearen 7.eta 8. artikuluak, aa

CVE: BOCCL-11-013958

Gaztela eta Leongo Gardentasunari eta Herritarren Partaidetzari buruzko martxoaren 4ko 3/2015 Legearen lehen tituluko lehen kapitulua, eta Gobernu Kontseiluaren 2015eko urtarrilaren 13ko Erabakia, informazio publikoa eskuratzeari, publizitate aktiboari eta gardentasunaren eta gobernu onaren kulturan aurrera egiteari buruzko Euskal Autonomia Erkidegoko Administrazioaren funtzionamendu-neurriak onartzen dituena.

Hitzarmen honetako datuen tratamendua aipatutako araudiaren eta une bakoitzean indarrean dagoenaren mende dago.

Hamabosgarrena. Gatazkak ebaztea.

1.- Hitzarmen hau aplikatzean sor daitezkeen gatazkak elkarren arteko adostasunez ebatziko dituztela hitzeman dute bi alderdiek.

2.- Hitzarmena garatzean eta gauzatzean alderdien arteko auziren bat sortzen bada eta hamargarren klausulan ezarritako Jarraipen Batzordeak ezin badu konpondu, administrazioarekiko auzien jurisdikziora joko da, Administrazioarekiko Auzien Jurisdikzioa arautzen duen uztailaren 13ko 29/1998 Legean xedatutakoarekin bat etorriz.

Hamaseigarrena. Aldatzea, azkentzea eta ondorioak.

1. Hitzarmena aldatzeko, aho batez onartu beharko dute izenpetzen duten alderdiek.

2. Hitzarmen hau bere xedeko jarduerak betetzeagatik edo suntsiarazteko arrazoiren batengatik azkenduko da.

3. Luzapenik erabaki gabe indarraldia igarotzea azkentzeko kausa izango da.

4. Hauek izango dira suntsiarazteko arrazoiak:

a) Alderdiek aho batez eta idatziz hori erabakitzea.

b) Izenpetzaileetako batek bere gain hartutako betebeharrak eta konpromisoak ez betetzea.

Kasu horretan, alderdietako edozeinek errekerimendu bat egin ahal izango dio betebeharrak edo konpromisoak bete ez dituen alderdiari, bete gabekotzat jotzen diren betebehar edo konpromiso horiek bete ditzan hiru hilabeteko epean. Errekerimendu hori alderdiei eta Jarraipen Batzorde mistoari jakinaraziko zaie.

Errekerimenduan azaldutako epea igaro eta ez betetzeak iraunez gero, errekerimendua igorri zuen alderdiak gainerako alderdi izenpetzaileei jakinaraziko die hitzarmena suntsiarazteko kausa dagoela.

CVE: BOCCL-11-013958

c) Alderdietako batek berariaz hura salatzea.

d) Hitzarmena deusez deklaratzen duen erabaki judiziala ematea.

e) Legez jasotako beste edozein kausarengatik.

Hitzarmena azkentzeko edo suntsiarazteko kausetako bat gertatzean jardueraren bat martxan bada, alderdiek, Jarraipen Batzorde mistoak proposatuta, erabaki ahal izango dute martxan diren jardueren artean egokitzat jotzen dituztenekin jarraitzea eta horiek amaitzea, bukatzeko epe luzaezin bat ezarrita. Epe hori igaro ostean, likidatu egin beharko dira.

Ados daudela erakusteko, alderdiek hitzarmen hau izenpetzen dute.

Eusko Jaurlaritzaren aldetik
lehendakaria

2025.07.28
Imanol Pradales Gil 10:47:53
+02'00'

Imanol Pradales Gil

Gaztela eta Leongo Juntaren aldetik
presidentea

Alfonso Fernández Mañueco

CVE: BOCCL-11-013958

DERIBAZIO ESPEZIALISTAK – AGREGATUAK
(Mena Harana eta Espinosa de los Monteros)

ESPECIALIDAD	OSIs SIFCO	CENTRO DE ATENCIÓN
CARDIOLOGIA	OSI CRUCES	ZALLA
CIRUGIA GENERAL	OSI BASURTO	AREILZA
CIRUGIA PLASTICA -	OSI CRUCES	CRUCES
CIRUGIA VASCULAR (Venosa)	OSI BASURTO	AREILZA
CIRUGIA VASCULAR (Arterial)	OSI BASURTO	BASURTO
DERMATOLOGIA	OSI CRUCES	ZALLA
DIGESTIVO	OSI BASURTO	AREILZA
ENDOCRINO	OSI CRUCES	CRUCES
GINECOLOGIA/OBSTETRICIA/TOCOLOGIA (Embarazo riesgo CRUCES)	OSI BASURTO OSI CRUCES	AREILZA CRUCES
HEMATOLOGIA	OSI CRUCES	CRUCES
MAXILOFACIAL	OSI CRUCES	CRUCES
MEDICINA INTERNA	OSI CRUCES	CRUCES
NEFROLOGIA	OSI CRUCES	CRUCES
NEUMOLOGIA	OSI CRUCES	ZALLA
NEUROLOGIA	OSI CRUCES	ZALLA
NEUROCIRUGIA	OSI CRUCES	CRUCES
OFTALMOLOGIA	OSI CRUCES	CRUCES
ORTOPEDIA INFANTIL	OSI BASURTO	REKALDE A PARTIR DE 14 AÑOS: ARLUZA
OTORRINO	OSI BASURTO	AREILZA
PATOLOGIA MAMARIA (BASURTO)	OSI BASURTO	AREILZA
PEDIATRIA	OSI CRUCES	CRUCES
REHABILITACION (Solo cta, no gimnasio)	OSI CRUCES	ZALLA
TELERADIOGRAFIA	OSI CRUCES	ZALLA
TRAUMATOLOGIA	OSI BASURTO	AREILZA
UNIDAD DEL DOLOR	OSI CRUCES	CRUCES
UROLOGIA	OSI CRUCES (caso excepcional)	AREILZA

ESPECIALIDAD	Valle de Mena		Espinosa de los Monteros	
	OSI SIFCO	C. Atención	OSI SIFCO	C. Atención
ALERGOLOGIA	OSI CRUCES	CRUCES	OSI BASURTO	DEUSTO
ODONTOLOGO	OSI CRUCES	ZALLA	OSI BASURTO	AREILZA
REUMATOLOGIA	OSI BASURTO	AREILZA	OSI CRUCES	CRUCES

ESPECIALIDAD	OSIs SIFCO	CENTRO DE ATENCIÓN
ESPECIALIDADES INFANTILES	OSI CRUCES (Excepto ortopedia infantil)	CRUCES (Excepto ortopedia infantil)
PRUEBAS COMPLEMENTARIAS: (Resonancia magnética, radiografía*, colonoscopia, gastroscopia, ecografía, laboratorio, mamografía, densitometría...	SIFCO Siempre. A especialidad y centro solicitante. (Anexo II) *NO SIFCO en RX SIMPLE indicada por MAP Burgos.	Según especialista solicitante
TAC—EKG—ENCEFALOGRAMA--DOPLER	OSI CRUCES	CRUCES
DESINTOXICACION	CSM Y ADICCIONES NOVIA SALCEDO	CENTRO NOVIA SALCEDO (RSV)
PSIQUIATRIA ADULTOS	CSM BOMBERO ETXANIZ	BOMBERO ETXANIZ (RSM)
PSIQUIATRIA INFANTIL (Llaman a los padres)	HOSPITAL DE DIA ADOLESCENTES - RSMB	NICOLAS ALKORTA (RSM)

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000024-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de porcentajes, la superación de anualidades y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de mayo y junio de 2025.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha conocido los acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de porcentajes, la superación de anualidades y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de mayo y junio de 2025, y ha acordado trasladarlos a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León y publicarlos en el Boletín Oficial de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111.2 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 19/2022, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Delegada del Gobierno, la Junta de Castilla y León, reunida en Comisión Delegada del Gobierno, ha autorizado las modificaciones de porcentajes en la sesiones y anualidades que se relacionan:

CVE: BOCCL-11-013959

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/05/2025	2026	02.11.423A01.77094.0	175,00%

Para realizar por la Consejería de ECONOMÍA Y HACIENDA, la convocatoria plurianual 2025-2026 de subvenciones dirigidas a la mejora de las condiciones laborales y medioambientales en relación con el polvo y sílice cristalina respirable, originado en naves de elaboración de pizarra e instalaciones de beneficio de granito o de areniscas y sus dependencias anexas, ubicadas en Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/05/2025	2026	04.08.456A01.67000.0	71,40%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la prórroga del contrato de servicios "Servicio de 5 helicópteros biturbina, 7 helicópteros monoturbina semimedianos y 4 helicópteros monoturbinas ligeros de transporte y extinción de incendios forestales. Lote 3: 4 helicópteros monoturbinas ligeros".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/05/2025	2026	06.04.491A02.61101.0	91,20%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la prórroga del contrato de servicios contenidos en la oferta de referencia para el acceso a los centros emisores de Cellnex (ORAC).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/05/2025	2026	03.04.412C01.77052.0	73,16%

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, la convocatoria de subvenciones a la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en los Planes Nacionales de Seguros Agrarios Combinados.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/05/2025	2026	05.22.491A01.20600.0	135,17%
	2027	05.22.491A01.20600.0	133,42%
	2028	05.22.491A01.20600.0	73,24%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la contratación del suministro de MS AZURE: cesión temporal de derechos de uso prefijados de instancias y servicios en la nube Azure, para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

CVE: BOCCL-11-013959

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/05/2025	2026	05.22.491A01.21600.0	99,62%
	2027	05.22.491A01.21600.0	67,93%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la contratación del servicio de mantenimiento de las licencias SAP, en el marco del proyecto SATURNO (sistema integrado de contratación, compras y logística), de la Gerencia Regional de Salud.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/05/2025	2026	05.22.491A01.21600.0	70,28%
	2026	05.22.491A01.22706.0	86,31%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento y soporte del sistema de farmacia hospitalaria (FARMATOOLS) en los distintos centros de Atención Especializada de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/05/2025	2026	05.22.491A01.22706.0	86,66%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la prórroga del contrato del servicio de desarrollo de *software* para el mantenimiento y soporte del sistema de información de farmacia de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (CONCYLIA).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/05/2025	2026	05.22.491A01.21600.0	94,42%
	2026	05.22.491A01.22706.0	89,19%
	2027	05.22.491A01.21600.0	60,92%
	2027	05.22.491A01.22706.0	75,71%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento y soporte de la aplicación informática (CIVITAS) para la gestión de la tarjeta sanitaria individual de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

CVE: BOCCL-11-013959

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/05/2025	2026	05.22.491A01.21600.0	94,42%
	2026	05.22.491A01.22706.0	90,10%
	2027	05.22.491A01.21600.0	60,92%
	2027	05.22.491A01.22706.0	75,71%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de los servidores HP de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/05/2025	2026	05.22.491A01.22706.0	90,10%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la prórroga del contrato del Centro de Desarrollo de eSalud para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Lote 3 Calidad y pruebas del desarrollo *software*).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/05/2025	2026	05.22.491A01.21600.0	98,26%
	2026	05.22.491A01.22706.0	90,52%
	2027	05.22.491A01.21600.0	66,05%
	2027	05.22.491A01.22706.0	76,28%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la prórroga del contrato del servicio de mantenimiento de la licencia y soporte del sistema de información de cuidados de enfermería (GACELA) de atención especializada de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/05/2025	2026	05.22.491A01.21600.0	99,59%
	2026	05.22.491A01.22706.0	91,40%
	2027	05.22.491A01.21600.0	66,49%
	2027	05.22.491A01.22706.0	76,57%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la prórroga del contrato del servicio de mantenimiento de licencia y soporte del sistema de información hospitalario HP-HIS Clínica en todas sus versiones y módulos (HP-HIS1, HP-HIS2, HCIS) en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

CVE: BOCCL-11-013959

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/05/2025	2026	05.22.312A02.26	75,27%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la contratación del servicio de hemodiálisis domiciliaria corta con máquina portátil en el Complejo Asistencial Universitario de Burgos.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/05/2025	2026	05.22.312A02.26407.2	75,86%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la contratación del servicio de procedimientos terapéuticos de rehabilitación ambulatoria y domiciliaria en el ámbito de gestión de la Gerencia de Salud de Área de Burgos.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/05/2025	2026	05.22.312A02.26701.5	75,71%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la prórroga del convenio de colaboración entre la Gerencia Regional de Salud, la Gerencia de Servicios Sociales y la Diputación Provincial de Salamanca, para la gestión conjunta de plazas de la unidad de convalecencia sociosanitaria en la Residencia Asistida Provincial de titularidad de la Diputación Provincial de Salamanca.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/05/2025	2026	05.22.312A02.26701.8	75,76%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la prórroga del convenio de colaboración entre la Gerencia Regional de Salud, la Gerencia de Servicios Sociales y la Diputación Provincial de Valladolid, para la gestión conjunta de plazas de la unidad de convalecencia sociosanitaria en la Residencia Cardenal Marcelo de titularidad de la Diputación Provincial de Valladolid.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/05/2025	2028	05.22.491A01.20600.0	85,51%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, el reajuste de anualidades del contrato relativo a la cesión de uso de licencias, suministro, instalación y mantenimiento de infraestructura y herramientas de seguridad y servicios de seguridad gestionada para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

CVE: BOCCL-11-013959

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/05/2025	2026	10.03.334A01.7700Q.0	93,08%

Para realizar por la Consejería de CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar proyectos culturales en municipios del medio rural de menos de 20.000 habitantes de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/06/2025	2026	09.01.231A01.63100.4	91,45%

Para realizar por la Consejería de ECONOMÍA Y HACIENDA, la contratación de la ejecución de las obras de rehabilitación de fachadas, dotación de instalación de climatización y modificación de la instalación de saneamiento del edificio situado en la calle Obispo Nicolás Castellanos, N.º 10, de Palencia.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/06/2025	2026	06.02.453A01.611A1.9	74,66%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación de la obra de reparación del viaducto sobre el embalse de La Almendra, en la carretera CL-527, de Zamora a la frontera con Portugal, provincia de Zamora.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/06/2025	2026	05.22.312A01.62100.9	145,70%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la contratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de ampliación y reforma del Centro de Salud de Villalpando (Zamora).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/06/2025	2026	05.22.491A01.21600.0	93,18%
	2026	05.22.491A01.22706.0	89,03%
	2027	05.22.491A01.22706.0	76,10%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la contratación del servicio de mantenimiento de licencia y soporte de PROXIA®PREMIUM EDITION para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

CVE: BOCCL-11-013959

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/06/2025	2026	05.22.491A01.21600.0	101,05%
	2026	05.22.491A01.22706.0	90,46%
	2026	05.22.491A01.64500.0	74,39%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la contratación del servicio de mantenimiento, soporte y administración del repositorio de datos clínicos (CDR) de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/06/2025	2027	05.22.491A01.22706.0	75,41%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la contratación del servicio de mantenimiento de licencia y soporte de la solución INVOX Medical Dictation para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/06/2025	2026	05.22.491A01.21600.0	104,58%
	2026	05.22.491A01.22706.0	91,24%
	2027	05.22.491A01.21600.0	73,16%
	2027	05.22.491A01.22706.0	76,64%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la prórroga del contrato del servicio de mantenimiento y soporte de los productos de e-Delphyn para el Anillo del Banco de Sangre de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/06/2025	2026	07.01.321A01.64500.0	75,93%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la contratación de los servicios de mantenimiento de los sistemas informáticos de gestión centralizada de los procesos de admisión de alumnado de la Consejería de Educación.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/06/2025	2026	10.03.334A01.7700Q.0	107,40%

Para realizar por la Consejería de CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar la creación de empresas y la innovación tecnológica en el sector de la enseñanza del español para extranjeros.

CVE: BOCCL-11-013959

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/06/2025	2026	10.03.334A01.7700Q.0	118,38%

Para realizar por la Consejería de CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, la convocatoria de subvenciones correspondientes al año 2025 destinadas a financiar la realización de cortometrajes.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/06/2025	2026	10.03.334A01.7700Q.0	143,20%

Para realizar por la Consejería de CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, la convocatoria de subvenciones correspondientes al año 2025 destinadas a financiar la preproducción, producción y distribución de largometrajes documentales y de ficción, y pilotos de series de animación y de televisión.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/06/2025	2026	10.03.334A01.7700Q.0	153,22%

Para realizar por la Consejería de CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, la convocatoria de subvenciones correspondientes al año 2025 destinadas a financiar la realización de proyectos de producción editorial de interés para la Comunidad de Castilla y León y la puesta en marcha de proyectos de internacionalización editorial mediante la asistencia a ferias o salones internacionales del sector del libro.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/06/2025	2026	10.02.337A01.63100.0	204,14%

Para realizar por la Consejería de CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, el reajuste de anualidades del contrato de obras de ampliación y reforma del centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Castilla y León en Simancas (Valladolid), Fase I.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/06/2025	2026	04.08.456A01.67000.0	71,48%

Para realizar por la Consejería MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la modificación del Lote 1 del contrato de "Servicio de 5 helicópteros biturbina, 7 helicópteros monoturbina semimedianos, y 4 helicópteros monoturbinas ligeros de transporte y extinción de incendios forestales".

CVE: BOCCL-11-013959

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/06/2025	2026	06.02.453A01.611A1.8	74,81%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación de la obra de construcción de una pantalla acústica en la A-601. Tramo: Herrera de Duero. Provincia de Valladolid.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/06/2025	2026	06.02.453A01.611A1.6	73,79%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación de la obra de rehabilitación del firme en la carretera SG-723, en el tramo de la N-110 a Otero de los Herreros (N-603), provincia de Segovia.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/06/2025	2026	06.02.453A01.611A1.5	82,18%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación de emergencia de las obras de protección de calzada, plataforma y taludes de la carretera SA-203, de SA-201 a la Peña de Francia, en la provincia de Salamanca.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/06/2025	2026	03.21.414A01.60101.3	92,20%

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, la contratación de la ejecución de las obras de transformación en regadío del sector XII -subsector Valderas- de la zona regable de la Comunidad de Regantes del canal de la margen izquierda del Porma, León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/06/2025	2027	05.22.491A01.20600.0	137,54%
	2027	05.22.491A01.22706.0	76,74%
	2028	05.22.491A01.20600.0	77,36%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la contratación de la cesión del derecho de uso temporal y servicio de soporte de una herramienta de codificación automática de los episodios de urgencias hospitalarias para los sistemas de información de la Gerencia Regional de Salud.

CVE: BOCCL-11-013959

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/06/2025	2026	05.22.491A01.20600.0	138,65%
	2026	05.22.491A01.21600.0	104,90%
	2027	05.22.491A01.20600.0	137,93%
	2027	05.22.491A01.21600.0	73,48%
	2028	05.22.491A01.20600.0	77,74%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la contratación del arrendamiento, sin opción de compra, de dispositivos de impresión para los servicios centrales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, así como respecto de las copias a realizar en dichos servicios centrales.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/06/2025	2026	04.08.456A01.67000.3	72,39%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el encargo a la empresa de Transformación Agraria, S. A., S. M. E., M. P. (TRAGSA) de tratamientos selvícolas preventivos de incendios y otras mejoras del medio natural en nueve municipios de las comarcas forestales de Villafranca del Bierzo, Ponferrada, Vega de Espinareda y Bembibre, provincia de León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/06/2025	2027	06.04.491A02.64001.0	64,89%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, el reajuste de anualidades del contrato de servicios de asistencia técnica para la gestión de proyectos de Territorio Rural Inteligente.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/06/2025	2027	05.22.491A01.22706.0	77,68%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la contratación del servicio de soporte avanzado de tecnologías Microsoft en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

CVE: BOCCL-11-013959

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/06/2025	2026	05.22.491A01.21600.0	104,71%
	2026	05.22.491A01.22706.0	91,99%
	2027	05.22.491A01.21600.0	72,99%
	2027	05.22.491A01.22706.0	77,69%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la prórroga del contrato del servicio de mantenimiento y soporte de la aplicación informática (CIVITAS) para la gestión de tarjeta sanitaria de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/06/2025	2026	05.22.312A02.26204.3	77,42%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la prórroga del contrato de servicio de procedimientos de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en el ámbito de gestión de la Gerencia de Salud de Área de León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/06/2025	2026	09.21.232A01.25000.0	90,23%
	2027	09.21.232A01.25000.0	73,55%

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la modificación de la acción concertada para la prestación del servicio de atención en centros residenciales de emergencia a víctimas de violencia de género en Castilla y León.

CVE: BOCCL-11-013959

SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, reunida en Consejo de Gobierno, ha autorizado implícitamente las modificaciones de porcentajes en las sesiones de Consejo de Gobierno y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
08/05/2025	2026	05.22.312A01.62100.3	123,96%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la celebración del contrato relativo a las obras de terminación del Centro de Salud de Sahagún (León).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
08/05/2025	2026	05.22.312A02.4804O.3	126,14%
	2027	05.22.312A02.4804O.3	63,08%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la concesión de una aportación económica a la Real Fundación del Hospital de la Reina y la prórroga del convenio especial entre la Gerencia Regional de Salud y la Real Fundación del Hospital de la Reina por el que se articula el contrato programa para la financiación de la vinculación de los servicios sanitarios del Hospital de la Reina en Ponferrada a la Red Asistencial Sanitaria de Utilización Pública del Servicio de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
08/05/2025	2026	07.04.467B04.74011	165,06%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la concesión directa de una subvención a la Universidad de Salamanca, para financiar la contratación de personal investigador del programa "Andrés Laguna" correspondiente a la expresión de interés seleccionada por Orden de 26 de julio de 2024, de la Consejería de Educación.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
22/05/2025	2026	07.02.322A01.76066	100,00%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la concesión directa de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, para incentivar y cofinanciar las obras de reparación, conservación y mejora que se realicen durante los años 2025 y 2026 en colegios de educación infantil y primaria del medio rural de sus respectivas provincias.

CVE: BOCCL-11-013959

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/05/2025	2025	01.11.921B01.64500.0	91,70%

Para realizar por la Consejería de la PRESIDENCIA, la celebración del contrato del servicio de mantenimiento y servicios de soporte asociados del sistema de información para la gestión integrada de los recursos humanos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (Proyecto Pérsigo).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/05/2025	2026	05.22.491A01.22706.0	88,89%
	2026	05.22.491A01.21600.0	92,44%
	2027	05.22.491A01.22706.0	75,95%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la celebración del contrato relativo al servicio de mantenimiento de licencia y soporte del sistema de información clínica ICCA para las unidades de cuidados intensivos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/06/2025	2026	04.08.456A01.67000.0	72,48%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la modificación del Lote 2, del contrato relativo al servicio de 5 helicópteros biturbina, 7 helicópteros monoturbina semimedianos, y 4 helicópteros monoturbinas ligeros de transporte y extinción de incendios forestales.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/06/2025	2026	06.02.453A01.611A1.2	77,44%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la celebración del contrato de las obras para el refuerzo del firme. CL-629, de Sotopalacios (N-623) a L. C. A. del País Vasco. Tramo: BU-554 - L. C. A. del País Vasco. P.k. 99+800 al 110+400. Burgos.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/06/2025	2027	05.22.491A01.22706	76,48%
	2027	05.22.491A01.21600	72,88%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la celebración del contrato relativo al servicio de mantenimiento de licencia y soporte del aplicativo de gestión de personal y nóminas en diversos centros de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

CVE: BOCCL-11-013959

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/06/2025	2027	06.03.453A03.76074.5	798,55%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Salamanca, para cofinanciar la construcción de las instalaciones para el trasiego, elevación y almacenamiento de graneles y fertilizantes, así como la construcción de diversas naves logísticas y un edificio de administración en la Plataforma Intermodal Ferroviaria de Salamanca (Puerto Seco).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/06/2025	2026	09.21.231B04.44025	86,87%
	2026	09.21.231B04.48061	114,25%

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la concesión directa de subvenciones a las universidades de Castilla y León, para financiar los gastos derivados de la impartición del Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León, durante el curso 2025/2026 (septiembre 2025-agosto 2026).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/06/2025	2026	06.04.491A02.7700U0	109,63%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la concesión directa de una subvención a la empresa Radio Televisión de Castilla y León, S. A., para financiar las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos y necesidades de interés público de la televisión digital terrestre en el ámbito de Castilla y León en los ejercicios 2025 y 2026, conforme a lo fijado por la Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Televisión Digital Terrestre.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/06/2025	2026	07.04.467B04.74014	128,89%

Para realizar por la Consejería de EDUCACION, la concesión directa de subvenciones a las universidades públicas de Castilla y León, para financiar actuaciones realizadas al amparo del Programa de Inversiones Sociales Prioritaria en el año 2025, garantizando su financiación en la anualidad 2026, para la consecución de los objetivos de la RIS3 de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/06/2025	2026	05.22.312A01.62100.1	146,84%
	2027	05.22.312A01.62100.1	63,83%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la contratación de las obras de terminación para la ampliación y reforma del Centro de Salud Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

CVE: BOCCL-11-013959

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/06/2025	2026	10.02.337A01.76030.3	106,65%
	2027	10.02.337A01.76030.3	70,29%

Para realizar por la Consejería de CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cistierna (León), para la ejecución del proyecto «Reforma y adaptación de edificio para Centro de Recepción del Museo del Ferroviario "Museos Vivos", patrimonio cultural de Cistierna (León)», cofinanciada por el Fondo de Transición Justa.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/06/2025	2026	10.02.337A01.76030.3	115,87%
	2027	10.02.337A01.76030.3	76,37%

Para realizar por la Consejería de CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, la concesión directa de una subvención Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), para la ejecución del proyecto "Rehabilitación de la fábrica de la luz. Turismundo en Santa Lucía de Gordón (León)", cofinanciada por el Fondo de Transición Justa.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/06/2025	2026	10.02.337A01.76030.3	89,76%
	2027	10.02.337A01.76030.3	61,10%

Para realizar por la Consejería de CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Sabero (León), para la ejecución del proyecto «Recuperación patrimonial del conjunto histórico minero "Herrera II" en el Valle de Sabero y posterior puesta en valor mediante la Estación Biológica Cantábrica», cofinanciada por el Fondo de Transición Justa.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/06/2025	2026	10.02.337A01.76030.3	103,23%

Para realizar por la Consejería de CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Valdepiélago (León), para la ejecución del proyecto «Recuperación de la senda de los mineros y adecuación de las bocaminas de Aviados y Correcillas como centros de interpretación de la actividad minera», cofinanciada por el Fondo de Transición Justa.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/06/2025	2027	10.02.337A01.76030.4	99,39%
	2026	10.02.337A01.76030.4	150,81%

Para realizar por la Consejería de CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Guardo (Palencia), para la ejecución del Proyecto de «Recuperación del espacio fabril vinculado con la antigua fábrica carboquimica "Unión Explosivos Río Tinto" en Guardo (Palencia)», cofinanciada por el Fondo de Transición Justa.

CVE: BOCCL-11-013959

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/06/2025	2026	10.02.337A01.76030	100,27%
	2027	10.02.337A01.76030	68,03%

Para realizar por la Consejería de CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, la concesión directa de una subvención Ayuntamiento de Hornillos de Cerrato (Palencia), para la ejecución del proyecto «Adecuación de las minas de yeso de Hornillos de Cerrato (Palencia) para su uso turístico», cofinanciada por el Fondo de Transición Justa.

CVE: BOCCL-11-013959

SUPERACIONES DE ANUALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 19/2022, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Delegada del Gobierno, la Junta de Castilla y León, reunida en Comisión Delegada del Gobierno, ha autorizado las superaciones de anualidades en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
05/06/2025	2030	816,75

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la contratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de ampliación y reforma del Centro de Salud de Villalpando (Zamora).

SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
12/06/2025	2030	18.094,19

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la contratación del arrendamiento, sin opción de compra, de dispositivos de impresión para los servicios centrales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, así como respecto de las copias a realizar en dichos servicios centrales.

CVE: BOCCL-11-013959

ADQUISICIÓN DE COMPROMISOS DE GASTOS QUE HAYAN DE EXTENDERSE A EJERCICIOS POSTERIORES EN EL CASO DE QUE NO EXISTA CRÉDITO INICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 19/2022, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Delegada del Gobierno, la Junta de Castilla y León, reunida en Comisión Delegada del Gobierno, ha autorizado la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en la sesión y anualidad que se relaciona:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/06/2025	2026	01 03.921A01.45005.0	Sin crédito inicial
	2827	01 03.921A01.45005.0	Sin crédito inicial
	2028	01 03.921A01.45005.0	Sin crédito inicial

Para realizar por la Consejería de la PRESIDENCIA, la tramitación del convenio de encomienda de gestión entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León (Consejería de la Presidencia) y el Ministerio de Interior (Dirección General de la Guardia Civil) para la vigilancia y protección de los edificios e instalaciones del complejo donde se ubica la sede de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

CVE: BOCCL-11-013959

ADQUISICIÓN DE COMPROMISOS DE GASTOS QUE HAYAN DE EXTENDERSE A EJERCICIOS POSTERIORES EN EL CASO DE QUE NO EXISTA CRÉDITO INICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, reunida en Consejo de Gobierno, ha autorizado implícitamente la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en la sesión y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/06/2025	2026	06.03.453A04.44322.0	sin crédito inicial
	2027	06.03.453A04.44322.0	sin crédito inicial
	2028	06.03.453A04.44322.0	sin crédito inicial
	2029	06.03.453A04.44322.0	sin crédito inicial

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la fomalización del convenio entre la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León y Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S. A., sobre bonificación tarifaria en transporte ferroviario de viajeros residentes en la Comunidad de Castilla y León en servicios de media distancia convencional.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000459-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Emilio José Berzosa Peña, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. María Antonia López Sáenz de Santa María y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a cómo va a contribuir la Estrategia Logística de Castilla y León a hacer de nuestra Comunidad Autónoma un nodo logístico de referencia a nivel nacional y europeo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Rincón Iglesias, Emilio José Berzosa Peña, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Beatriz Coelho Luna, María Antonia López Sáenz de Santa María y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

¿Cómo va a contribuir la Estrategia Logística de Castilla y León a hacer de nuestra Comunidad Autónoma un nodo logístico de referencia a nivel nacional y europeo?

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Elena Rincón Iglesias, Emilio José Berzosa Peña, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Beatriz Coelho Luna, María Antonia López Sáenz de Santa María y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000460-01. Pág. 42117

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000460-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. David Beltrán Martín, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué estrategia turística está desarrollando la Junta de Castilla y León con relación a los Caminos Históricos y Tradicionales y al Camino de Santiago Francés.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ramiro Felipe Ruiz Medrano, Juan Jesús Blanco Muñiz, David Beltrán Martín, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

¿Qué estrategia turística está desarrollando la Junta de Castilla y León con relación a los Caminos Históricos y Tradicionales y al Camino de Santiago Francés?

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ramiro Felipe Ruiz Medrano, Juan Jesús Blanco Muñiz, David Beltrán Martín, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 4 de septiembre de 2025 POC/000461-01. Pág. 42118

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000461-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María de las Mercedes Cófreces Martín, Dña. Beatriz Coelho Luna, D. Emilio José Berzosa Peña, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, relativa a qué balance hace la Junta de Castilla y León, ante el aumento de la población de osos en la cordillera Cantábrica y el incremento de las interacciones con humanos, del resultado de la aprobación del Decreto 31/2017, de 5 de octubre, por el que se regula el Recurso Micológico Silvestre en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María de las Mercedes Cófreces Martín, Beatriz Coelho Luna, Emilio José Berzosa Peña, Francisco Javier Carpio Guijarro, José Alberto Castro Cañibano, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María de los Ángeles Prieto Sánchez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Ante el aumento de la población de osos en la cordillera Cantábrica y el incremento de las interacciones con humanos, donde cada vez son más frecuentes los avistamientos de la especie en entornos urbanos o explotaciones ganaderas,

¿Qué balance hace la Junta de Castilla y León del resultado de la aprobación del Decreto 31/2017, de 5 de octubre, por el que se regula el Recurso Micológico Silvestre en Castilla y León?

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María de las Mercedes Cófreces Martín, Beatriz Coelho Luna, Emilio José Berzosa Peña, Francisco Javier Carpio Guijarro, José Alberto Castro Cañibano, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María de los Ángeles Prieto Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 4 de septiembre de 2025 POC/000462-01. Pág. 42119

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000462-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María de las Mercedes Cófreces Martín, Dña. Beatriz Coelho Luna, D. Emilio José Berzosa Peña, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, relativa a cómo piensa la Junta de Castilla y León llevar a cabo el plan de reintroducción del lince en la Comunidad, ante el aumento de la población de osos en la cordillera Cantábrica y el incremento de las interacciones con humanos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María de las Mercedes Cófreces Martín, Beatriz Coelho Luna, Emilio José Berzosa Peña, Francisco Javier Carpio Guijarro, José Alberto Castro Cañibano, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María de los Ángeles Prieto Sánchez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Ante el aumento de la población de osos en la cordillera Cantábrica y el incremento de las interacciones con humanos, donde cada vez son más frecuentes los avistamientos de la especie en entornos urbanos o explotaciones ganaderas,

¿Cómo piensa la Junta de Castilla y León llevar a cabo el plan de reintroducción del lince en la Comunidad?

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María de las Mercedes Cófreces Martín, Beatriz Coelho Luna, Emilio José Berzosa Peña, Francisco Javier Carpio Guijarro, José Alberto Castro Cañibano, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María de los Ángeles Prieto Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 4 de septiembre de 2025 POC/000463-01. Pág. 42120

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000463-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María de las Mercedes Cófreces Martín, Dña. Beatriz Coelho Luna, D. Emilio José Berzosa Peña, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, relativa a cómo ha evolucionado, ante el aumento de la población de osos en la cordillera Cantábrica y el incremento de las interacciones con humanos, la población de águila imperial desde que se inició el último plan de recuperación y qué actuaciones tiene previstas la Junta de Castilla y León para la gestión de esta especie.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María de las Mercedes Cófreces Martín, Beatriz Coelho Luna, Emilio José Berzosa Peña, Francisco Javier Carpio Guijarro, José Alberto Castro Cañibano, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María de los Ángeles Prieto Sánchez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Ante el aumento de la población de osos en la cordillera Cantábrica y el incremento de las interacciones con humanos, donde cada vez son más frecuentes los avistamientos de la especie en entornos urbanos o explotaciones ganaderas,

¿Cómo ha evolucionado la población de águila imperial desde que se inició el último plan de recuperación y qué actuaciones tiene previstas la Junta de Castilla y León para la gestión de esta especie?

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María de las Mercedes Cófreces Martín, Beatriz Coelho Luna, Emilio José Berzosa Peña, Francisco Javier Carpio Guijarro, José Alberto Castro Cañibano, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María de los Ángeles Prieto Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 4 de septiembre de 2025 POC/000464-01. Pág. 42121

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000464-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María de las Mercedes Cófreces Martín, Dña. Beatriz Coelho Luna, D. Emilio José Berzosa Peña, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, relativa a qué actuaciones ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León, ante el aumento de la población de osos en la cordillera Cantábrica y el incremento de las interacciones con humanos, para el incremento de los aprovechamientos forestales en los montes de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María de las Mercedes Cófreces Martín, Beatriz Coelho Luna, Emilio José Berzosa Peña, Francisco Javier Carpio Guijarro, José Alberto Castro Cañibano, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María de los Ángeles Prieto Sánchez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Ante el aumento de la población de osos en la cordillera Cantábrica y el incremento de las interacciones con humanos, donde cada vez son más frecuentes los avistamientos de la especie en entornos urbanos o explotaciones ganaderas,

¿Qué actuaciones ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León para el incremento de los aprovechamientos forestales en los montes de Castilla y León?

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María de las Mercedes Cófreces Martín, Beatriz Coelho Luna, Emilio José Berzosa Peña, Francisco Javier Carpio Guijarro, José Alberto Castro Cañibano, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María de los Ángeles Prieto Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 4 de septiembre de 2025 POC/000465-01. Pág. 42122

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000465-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué medidas se están poniendo en marcha por parte de la Junta de Castilla y León, durante esta legislatura, para fomentar la inserción laboral de personas con discapacidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

Las personas con discapacidad tienen una tasa de actividad del 41 % en Castilla y León. **¿Qué medidas se están poniendo en marcha por parte de la Junta de Castilla y León, durante esta legislatura, para fomentar la inserción laboral de personas con discapacidad?**

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000466-01. Pág. 42123

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000466-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué valoración realiza la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la evolución positiva del mercado laboral vinculada al desarrollo industrial y qué actuaciones se están impulsando para reforzar esta dinámica y extender sus beneficios al conjunto de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

¿Qué valoración realiza la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la evolución positiva del mercado laboral vinculada al desarrollo industrial, y qué actuaciones se están impulsando para reforzar esta dinámica y extender sus beneficios al conjunto de Castilla y León?

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000467-01. Pág. 42124

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000467-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué compromiso tiene adquirido la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para con los trabajadores afectados por un expediente de regulación de empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

Los expedientes de regulación de empleo suponen una problemática económica y social de primer orden que desemboca en una situación de incertidumbre e inseguridad para todos aquellos trabajadores que se encuentran en dicha coyuntura, llegando a afectar a todo su entorno.

¿Qué compromiso tiene adquirido la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para con los trabajadores afectados por un expediente de regulación de empleo?

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000468-01. Pág. 42125

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000468-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué valoración hace la Consejería de Educación del Programa de Éxito Educativo a partir de la incorporación de nuevas medidas que han supuesto la apuesta hacia nuevos retos organizativos y metodológicos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Educación.

El Programa de Éxito Educativo está suponiendo una evolución positiva en la inclusión educativa del alumnado de la Junta de Castilla y León siendo una propuesta para todos aquellos que precisen apoyo y refuerzo educativo del proceso de aprendizaje.

¿Qué valoración hace la Consejería de Educación sobre este Plan a partir de la incorporación de nuevas medidas que han supuesto la apuesta hacia nuevos retos organizativos y metodológicos?

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000469-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a cómo está implementando la Consejería de Educación el Programa Escuela 4.0.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Educación.

A las puertas de la 4.ª revolución industrial en la que el pensamiento computacional, la robótica y la IA están cambiando nuestra realidad, es necesario incluir estos lenguajes y el de la competencia digital del alumnado en su vida. Son habilidades claves para el futuro, a fin de que los estudiantes comprendan y resuelvan problemas complejos utilizando la tecnología. Estas habilidades y lenguaje implican descomponer problemas en pasos lógicos y secuenciales, desarrollando un razonamiento lógico sólido que de tanta utilidad les será en su vida. Conocemos la existencia del Programa Escuela 4.0_para tal fin.

¿Puede explicarnos cómo está implementando la Consejería de Educación el Programa Escuela 4.0?

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000470-01. Pág. 42127

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000470-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué iniciativas está tomando la Consejería de Educación para fortalecer la afección y el aprendizaje de la lectura y matemáticas por parte del alumnado.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Educación.

La Lectura y las Matemáticas son los saberes básicos de los que emanan el resto de saberes. Ambas competencias son los mejores predictores del éxito académico futuro. También somos conocedores de la trascendencia que en tales materias tienen los cursos de 3.º y 4.º de Primaria, pues es donde se configuran las trayectorias divergentes.

¿Qué iniciativas está tomando la Consejería de Educación para fortalecer la afección y el aprendizaje de la Lectura y Matemáticas por parte del alumnado?

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000471-01. Pág. 42128

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000471-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué iniciativas está llevando a cabo la Consejería de Educación, en relación con el cambio de trabajo y de lugar y la necesidad de abrir la escuela al mundo por ese carácter internacional de la vida actual de nuestra juventud, en este ámbito de la internacionalización.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Educación.

El mundo actual es un mundo globalizado. A diferencia de generaciones pasadas donde no era raro que una persona se jubilase en el puesto de trabajo en el que se iniciaba, ahora es moneda de uso común tanto el cambio de trabajo como subsidiariamente de lugar, siendo cualquier destino mundial potencial destino del futuro de cualquier joven. De ahí la necesidad de abrir la escuela al mundo por ese carácter internacional de la vida actual de nuestra juventud.

¿Qué iniciativas está llevando a cabo la Consejería de Educación en este ámbito de la internacionalización?

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000472-01. Pág. 42129

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000472-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a iniciativas y programas innovadores que tiene operativos la Consejería en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Educación.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación son la revolución del siglo XXI, estando la vida actual ligada completamente a ellas, al mundo digital. La principal función de la escuela es la de preparar al alumnado para la vida real, haciendo jóvenes con mente culta y crítica a fin de que sepan decidir responsablemente ante las diversas situaciones de la vida.

¿Puede explicarnos las iniciativas y programas innovadores que tiene operativos la Consejería en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación?

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000473-01. Pág. 42130

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000473-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a cómo facilitan que se materialice desde la Consejería de Educación la innovación en el campo de las metodologías educativas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Educación.

La innovación es la palanca que mueve el desarrollo y progreso en cualquier ámbito, y, por lo tanto, también en el educativo. Ámbito educativo que abarca diversos campos, entre ellos el metodológico. Para que esa innovación sea posible, debe haber marcos que la faciliten, pues no surge por generación espontánea.

¿Puede explicarnos cómo facilitan que se materialice desde la Consejería de Educación la innovación en ese campo de las metodologías educativas?

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 4 de septiembre de 2025 POC/000474-01. Pág. 42131

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000474-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a novedades que ofrece el Carné Joven Europeo a los jóvenes que residen en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Recientemente, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha renovado el convenio del Carné Joven Europeo en Castilla y León.

¿Podría informar sobre las novedades que ofrece el Carné Joven Europeo a los jóvenes que residen en Castilla y León?

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000475-01. Pág. 42132

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000475-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Óscar Reguera Acevedo, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. José Alberto Castro Cañibano, Dña. María del Carmen Sánchez Bellota y D. José María Sánchez Martín, relativa a cuál es la valoración de la evolución de los indicadores epidemiológicos de las enfermedades objeto de campañas de saneamiento ganadero.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Oscar Reguera Acevedo, Lorena de la Fuente Ruiz, Javier Carpio Guijarro, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Alberto Castro Cañibano, María del Carmen Sánchez Bellota y José María Sánchez Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

¿Cuál es la valoración que hace la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la evolución de los indicadores epidemiológicos de las enfermedades objeto de campañas de saneamiento ganadero?

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo, Lorena de la Fuente Ruiz, Francisco Javier Carpio Guijarro, María de los Ángeles Prieto Sánchez, José Alberto Castro Cañibano, María del Carmen Sánchez Bellota y José María Sánchez Martín

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 4 de septiembre de 2025 POC/000476-01. Pág. 42133

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000476-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Óscar Reguera Acevedo, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. José Alberto Castro Cañibano, Dña. María del Carmen Sánchez Bellota y D. José María Sánchez Martín, relativa a cuál ha sido la evolución de los seguros agrarios durante la presente legislatura.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Oscar Reguera Acevedo, Lorena de la Fuente Ruiz, Javier Carpio Guijarro, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Alberto Castro Cañibano, María del Carmen Sánchez Bellota y José María Sánchez Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Los seguros agrarios son medidas destinadas a paliar los riesgos en las explotaciones agrarias, medidas que inicialmente atendían a riesgos climatológicos o de catástrofes naturales y que se han ampliado a riesgos fitopatológicos y sanitarios, rendimientos, etc.

¿Cuál ha sido la evolución de los seguros agrarios durante la presente Legislatura?

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo, Lorena de la Fuente Ruiz, Francisco Javier Carpio Guijarro, María de los Ángeles Prieto Sánchez, José Alberto Castro Cañibano, María del Carmen Sánchez Bellota y José María Sánchez Martín

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000477-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Óscar Reguera Acevedo, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. José Alberto Castro Cañibano, Dña. María del Carmen Sánchez Bellota y D. José María Sánchez Martín, relativa a cuál es la evolución de la producción ecológica en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Oscar Reguera Acevedo, Lorena de la Fuente Ruiz, Javier Carpio Guijarro, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Alberto Castro Cañibano, María del Carmen Sánchez Bellota y José María Sánchez Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

¿Cuál es la evolución de la producción ecológica en Castilla y León?

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo, Lorena de la Fuente Ruiz, Francisco Javier Carpio Guijarro, María de los Ángeles Prieto Sánchez, José Alberto Castro Cañibano, María del Carmen Sánchez Bellota y José María Sánchez Martín

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000478-01. Pág. 42135

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000478-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué medidas está tomando la Consejería de Educación para revisar los contenidos educativos que se incluyen en la actual ley de educación LOMLOE.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA ROSA HERNANDO RUIZ, Procuradora perteneciente a las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

¿Qué medidas está tomando la Consejería de Educación para revisar los contenidos educativos que se incluyen en la actual ley de educación LOMLOE?

Valladolid, 8 de julio de 2025.

LA PROCURADORA DE LAS CORTES DE CYL,
Fdo.: Ana Rosa Hernando Ruiz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000479-01. Pág. 42136

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000479-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué está haciendo la Consejería de Educación para revisar el sistema de evaluación educativa de la actual ley de educación LOMLOE en todos los niveles; y sobre si ha pensado establecer programas piloto en centros educativos para experimentar con nuevas metodologías de evaluación y analizar su impacto en el rendimiento y motivación del alumnado.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA ROSA HERNANDO RUIZ, Procuradora perteneciente a las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

¿Qué está haciendo la Consejería de Educación para revisar el sistema de evaluación educativa de la actual ley de educación LOMLOE en todos los niveles? ¿Se ha pensado establecer programas piloto en centros educativos para experimentar con nuevas metodologías de evaluación y analizar su impacto en el rendimiento y motivación del alumnado?

Valladolid, 8 de julio de 2025.

LA PROCURADORA DE LAS CORTES DE CYL,
Fdo.: Ana Rosa Hernando Ruiz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000480-01. Pág. 42137

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000480-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a cómo valora la Consejería de Educación la realización de la prueba de acceso a la universidad del presente curso académico.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA ROSA HERNANDO RUIZ, Procuradora perteneciente a las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

¿Cómo valora la Consejería de Educación la realización de la Prueba de Acceso a la Universidad del presente curso académico?

Valladolid, 8 de julio de 2025.

LA PROCURADORA DE LAS CORTES DE CYL,
Fdo.: Ana Rosa Hernando Ruiz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000481-01. Pág. 42138

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000481-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué medidas está llevando a cabo la Consejería de Educación para fomentar la importancia del aprendizaje de varios idiomas tanto en los centros de Educación Secundaria como de Formación Profesional.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA ROSA HERNANDO RUIZ, Procuradora perteneciente a las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

¿Qué medidas está llevando a cabo la Consejería de Educación para fomentar la importancia del aprendizaje de varios idiomas tanto en los centros de educación secundaria como de formación profesional?

Valladolid, 8 de julio de 2025.

LA PROCURADORA DE LAS CORTES DE CYL,
Fdo.: Ana Rosa Hernando Ruiz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000482-01. Pág. 42139

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000482-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué medidas está llevando a cabo la Consejería de Educación para incrementar y ampliar los programas de intercambios educativos, así como de estancias más largas en el extranjero tanto para estudiantes como para docentes.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA ROSA HERNANDO RUIZ, Procuradora perteneciente a las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

¿Qué medidas está llevando a cabo la Consejería de Educación para incrementar y ampliar los programas de intercambios educativos, así como de estancias más largas en el extranjero tanto para estudiantes como para docentes?

Valladolid, 8 de julio de 2025.

LA PROCURADORA DE LAS CORTES DE CYL,
Fdo.: Ana Rosa Hernando Ruiz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000483-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué medidas está adoptando la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para facilitar el uso de las nuevas tecnologías a las personas mayores especialmente en zonas rurales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA ROSA HERNANDO RUIZ, Procuradora perteneciente a las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE FAMILIA.

¿Qué medidas está adoptando la Consejería de Familia para facilitar el uso de las nuevas tecnologías a las personas mayores especialmente en zonas rurales?

Valladolid, 8 de julio de 2025.

LA PROCURADORA DE LAS CORTES DE CYL,
Fdo.: Ana Rosa Hernando Ruiz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000484-01. Pág. 42141

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000484-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué valoración hace la Consejería de Industria, Comercio y Empleo sobre los cursos de formación de programas subvencionados para adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios de transformación digital de la economía, destinados a trabajadores de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA ROSA HERNANDO RUIZ, Procuradora perteneciente a las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO.

¿Qué valoración hace la Consejería de Industria, Comercio y Empleo sobre los cursos de formación de programas subvencionados para adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios de transformación digital de la economía, destinados a trabajadores de la Comunidad de Castilla y León?

Valladolid, 8 de julio de 2025.

LA PROCURADORA DE LAS CORTES DE CYL,
Fdo.: Ana Rosa Hernando Ruiz

CVE: BOCCL-11-013985
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000485-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué medidas está tomando la Junta de Castilla y León para reducir la burocracia y para que la carga normativa mejore la atención entre el ciudadano y las empresas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA ROSA HERNANDO RUIZ, Procuradora perteneciente a las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE PRESIDENCIA.

¿Qué medidas está tomando la Junta de CYL para reducir la burocracia y para que la carga normativa mejore la atención entre el ciudadano y las empresas?

Valladolid, 8 de julio de 2025.

LA PROCURADORA DE LAS CORTES DE CYL,
Fdo.: Ana Rosa Hernando Ruiz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000486-01. Pág. 42143

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000486-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué acciones se realizan desde la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para impulsar la vivienda pública para jóvenes en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA ROSA HERNANDO RUIZ, Procuradora perteneciente a las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

¿Qué acciones se realizan desde la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para impulsar la vivienda pública para jóvenes en Castilla y León?

Valladolid, 8 de julio de 2025.

LA PROCURADORA DE LAS CORTES DE CYL,
Fdo.: Ana Rosa Hernando Ruiz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000487-01. Pág. 42144

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000487-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a cuáles han sido las medidas de Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en relación con el tratamiento del residuo sólido doméstico no reciclable.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA ROSA HERNANDO RUIZ, Procuradora perteneciente a las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

¿Cuáles han sido las medidas de Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en relación con el tratamiento del residuo sólido doméstico no reciclable?

Valladolid, 8 de julio de 2025.

LA PROCURADORA DE LAS CORTES DE CYL,
Fdo.: Ana Rosa Hernando Ruiz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000488-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué está haciendo la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para agilizar la planificación actualmente desarrollada en materia de carreteras y vías de comunicación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA ROSA HERNANDO RUIZ, Procuradora perteneciente a las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

¿Qué está haciendo la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para agilizar la planificación actualmente desarrollada en materia de carreteras y vías de comunicación?

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LA PROCURADORA DE LAS CORTES DE CYL,
Fdo.: Ana Rosa Hernando Ruiz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000489-01. Pág. 42146

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000489-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué medidas está adoptando la Consejería de Sanidad para frenar la pérdida de profesionales sanitarios que se pasan del sector público al sector privado o se trasladan a otros países.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA ROSA HERNANDO RUIZ, Procuradora perteneciente a las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE SANIDAD.

¿Qué medidas está adoptando la Consejería de Sanidad para frenar la pérdida de profesionales sanitarios que se pasan del sector público al sector privado o se trasladan a otros países?

Valladolid, 8 de julio de 2025.

LA PROCURADORA DE LAS CORTES DE CYL,
Fdo.: Ana Rosa Hernando Ruiz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000490-01. Pág. 42147

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000490-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué medidas concretas tiene previsto implantar la Junta de Castilla y León en el marco del Programa Territorial de Fomento para Segovia una vez finalizadas las reuniones del grupo de trabajo, y cuál será el ámbito territorial y la duración prevista del mismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

Los Programas Territoriales de Fomento impulsados por la Junta de Castilla y León son una herramienta estratégica para combatir la despoblación, reindustrializar zonas en declive y generar oportunidades reales de empleo y desarrollo económico en nuestros territorios. Estos programas nacen del diálogo y el consenso con los agentes sociales, las Administraciones locales y el tejido empresarial, y se adaptan a las necesidades específicas de cada comarca.

CVE: BOCCL-11-013991

¿Qué medidas concretas tiene previsto implantar la Consejería de Industria, Comercio y Empleo en el marco del Programa Territorial de Fomento para Segovia, una vez finalizadas las reuniones del grupo de trabajo, y cuál será el ámbito territorial y la duración prevista del mismo?

Valladolid, 25 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 4 de septiembre de 2025 POC/000491-01. Pág. 42149

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000491-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué actuaciones ha puesto en marcha la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para fomentar el relevo generacional de los negocios en la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

Castilla y León, como muchas regiones europeas, se enfrenta al reto del envejecimiento de su población activa y a la amenaza que ello supone para la continuidad del tejido empresarial, especialmente en el medio rural.

¿Qué actuaciones ha puesto en marcha la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para fomentar el relevo generacional de los negocios en nuestra Comunidad Autónoma?

Valladolid, 25 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000492-01. Pág. 42150

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000492-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué actuaciones está llevando a cabo la Dirección General de Industria, en colaboración con los Servicios Territoriales de las Delegaciones Territoriales, para garantizar la seguridad de las instalaciones industriales ubicadas en edificios no industriales, como las instalaciones eléctricas, los aparatos elevadores, el gas o los almacenes de hidrocarburos, que suponen un riesgo potencial para la población en general.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

La seguridad industrial no se limita a las grandes fábricas o polígonos. También está presente, y de forma muy directa, en nuestra vida cotidiana: en los ascensores que utilizamos a diario, en las instalaciones eléctricas de nuestros hogares, en las calderas de gas o en los depósitos de combustible que abastecen nuestras viviendas y comercios.

La Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Industria y en colaboración con los Servicios Territoriales, tiene la responsabilidad de velar por el correcto funcionamiento y control de estas instalaciones, que, si bien son comunes, no dejan de entrañar riesgos potenciales para la seguridad de las personas.

CVE: BOCCL-11-013993

¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Dirección General de Industria, en colaboración con los Servicios Territoriales de las Delegaciones Territoriales, para garantizar la seguridad de las instalaciones industriales ubicadas en edificios no industriales, como las instalaciones eléctricas, los aparatos elevadores, el gas o los almacenes de hidrocarburos, que suponen un riesgo potencial para la población en general?

Valladolid, 25 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000493-01. Pág. 42152

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000493-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué actuaciones está llevando a cabo la Dirección General de Industria, en colaboración con los Servicios Territoriales de las Delegaciones Territoriales, en materia de seguridad de los establecimientos industriales de Castilla y León, especialmente en lo relativo a la vigilancia, concienciación y control del cumplimiento de la normativa vigente para prevenir accidentes y mejorar la cultura de la seguridad en nuestras industrias.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

La seguridad industrial no es solo una obligación legal, es una responsabilidad ética y social. En Castilla y León contamos con un importante tejido industrial, disperso territorialmente, que requiere una vigilancia constante y eficaz para garantizar que las instalaciones cumplen con la normativa vigente y no suponen un riesgo ni para los trabajadores ni para la ciudadanía.

CVE: BOCCL-11-013994

¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Dirección General de Industria, en colaboración con los Servicios Territoriales de las Delegaciones Territoriales, en materia de seguridad de los establecimientos industriales de Castilla y León, especialmente en lo relativo a la vigilancia, concienciación y control del cumplimiento de la normativa vigente para prevenir accidentes y mejorar la cultura de la seguridad en nuestras industrias?

Valladolid, 25 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 4 de septiembre de 2025 POC/000494-01. Pág. 42154

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000494-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué valoración realiza la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la evolución del mercado laboral y qué actuaciones se están llevando a cabo para reforzar esa dinámica en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

Castilla y León ha experimentado en los últimos años una evolución significativa en su mercado laboral, marcada por una reducción progresiva del desempleo y un aumento de la afiliación a la Seguridad Social.

¿Qué valoración realiza la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la evolución del mercado laboral y qué actuaciones se están llevando a cabo para reforzar esa dinámica en Castilla y León?

Valladolid, 25 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000495-01. Pág. 42155

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000495-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a de qué manera se va a profundizar en la modernización y digitalización del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para ofrecer una orientación más personalizada a los demandantes y una gestión más ágil de las ofertas de las empresas, especialmente de las pymes.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

La transformación del mercado laboral en Castilla y León, marcada por la digitalización, el envejecimiento poblacional y la dispersión geográfica, ha exigido una profunda revisión de las políticas activas de empleo. En este contexto, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL) ha iniciado un proceso de modernización orientado a mejorar la eficacia y la agilidad en la atención tanto a personas demandantes de empleo como a empresas, especialmente a las pequeñas y medianas.

Para garantizar que las políticas activas de empleo lleguen con la máxima agilidad y eficacia a quienes más lo necesitan,

CVE: BOCCL-11-013996

¿De qué manera se va a profundizar en la modernización y digitalización del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL) para ofrecer una orientación más personalizada a los demandantes y una gestión más ágil de las ofertas de las empresas, especialmente de las PYMES?

Valladolid, 25 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000496-01. Pág. 42157

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000496-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué nuevas líneas de actuación o refuerzo de las ya existentes contempla el Plan de Empleo para mejorar de forma efectiva la empleabilidad de los mayores de 52 años, y si ha supuesto una actualización de sus competencias para facilitar su contratación por parte de las empresas de la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

En Castilla y León, como en el resto del país, los trabajadores mayores de 52 años representan un colectivo con un alto valor añadido para el mercado laboral. Su experiencia, conocimientos acumulados y compromiso con el trabajo son activos fundamentales que, sin embargo, no siempre son reconocidos ni aprovechados adecuadamente.

A pesar de sus capacidades, este grupo enfrenta importantes barreras para su reincorporación al empleo, como la brecha digital o los procesos de selección que

CVE: BOCCL-11-013997

priorizan perfiles más jóvenes. Estas dificultades no solo afectan a su bienestar personal y económico, sino que también suponen una pérdida de talento para el conjunto de la sociedad.

Reconociendo este valor de la experiencia que aportan los trabajadores mayores de 52 años y las dificultades que a menudo enfrentan para su reincorporación al mercado laboral,

¿Qué nuevas líneas de actuación o refuerzo de las ya existentes contempla el Plan de Empleo para mejorar de forma efectiva la empleabilidad de los mayores de 52 años? ¿Ha supuesto una actualización de sus competencias para facilitar su contratación por parte de las empresas de la Comunidad?

Valladolid, 25 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 4 de septiembre de 2025 POC/000497-01. Pág. 42159

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000497-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué actuaciones está llevando a cabo la Dirección General de Industria para garantizar el control de los productos industriales y su adecuación a la normativa vigente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

La Junta de Castilla y León ostenta competencias en materia de control de productos industriales, una función esencial para asegurar la calidad, seguridad y conformidad de los productos que se comercializan en el mercado regional. Esta labor resulta clave para la protección de los consumidores, la competitividad empresarial y el cumplimiento de la normativa técnica, tanto nacional como europea.

¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Dirección General de Industria para garantizar el control de los productos industriales y su adecuación a la normativa vigente?

Valladolid, 25 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000498-01. Pág. 42160

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000498-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué medidas está llevando a cabo la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para contribuir al asentamiento de la población en el medio rural, especialmente a través de fórmulas que contribuyen a la conservación y revitalización de los elementos patrimoniales de nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

El asentamiento de población en el medio rural constituye uno de los principales retos estructurales de Castilla y León para mantener la sostenibilidad demográfica en nuestros pueblos y la conservación de un valioso legado cultural, arquitectónico y etnográfico que forma parte esencial de nuestra identidad como comunidad, hace imprescindible articular políticas públicas que integren el desarrollo económico con la preservación del patrimonio, entendiendo este no solo como un bien cultural, sino como un recurso estratégico para generar empleo, atraer población y dinamizar el territorio.

CVE: BOCCL-11-013999

¿Qué medidas que está llevando a cabo la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para contribuir al asentamiento de la población en el medio rural, especialmente a través de fórmulas que contribuyen a la conservación y revitalización de los elementos patrimoniales de nuestra Comunidad Autónoma?

Valladolid, 25 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 4 de septiembre de 2025 POC/000499-01. Pág. 42162

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000499-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué actuaciones está llevando a cabo la Dirección General de Industria, en colaboración con los Servicios Territoriales de las Delegaciones Territoriales, en materia de metrología legal, especialmente en lo relativo a la verificación y control de instrumentos de medida como básculas, contadores o surtidores, y si se dispone de normativa propia en dicha área.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

La metrología legal es una competencia esencial para garantizar la equidad en las transacciones comerciales, la protección de los consumidores y la seguridad en sectores clave como el sanitario, el energético o el alimentario. Hablamos de instrumentos de medida que utilizamos a diario: básculas, surtidores de combustible, contadores de agua, gas o electricidad, entre otros.

CVE: BOCCL-11-014000

La Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Industria y en colaboración con los Servicios Territoriales, tiene encomendada la ejecución del control metrológico del Estado.

¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Dirección General de Industria, en colaboración con los Servicios Territoriales de las Delegaciones Territoriales, en materia de metrología legal, especialmente en lo relativo a la verificación y control de instrumentos de medida como básculas, contadores o surtidores y si se dispone de normativa propia en dicha área?

Valladolid, 25 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 4 de septiembre de 2025 POC/000500-01. Pág. 42164

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000500-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué medidas se han adoptado para garantizar el tratamiento a las personas con dolor crónico no oncológico en el ámbito de la Atención Primaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿Qué medidas se han adoptado para garantizar el tratamiento a las personas con dolor crónico no oncológico en el ámbito de Atención Primaria?

Valladolid, 4 de agosto de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000501-01. Pág. 42165

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000501-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué actuaciones se desarrollan para convertir el Aula de Pacientes del Portal de Salud de Castilla y León en una Escuela de Pacientes integrada en la Red de Escuelas de Salud para la Ciudadanía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿Qué actuaciones se desarrollan para convertir el Aula de Pacientes del Portal de Salud de Castilla y León en una Escuela de Pacientes integrada en la Red de Escuelas de Salud para la Ciudadanía?

Valladolid, 4 de agosto de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000502-01. Pág. 42166

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000502-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué actuaciones se están desarrollando para implantar la nueva Estrategia de Atención al Paciente Crónico.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿Qué actuaciones se están desarrollando para implantar la nueva Estrategia de Atención al Paciente Crónico?

Valladolid, 4 de agosto de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 4 de septiembre de 2025 POC/000503-01. Pág. 42167

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000503-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a cómo se está trabajando la cadena de generación de valor en el Sistema Público de Salud a través de los procesos de investigación e innovación en el ámbito clínico.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿Cómo se está trabajando la cadena de generación de valor en el Sistema Público de Salud a través de los procesos de investigación e innovación en el ámbito clínico?

Valladolid, 4 de agosto de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000504-01. Pág. 42168

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000504-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León del desarrollo de la estrategia de reconocimiento al compromiso con la higiene de manos contemplada en el Plan de Calidad y Seguridad del Paciente 2022-2026 de la Gerencia Regional de Salud.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿Qué valoración puede hacer la Junta de Castilla y León del desarrollo de la estrategia de reconocimiento al compromiso con la Higiene de Manos contemplada dentro del Plan de Calidad y Seguridad del Paciente 2022-2026 de la Gerencia Regional de Salud?

Valladolid, 4 de agosto de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000505-01. Pág. 42169

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000505-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué avances se han alcanzado en el desarrollo de un sistema multiplataforma que incluya un mapa de recursos y circuitos de atención en enfermedades raras.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿Qué avances se han alcanzado en el desarrollo de un sistema multiplataforma que incluya un mapa de recursos y circuitos de atención en Enfermedades Raras?

Valladolid, 4 de agosto de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000506-01. Pág. 42170

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000506-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué actuaciones se están llevando a cabo con el objetivo de mejorar la calidad y la eficiencia de la prestación farmacéutica a pacientes polimedicados ingresados en residencias sociosanitarias y CAMP con depósito de medicamentos vinculados al hospital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿Qué actuaciones se están llevando a cabo con el objetivo de mejorar la calidad y la eficiencia de la prestación farmacéutica a pacientes polimedicados ingresados en residencias sociosanitarias y CAMP con depósito de medicamentos vinculado al hospital?

Valladolid, 4 de agosto de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000507-01. Pág. 42171

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000507-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué actuaciones se están realizando para implantar el Plan de Humanización en Salud Mental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿Qué actuaciones se están realizando para implantar el Plan de Humanización en Salud Mental?

Valladolid, 4 de agosto de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000508-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué avances se han realizado en el modelo de despliegue que se describe en el Plan Estratégico de Medicina Personalizada de Precisión 2024-2030.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿Qué avances se han realizado en el modelo de despliegue que se describe en el Plan Estratégico de Medicina Personalizada de Precisión 2024-2030?

Valladolid, 4 de agosto de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000509-01. Pág. 42173

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000509-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué medidas se están implementando para actualizar la normativa en materia de sanidad mortuoria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿Qué medidas se están implementado para actualizar la normativa en materia de Sanidad Mortuoria?

Valladolid, 4 de agosto de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000510-01. Pág. 42174

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000510-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué actuaciones está desarrollando la Consejería de Sanidad para consolidar la seguridad alimentaria como pilar esencial en la protección de la salud.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿Qué actuaciones está desarrollando la Consejería de Sanidad para consolidar la seguridad alimentaria como un pilar esencial en la protección de la salud?

Valladolid, 4 de agosto de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | POC/000511-01. Pág. 42175

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000511-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a en qué situación se encuentran las actuaciones relacionadas con la mejora de la seguridad del paciente dentro del Plan de Calidad y Seguridad del Paciente 2022-2026 de la Gerencia Regional de Salud.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000459 a POC/000511.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿En qué situación se encuentran las actuaciones relacionadas con la mejora de la Seguridad del Paciente dentro del Plan de Calidad y Seguridad del Paciente 2022-2026 de la Gerencia Regional de Salud?

Valladolid, 4 de agosto de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001517-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar, de inmediato, las medidas necesarias para garantizar la protección y custodia del BIC yacimiento arqueológico Abrigo de San Lázaro, en la ciudad de Segovia; así como a iniciar los trámites necesarios para obtener la propiedad de la parcela en que se ubica el BIC yacimiento arqueológico Abrigo de San Lázaro, en la ciudad de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, José Ignacio Martín Benito, Yolanda Sacristán Rodríguez, Isabel Gonzalo Ramírez, Laura Pelegrina Cortijo y Carlos Fernández Herrera, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El Abrigo de San Lázaro, el lugar en el que apareció la primera huella de un neandertal en Europa, cuando los arqueólogos iniciaban el pasado día 24 de junio la nueva campaña de investigación encontraron el lugar lleno de basura y con daños en los lugares de la última excavación.

CVE: BOCCL-11-014013

La campaña de excavaciones arqueológicas en el yacimiento del Abrigo de San Lázaro, próximo al Santuario de la Virgen de la Fuencisla, en la ciudad de Segovia, se ha iniciado hoy con una desagradable sorpresa en el yacimiento que en el último mes ha alcanzado fama mundial gracias al descubrimiento y publicación de la huella dactilar más antigua procedente de un asentamiento neandertal, datada en más de 43.000 años.

Al llegar al lugar para iniciar los trabajos el equipo de arqueólogos se ha encontrado la desagradable sorpresa de que, al retirar el cerramiento provisional, formado por vallas de obra y lonas, se descubrió que estaba lleno de restos de basura y deteriorado en su integridad con respecto al cerramiento que se hizo en la anterior campaña de excavación, que tuvo lugar en 2023.

En una nota de prensa, el equipo del proyecto Primeros Pobladores de Segovia -responsable de la investigación en este yacimiento arqueológico- denuncia "ante la opinión pública y las autoridades competentes este atentado a uno de los patrimonios culturales más singulares e interesantes de la ciudad y provincia de Segovia, Castilla y León y España".

Por su parte, el director de las excavaciones David Álvarez Alonso denunció recientemente este hecho, y aseguró que "se ve lo fácil que es entrar y hacer cualquier cosa porque no está protegido, y ahora con lo famoso que es puede pasar cualquier cosa, porque no hay un cierre".

Junto al Abrigo del Molino y la cueva de La Tarascona, el Abrigo de San Lázaro es el yacimiento más rico y amplio de los tres existentes en la zona desde una perspectiva geoarqueológica y, además, se trata de un yacimiento único en España.

No sólo alberga el depósito sedimentario con más niveles de ocupación neandertal de todo el valle, sino que, en 2022, ha aportado un hallazgo excepcional a nivel mundial, que lo hace completamente singular y excepcional.

Se recuperó en este yacimiento, en uno de los niveles musterienses, el objeto de arte mueble pintado más antiguo del continente europeo, siendo, además, el único objeto de arte mobiliar pintado por neandertales que se conoce.

Este hallazgo sitúa al Abrigo de San Lázaro como un yacimiento de singular relevancia a nivel europeo para el estudio de los neandertales.

De igual modo, en la declaración de Bien de Interés Cultural que la Junta otorgó a este espacio en abril de este año, el Gobierno autonómico expresa que "los hallazgos recuperados en este conjunto de yacimientos, especialmente en el Abrigo de San Lázaro, dan muestra de una especial singularidad a nivel europeo, constituyendo un gran impacto científico, por lo que merecen ser preservados con la figura de máxima protección patrimonial".

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adoptar, de inmediato, las medidas necesarias para garantizar la protección y custodia del BIC yacimiento arqueológico Abrigo de San Lázaro en la ciudad de Segovia.

CVE: BOCCL-11-014013

2. Iniciar los trámites necesarios para la obtener la propiedad de la parcela en que se ubica el BIC yacimiento arqueológico Abrigo de San Lázaro en la ciudad de Segovia.

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, José Ignacio Martín Benito, Yolanda Sacristán Rodríguez, María Isabel Gonzalo Ramírez, Laura Pelegrina Cortijo y Carlos Fernández Herrera

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001518-01. Pág. 42179

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001518-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, Dña. María Isabel Pérez Martín y D. José Antonio Palomo Martín, instando a la Junta de Castilla y León a proponer a la festividad de la hoguera de San Juan, de la pedanía de San Juan de la Mata, conocida como la "Catedral del Fuego", para su declaración como fiesta de interés regional de Castilla y León, según la Orden de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se regula la declaración de Fiestas de interés turístico de Castilla y León; así como al inicio de los estudios y trámites necesarios a fin de proteger este patrimonio cultural inmaterial de nuestra Comunidad bajo la figura de protección más oportuna, contemplando la declaración de Bien Inmaterial de Interés Cultural, aplicando el artículo 22.c de la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Suárez Arca, María Isabel Pérez Martín y José Antonio Palomo Martín, procuradores del Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Noche de San Juan, celebración que tiene lugar anualmente en la víspera de la festividad cristiana del nacimiento de San Juan Bautista el día 24 de junio, es una velada cargada de simbolismo y tradición en España, que une a miles de personas alrededor de las hogueras simbolizando la identidad y el sentimiento de un territorio.

CVE: BOCCL-11-014014

Se trata de una tradición que tiene su origen en las fiestas que rendían culto al dios Sol, en la noche del solsticio de verano, donde se encendían miles de hogueras.

Posteriormente el cristianismo la adaptó a la fecha del nacimiento de San Juan Bautista, uniendo las tradiciones históricas con las creencias cristianas.

En Castilla y León se celebra con entusiasmo esta noche, también en la comarca de El Bierzo, donde en muchas localidades se conservan rituales en estas fechas.

Pero hay un pueblo en el Bierzo que cuenta con la hoguera más grande de Europa y probablemente del mundo: San Juan de la Mata. Sito en el municipio de Arganza, y cuya hoguera es denominada por su majestuosidad "Catedral del Fuego".

Se trata de una hoguera mágica en la que arden más de 300.000 kilos de leña, convirtiéndose en un espectáculo visual de llamas, donde se queman los malos recuerdos y se atrae la buena fortuna, y se ha convertido en símbolo de la identidad local de esta pequeña pedanía que no ha permitido durante todos estos años se apague esta llama de su tradición.

Esta festividad, que se vive cada año por más de 5.000 personas que se trasladan a la localidad de San Juan de la Mata para disfrutar del día grande de sus fiestas, tiene la enjundia suficiente para recibir protección por parte de la Junta de Castilla y León.

Desde VOX defendemos la celebración de nuestras tradiciones y manifestamos nuestro compromiso con la historia, la fe y las costumbres de nuestros municipios, como medio para la transmisión de nuestros valores.

Por lo expuesto presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Proponer a la festividad de la hoguera de San Juan, de la pedanía de San Juan de la Mata, conocida como la "Catedral del Fuego", para su declaración como Fiesta de Interés Regional de Castilla y León, según la Orden de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se regula la declaración de Fiestas de interés turístico de Castilla y León.

2.- A su vez, solicitamos el inicio de los estudios y trámites necesarios a fin de proteger este patrimonio cultural inmaterial de nuestra Comunidad bajo la figura de protección más oportuna, contemplando la declaración de Bien Inmaterial de Interés Cultural, aplicando el artículo 22.C de la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Valladolid, 24 de junio de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Miguel Suárez Arca, María Isabel Pérez Martín y José Antonio Palomo Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001519-01. Pág. 42181

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001519-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. José Antonio Palomo Martín y Dña. María Isabel Pérez Martín, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan de control anual gestionado y dirigido por los Servicios Provinciales de Cultura de la Junta de Castilla y León, en colaboración y coordinación con las diócesis y las entidades locales, en el que se elabore un inventario público con el estudio básico de la situación estructural y de conservación de todos los edificios históricos civiles o religiosos de todas las provincias de Castilla y León con el objeto de prevenir nuevos derrumbamientos que puedan ocasionar daños personales; así como a que la Junta de Castilla y León realice un estudio inmediato sobre el estado de conservación y de la estructura, así como de los bienes que se encuentra en su interior, de la iglesia de Santa Columba, en Villamediana (Palencia), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Suárez Arca, José Antonio Palomo Martín y María Isabel Pérez Martín, procuradores del Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El patrimonio de Castilla y León no solo debe ser cuidado, mantenido y promocionado por su valor histórico, artístico o como potencial elemento de generación de riqueza en el territorio de nuestra Comunidad.

CVE: BOCCL-11-014015

La obligación de la Administración, de las instituciones, y de los gobiernos, también pasa por establecer controles rigurosos sobre el estado de conservación y posible deterioro de los edificios y bienes que constituyen el conjunto histórico artístico de las provincias de Castilla y León.

En pocos meses hemos sido testigos de cómo el estado de las estructuras de algunos edificios emblemáticos ha concluido con el derrumbe literal de parte de los mismos.

El 25 de junio del pasado año, la cúpula de la Vera Cruz en Valladolid se venía abajo durante un proceso de restauración por humedades. En una inspección, *a posteriori* del derrumbe, los técnicos verificaron que la causa de la ruina se debió al colapso por descomposición de los elementos estructurales principales de apoyo y trasmisión de cargas de la linterna. Y que este problema se podía estar reproduciendo en otros elementos estructurales de cubierta, requiriendo la inmediata necesidad de evaluar el estado del edificio mediante una sucesión de estudios para establecer un diagnóstico sobre el estado del edificio.

Por suerte, tras este accidente, no hubo que lamentar daños personales.

El pasado lunes 30 de junio, una piedra de grandes dimensiones se desprendió de la cornisa de la iglesia de La Compañía en Palencia y cayó en pleno día a la calle Gil de Fuentes, no provocando daños personales por una cuestión de suerte.

Tras una primera inspección, el consejero de Cultura, Gonzalo Santonja, afirmó que la caída se había debido a diferentes causas, unas "estructurales" y otras como "un nido de cigüeña", o que ha llovido mucho y luego ha hecho calor.

Otro ejemplo del estado alarmante en el que se encuentra otro edificio histórico de la provincia de Palencia es el de la iglesia de Santa Columba en Villamediana. Del siglo XII y con continuidad constructiva durante los periodos posteriores del protogótico, gótico y tardogótico (XVI).

Dicho templo se encuentra actualmente en peligro debido a las humedades que aceleran su deterioro, hasta el punto de que uno de los retablos esté partiéndose -literalmente- y que las columnas, debido a su naturaleza caliza, se estén deshaciendo, poniendo en peligro la estabilidad y verticalidad del edificio.

El abandono y estado de ruina, con el riesgo de derrumbamiento y peligro que ello conlleva, y que sufren muchos de los bienes que constituyen nuestro patrimonio, como son los casos expuestos en esta iniciativa, no puede conllevar que la próxima ocasión en que parte de un edificio con valor histórico se caiga, que sucederá, genere algún tipo de daño personal debido al abandono e inacción con la que durante años la Junta de Castilla y León viene actuando sobre el patrimonio.

Para este grupo parlamentario resulta muy triste tener que instar a estas Cortes para que inste a la Junta a que se tomen medidas para que el estado de abandono del patrimonio de Castilla y León tenga como consecuencia el evitar daños personales, y no el de potenciar nuestra enorme riqueza, pero tristemente la gravedad de la cuestión nos lleva a priorizar la seguridad personal de los ciudadanos.

CVE: BOCCL-11-014015

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Elaborar un plan de control anual gestionado y dirigido por los Servicios Provinciales de Cultura de la Junta de Castilla y León, en colaboración y coordinación con las diócesis y las entidades locales, en el que se elabore un inventario público con el estudio básico de la situación estructural y de conservación de todos los edificios históricos civiles o religiosos de todas las provincias de Castilla y León con el objeto de prevenir nuevos derrumbamientos que puedan ocasionar daños personales.

2.- Que la Junta de Castilla y León realice un estudio inmediato sobre el estado de conservación y de la estructura, así como de los bienes que se encuentra en su interior, de la iglesia de Santa Columba en Villamediana (Palencia).

Valladolid, 3 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: Miguel Suárez Arca, José Antonio Palomo Martín y María Isabel Pérez Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001520-01. Pág. 42184

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001520-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón, D. Luis Briones Martínez y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un sistema de bonificaciones para los acompañantes de personas con discapacidad con necesidades especiales de asistencia, que en función de los baremos que se determinen pueda llegar al 100 %, con el objeto de facilitar su acceso a actos culturales organizados o subvencionados por la Administración autonómica o por entidades públicas dependientes de la misma; a llevar a cabo las actuaciones pertinentes para impulsar las modificaciones legislativas necesarias de cara a que esta medida se incluya en la normativa reguladora de accesibilidad universal y fomento de la participación cultural, garantizando su aplicación efectiva en museos, teatros, auditorios, festivales y cualquier otro evento cultural de carácter público o financiado por fondos europeos; a promover convenios con entidades privadas de ámbito cultural para extender esta bonificación al mayor número posible de actividades y espacios culturales en la Comunidad Autónoma; y a establecer mecanismos de coordinación con asociaciones representativas de personas con discapacidad para definir los criterios de aplicación, acreditación y seguimiento de esta medida, asegurando su eficacia e impacto positivo en la inclusión cultural del colectivo, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Soraya Blázquez Domínguez, Isabel Gonzalo Ramírez, Carmen García Romero, Rubén Illera Redón, Luis Briones Martínez y Carlos Fernández Herrera, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO

CVE: BOCCL-11-014016

SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El acceso a la cultura es un derecho fundamental reconocido tanto por la Constitución Española como por diversos tratados internacionales suscritos por nuestro país. Este derecho debe garantizarse de forma efectiva a todas las personas, especialmente a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como es el caso de las personas con discapacidad.

En Castilla y León, a pesar de los avances en accesibilidad e inclusión, muchas personas con discapacidad continúan enfrentándose a barreras que dificultan su plena participación en la vida cultural. Una de estas barreras es de carácter económico, relacionada con la necesidad frecuente de acudir acompañadas a eventos culturales debido a su situación de dependencia o necesidades específicas de asistencia.

Actualmente, no existe una normativa autonómica que garantice de forma generalizada la bonificación, exención o gratuidad del acceso a actividades culturales para los acompañantes de personas con discapacidad. Esta situación genera una desigualdad en el ejercicio del derecho a la cultura y limita las oportunidades de participación y desarrollo social de este colectivo.

Por ello, se considera oportuno que la Junta de Castilla y León adopte medidas que favorezcan la inclusión cultural, promoviendo la gratuidad o bonificación de las entradas para los acompañantes de personas con discapacidad en espectáculos y actividades culturales organizados o financiados total o parcialmente por la Administración Autonómica o por entidades públicas dependientes de la misma.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1- Establecer un sistema de bonificaciones para los acompañantes de personas con discapacidad con necesidades especiales de asistencia, que en función de los baremos que se determinen pueda llegar al 100 %, con el objeto de facilitar su acceso a actos culturales organizados o subvencionados por la Administración Autonómica o por entidades públicas dependientes de la misma.

2- Llevar a cabo las actuaciones pertinentes para impulsar las modificaciones legislativas necesarias de cara a que esta medida se incluya en la normativa reguladora de accesibilidad universal y fomento de la participación cultural, garantizando su aplicación efectiva en museos, teatros, auditorios, festivales y cualquier otro evento cultural de carácter público o financiado por fondos europeos.

3- Promomer convenios con entidades privadas del ámbito cultural para extender esta bonificación al mayor número posible de actividades y espacios culturales en la Comunidad Autónoma.

CVE: BOCCL-11-014016

4- Establecer mecanismos de coordinación con asociaciones representativas de personas con discapacidad para definir los criterios de aplicación, acreditación y seguimiento de esta medida, asegurando su eficacia e impacto positivo en la inclusión cultural del colectivo.

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,
Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez, María Soraya Blázquez Domínguez, María Isabel Gonzalo Ramírez, María del Carmen García Romero, Rubén Illera Redón, Luis Briones Martínez y Carlos Fernández Herrera

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001521-01. Pág. 42187

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001521-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que durante el curso académico 2025-2026 se mantengan en el CEIP "Miróbriga" los maestros de apoyo suficientes para garantizar una educación de calidad en los dos ciclos de Educación Infantil, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Rosa Rubio Martín, Carmen García Romero, Judith Villar Lacueva, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Representantes de familias de escolares del CEIP "Miróbriga" de Ciudad Rodrigo (Salamanca), con el apoyo del AMPA del centro, han emitido el 26 de junio de 2025 el siguiente comunicado de prensa: "El CEIP Miróbriga cuenta con los dos ciclos de Educación Infantil para niños de 0 a 6 años. La reducción de una línea en el nivel de 3 años, por el descenso de matrículas, conlleva la posible eliminación del maestro de apoyo del segundo ciclo de Educación Infantil. Una plaza menos que afectaría a ambos ciclos puesto que este maestro de apoyo es el único con titulación especializada para poder apoyar y sustituir a las profesoras de 0 a 3 años, en caso de ausencia de alguna de ellas por motivos laborales o familiares. Así mismo, en el caso de las clases de segundo ciclo de infantil, en número de matriculados en todos los cursos supera holgadamente

CVE: BOCCL-11-014017

los 20 alumnos, algunos incluso con necesidades de apoyo especiales, un hecho que, si bien por ratio no permite formalmente la división del aula, es un número de alumnos excesivo para un solo tutor/a por aula sin un profesor de apoyo.

Desde el AMPA MIRÓBRIGA, consideran que esta reducción del profesor de apoyo va en detrimento del derecho universal de los niños a tener una educación de calidad, ya que ese maestro de apoyo desempeña un papel fundamental en:

- El acompañamiento y refuerzo de los grupos más numerosos, permitiendo una atención más individualizada y adaptada a los distintos ritmos de aprendizaje.
- El periodo de adaptación de los niños y niñas de 3 años, facilitando una transición más segura y afectiva al entorno escolar.
- La cobertura de ausencias del maestro tutor en ambos ciclos, evitando los turnos de los maestros de primaria generando una inestabilidad en el aula.

Si bien, la normativa vigente al respecto establece que "Los centros que oferten el segundo ciclo de educación infantil deberán contar, como mínimo, con un graduado en educación infantil o un maestro especialista en educación infantil por cada unidad"; desde el AMPA MIRÓBRIGA muestran su TOTAL DISCONFORMIDAD CON ESTE CRITERIO. Entienden que su aplicación es claramente perjudicial para las zonas rurales y ciudades pequeñas como Ciudad Rodrigo. La escuela es un factor esencial para fijar población en nuestra localidad, ya que su presencia y actividad contribuyen a la vertebración del territorio, ofrecen servicios educativos y culturales, y pueden impulsar el desarrollo económico local. La existencia de una educación pública con recursos suficientes puede ser un factor decisivo para que las familias con hijos decidan establecerse o permanecer en nuestra ciudad. Los criterios de rentabilidad y coste y las ratios de alumnos no pueden ser las mismas para poblaciones con necesidades diferentes.

Por tanto, los padres y madres del CEIP Miróbriga, con el respaldo del AMPA, solicitan que se mantengan los maestros de apoyo suficientes para garantizar una la educación de nuestras/os hijas/os, flexibilizando el criterio general en las zonas rurales, atendiendo al número de alumnos por grupo y las características del mismo".

Por todo ello, teniendo en cuenta que en este centro educativo se imparten el primer y el segundo ciclo de Educación Infantil, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que durante el curso académico 2025-2026 se mantengan en el CEIP 'Miróbriga' los maestros de apoyo suficientes para garantizar una educación de calidad en los dos ciclos de Educación Infantil".

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Rosa María Rubio Martín, María del Carmen García Romero, Judit Villar Lacueva, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001522-01. Pág. 42189

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001522-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural un informe sobre el grado de afectación de la plaga de mildiu y las pérdidas económicas que comporta en las explotaciones de Castilla y León, así como a adoptar las medidas necesarias para establecer medidas compensatorias directas para los viticultores que sufran pérdidas importantes producidas por la plaga de mildiu, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Judith Villar Lacueva, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón y Carmen García Romero, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

ANTECEDENTES

El mildiu es una enfermedad vegetal que se manifiesta principalmente en condiciones de alta humedad y temperaturas moderadas, típicas de la primavera. Los hongos que

CVE: BOCCL-11-014018

causan el mildiu producen esporas que se diseminan rápidamente a través del agua, ya sea por lluvia o riego, infectando las hojas y otras partes de la planta.

El mildiu se caracteriza por la aparición de manchas amarillas en las hojas, que eventualmente se necrosan y se vuelven marrones. La infección suele comenzar en las hojas inferiores y se extiende hacia arriba. En condiciones de alta humedad, una fina capa de micelio fúngico de color blanquecino puede aparecer en la parte inferior de las hojas. Si no se trata, el mildiu puede debilitar severamente a la planta, reduciendo su capacidad fotosintética y, en última instancia, afectando la producción de frutos.

El mildiu es una de las enfermedades más importantes de la vid, afecta a todos los órganos verdes de la vid causando daños así en hojas, brotes y racimos.

En muchas zonas vitivinícolas de toda España se están multiplicando los ataques de mildiu, lo que está acarreando sobrecostes de producción, por el uso intensivo de fungicidas, y pérdidas de producción, porque la plaga resiste los tratamientos con las sustancias químicas permitidas.

Desde todas las regiones emergen voces de alarma que indican que la situación, acentuada por las lluvias de la última primavera, es crítica en muchos casos, porque las aplicaciones de fungicidas se repiten infructuosamente, pero los tratamientos no son suficientes ni aplicándose puntualmente por parte de los viticultores y en muchísimas áreas se aprecia que, pese los esfuerzos realizados, va a haber grandes mermas en la próxima cosecha.

De esta manera, el mildiu se ha convertido en la preocupación principal de los viticultores de la mayoría de las denominaciones de origen. En Andalucía o Castilla-La Mancha se prevén importantes pérdidas ya que el mildiu llega a afectar hasta el 80 % de la uva dependiente las comarcas.

En Castilla y León como en otras regiones la situación es alarmante, las grandes Denominaciones de Origen de la zona están afectadas en mayor o menor medida por este hongo como las de Rueda o Ribera de Duero. Algunos viticultores indican que no veían una plaga similar desde hace décadas.

Ni que decir tiene la importancia del sector de vino representa en la economía de Castilla y León. La actividad vitivinícola en Castilla y León se estima que aporta el 3,1 % del PIB y que ayuda a mantener un 3,8 % del empleo en la región. Así, los empleos totales asociados al sector, tanto de forma directa como indirecta e inducida, superan los 33.130 empleos (en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo).

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural un informe sobre el grado de afectación de la plaga de mildiu y las pérdidas económicas que comporta en las explotaciones de Castilla y León.

CVE: BOCCL-11-014018

2. Adoptar las medidas necesarias para establecer medidas compensatorias directas para los viticultores que sufran pérdidas importantes producidas por la palaga de mildiu.

Valladolid, 3 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Judit Villar Lacueva, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón y María del Carmen García Romero

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001523-01. Pág. 42192

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001523-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Eva Ceballos Marroquín, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a firmar el convenio con el Ayuntamiento de Briviesca (Burgos) donde se refleje la permuta del tramo urbano de la CL-632, que atraviesa el municipio de Briviesca, desde el p. k. 0,00 hasta el p. k. 2,600, especificándose en qué condiciones y plazos transmite cada administración el vial a permutar y su correspondiente modificación de la señalización pertinente, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Eva Ceballos Marroquín, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

La carretera CL-632 de titularidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León atraviesa Briviesca a lo largo de 2,6 km, en los cuales hay ubicados dos colegios de Educación Infantil y Primaria, un instituto, dos polideportivos, dos residencias de ancianos, un parque, un paseo, zonas comerciales y bordeando el Casco Histórico con protección de Bien de Interés Cultural, creando un efecto barrera en el municipio.

CVE: BOCCL-11-014019

Debido al tráfico pesado y de mercancías peligrosas que se dirigen hacia el noroeste de la provincia las situaciones de peligro se repiten a diario. Desde la conversión de la N-I en vía rápida la permeabilidad de esta vía ha mejorado, pasando de un único enlace con acceso a Briviesca a tres enlaces.

Con fecha 27 de julio de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Briviesca, Burgos, acordó solicitar a la Junta de Castilla y León el cambio de titularidad del tramo urbano de la CL-632, que atraviesa el municipio de Briviesca, desde el p. k. 0,00 hasta el p. k. 2,600 (Avenida Doña Mencía de Velasco, Avenida Príncipe de Asturias y Avenida Reyes Católicos) que pasaría a ser de titularidad municipal. Existiendo así otra alternativa viaria que proporcione un mejor nivel de servicio como es la Avenida Doctor Félix Rodríguez de la Fuente a lo largo de sus 600 metros de longitud que pasaría a ser titularidad de la Junta de Castilla y León.

Con fecha 28 de noviembre de 2022, se emite informe por parte de la jefa de Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital con el visto bueno del jefe de Sección de Conservación y Explotación realizando las siguientes observaciones en el punto 4.º de su informe y que dice literalmente: 4.º *"Para poder realizar lo anteriormente citado, es necesario, el cambio de denominación de dos tramos de la SC-BU-S de la N-I a la CL-632 (Briviesca). El tramo SC-BU-5 quedaría con titularidad de la Junta de Castilla y León y pasaría a denominarse CL-632 y el otro tramo pasaría a ser de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca...".*

Sin embargo, aún no se ha hecho efectiva la permuta ya aprobada por ambas Administraciones y cuyo acuerdo fue trasladado al Consejo de Administración Local el 26 de julio de 2023.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a firmar el convenio con el Ayuntamiento de Briviesca (Burgos) donde se refleje la permuta del tramo urbano de la CL-632, que atraviesa el municipio de Briviesca, desde el p. k. 0,00 hasta el p. k. 2,600, especificándose en qué condiciones y plazos transmite cada Administración el vial a permutar y su correspondiente modificación de la señalización pertinente".

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,
Fdo.: Eva Ceballos Marroquín, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y Laura Pelegrina Cortijo

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001524-01. Pág. 42194

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001524-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instalar en Miranda del Castañar a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en el presente año 2025 o primer semestre de 2026, una ambulancia de soporte vital básico, que preste un servicio permanente (24 horas al día durante todo el año), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Dotar de una buena cobertura sanitaria a nuestras comarcas es un hecho vital si pretendemos fijar población en ellas, dotándolas de unos servicios que permitan asegurar algo tan básico como que, si hay una emergencia sanitaria, se pueda ser atendido en un espacio razonable de tiempo.

Por ello, creemos que es necesario que se dote de una ambulancia de Soporte Vital Básico (SVB) a la Zona Básica de Salud de Miranda del Castañar, y que ésta preste un servicio de carácter permanente, esto es, las 24 horas del día, los 365 días del año.

CVE: BOCCL-11-014020

Y es que desde UPL creemos que la existencia de una ambulancia SVB en Miranda del Castañar supone algo vital para la comarca salmantina de la Sierra de Francia, dada la lejanía de su centro de salud respecto a las ambulancias de emergencias y el hospital más cercano, por lo que supone una necesidad para la Zona Básica de Salud de Miranda del Castañar, de cara a garantizar una óptima asistencia sanitaria en la misma.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instalar en Miranda del Castañar a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en el presente año 2025 o primer semestre de 2026, una ambulancia de Soporte Vital Básico, que preste un servicio permanente (24 horas al día durante todo el año)".

Valladolid, 7 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001525-01. Pág. 42196

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001525-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de la inversión necesaria a la ejecución de la policlínica en el campus de Ponferrada, de la Universidad de León, de cara a que pueda ejecutarse a la mayor brevedad posible, y, con ello, poder cumplir con el objetivo marcado de que ayude a complementar la formación en los grados de ciencias de la salud en este campus, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión que correspondiere.

ANTECEDENTES

En marzo de 2024, el entonces rector de la Universidad de León (ULE), Juan Francisco García Martín, anunciaba que se iba a sacar a licitación el proyecto de ejecución de la Policlínica en el campus de Ponferrada de la ULE, proyecto en el que se pretendían invertir 2 millones de euros para adecuar el plató de la antigua Escuela de Cine de cara a complementar la formación en los Grados de Ciencias de la Salud.

Por su parte, en octubre de 2024 la actual rectora de la ULE, Nuria González, confirmaba en el acto solemne de apertura del curso 2024-2025 su compromiso con el

CVE: BOCCL-11-014021

desarrollo del proyecto de ejecución de la Policlínica de Ponferrada, que calificó en dicho acto como una "infraestructura que permitirá consolidar el campus de Ponferrada como un referente en el sector sanitario".

Sin embargo, la ejecución de la Policlínica de Ponferrada no está teniendo el impulso necesario por parte de la Administración autonómica en cuanto a la financiación que permita su ejecución en los plazos que serían deseados, requiriendo de un apoyo decidido de la Junta en cuanto a la inversión para que pueda convertirse en realidad y, con ello, poder cumplir con ese objetivo marcado de complementar la formación en los Grados de Ciencias de la Salud.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Dotar de la inversión necesaria a la ejecución de la Policlínica en el campus de Ponferrada de la Universidad de León, de cara a que pueda ejecutarse a la mayor brevedad posible y, con ello, poder cumplir con el objetivo marcado de que ayude a complementar la formación en los Grados de Ciencias de la Salud en este campus".

Valladolid, 7 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001526-01. Pág. 42198

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001526-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que instale señalización relativa a la entrada en la región leonesa o en Castilla la Vieja cuando las autovías y carreteras estatales hagan entrada en el territorio de dichas regiones que forman la Comunidad, junto a las otras señales indicativas alusivas a la entrada en una provincia así como, en su caso, a la Comunidad Autónoma o al Estado; igualmente, instando a la Junta a instalar señalización relativa a la entrada en la región leonesa o en Castilla la Vieja cuando las carreteras de titularidad autonómica hagan entrada en el territorio de dichas regiones que forman la Comunidad, junto a las otras señales indicativas alusivas a la entrada en una provincia así como, en su caso, a la Comunidad Autónoma o al Estado, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión que correspondiere.

ANTECEDENTES

En el último año, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible del Gobierno de España ha colocado en las autovías dependientes del Estado carteles señalizadores

CVE: BOCCL-11-014022

que delimitan las diferentes cuencas hidrográficas una vez que en el trazado de las vías estatales se pasa de una a otra cuenca hidrográfica.

En este aspecto, cabe apuntar que dicha señalización de carácter informativo se basa en facilitar la orientación de los conductores, aportándoles asimismo información sobre el territorio por el que transitan (como ocurre también con las señales alusivas a ríos, regatos, viaductos, líneas férreas, monumentos o a la entrada en provincias, comunidades autónomas o municipios), lo que además incide en el derecho a "recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión" que consagra el artículo 20.1.d) de la Constitución.

Por otro lado, y recordando ese derecho constitucional, cabe hacer notar la confusión existente entre buena parte de la población sobre cuál es el territorio que conforma cada una de las dos regiones que forman la Comunidad de Castilla y León, que surgió en 1983 mediante la inclusión bajo una misma autoridad autonómica de la Región Leonesa (provincias de León, Salamanca y Zamora) y la parte de Castilla la Vieja que quedó tras la separación de esta de Cantabria y La Rioja, esto es, las provincias de Ávila, Burgos, Palencia, Segovia, Soria y Valladolid, dando nombre estas regiones a la Comunidad de Castilla y León, que en su denominación posee una conjunción copulativa "y" entre los nombres de ambas regiones para remarcar esa dualidad regional de la Comunidad Autónoma.

En todo caso, ante la confusión existente en parte de la población sobre la extensión territorial de las dos regiones que forman la Comunidad Autónoma de Castilla y León, resulta recomendable la señalización de dichas regiones en la entrada a las mismas para favorecer el conocimiento de dichos territorios históricos que conforman la Comunidad, fortaleciendo con ello el derecho a "recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión" recogido en el artículo 20.1.d) de la Constitución.

Por ello, consideramos que, dado que el Estado está señalizando la entrada a cada una de las cuencas hidrográficas, también resulta recomendable que, en el trayecto de las autovías u otras vías dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se señalice la entrada en cada una de las dos regiones que forman la Comunidad una vez que en el trazado de dichas vías se pase de una a otra región de la Comunidad, o bien cuando se acceda a cada región desde otra Comunidad Autónoma o desde Portugal, señalización que se instalaría junto a las señales ya existentes referentes a la provincia (en caso de trayectos internos dentro de la Comunidad), a la Comunidad Autónoma (cuando se acceda desde otra autonomía) o a España (cuando se acceda desde Portugal).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno de España a que instale señalización relativa a la entrada en la Región Leonesa o en Castilla la Vieja cuando las autovías y carreteras estatales hagan entrada en el territorio de dichas regiones que forman la Comunidad, junto a las otras señales indicativas alusivas a la entrada en una provincia así como, en su caso, a la Comunidad Autónoma o al Estado".

CVE: BOCCL-11-014022

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instalar señalización relativa a la entrada en la Región Leonesa o en Castilla la Vieja cuando las carreteras de titularidad autonómica hagan entrada en el territorio de dichas regiones que forman la Comunidad, junto a las otras señales indicativas alusivas a la entrada en una provincia así como, en su caso, a la Comunidad Autónoma o al Estado".

Valladolid, 7 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001527-01. Pág. 42201

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001527-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. David Hierro Santos, D. Miguel Suárez Arca, D. José Antonio Palomo Martín y Dña. María Isabel Pérez Martín, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar, a la mayor brevedad posible, los trámites y estudios necesarios a fin de que, concurriendo la singularidad y relevantes valores contemplados en la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en el Casino de Palencia, se declare el mismo Bien de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Hierro Santos, Miguel Suárez Arca, José Antonio Palomo Martín y María Isabel Pérez Martín, procuradores del Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La proliferación de casinos en España se remonta a la segunda mitad del siglo XIX, un periodo histórico caracterizado por la consolidación de la burguesía urbana en las capitales de provincia, lo que favoreció la creación de este tipo de sociedades de cultura y recreo en todo el país, y que, andando el tiempo, se han convertido en una tradición con raigambre social entre las clases medias de muchas ciudades españolas.

En Palencia, 49 socios constituyen, el 1 de marzo de 1862, su Casino. Inicialmente en la calle de San Juan. Más tarde recalaría en el emblemático edificio de los "Cuatro

CVE: BOCCL-11-014023

Cantones", pagando por el local 460.000 reales, de aquel entonces, aportando 80.000 más para adquirir la casa contigua. Se trata de un edificio del S. XVI, y en él tenían lugar las sesiones del ayuntamiento. En el bajo compartían espacio el conocido como "Mesón de la Fruta", que hacía las veces de puesto regulador, así como el "Peso Real", lugar por el que cualquier mercancía que aspirase a recibir el permiso de venta tenía que pasar para que se verificase su peso. Nacía como círculo de recreo selecto y cultural, frente a otros centros de diversión más plurales y abiertos, incluso gremiales, la Sociedad del Casino de Palencia.

Durante los años 20, Jacobo Romero se encargó de la transformación del edificio, otorgándole el aspecto por el que hoy lo conocemos. El mural exterior, de estilo modernista, se debe al pintor Rafael Oliva (1998), fallecido en 2004 y que ocupó la Concejalía de Cultura de la ciudad. Durante la guerra civil, el casino tuvo que readaptarse para convertirse en el Hogar del Herido.

En la lista de más de medio centenar de presidentes ha habido hueco para personalidades de todo tipo. Lo mismo tuvo como presidente a Valentín Calderón, prócer monárquico y conservador como a Cirilo Tejerina, republicano radical, ambos alcaldes de la ciudad de Palencia.

El casino ha pasado por muchas etapas, todas bien marcadas por su contexto histórico. Pero pasarán los años y seguirá siendo ese centro destinado a tomar un café o un vino, echar una partida y, sobre todo, estar de tertulia. Compartir experiencias de vida con gente conocida. Establecer relaciones sociales, comprobar el pulso de la ciudad y ver como la vida pasa desde sus ventanales orientados a los Cuatro Cantones.

Famosas fueron "las reuniones de confianza" y los conciertos, sin olvidar los bailes que en pocas horas se montaban cuando visitaba la ciudad alguna promoción de universitarios en viaje de estudios, de cadetes de la Academia de Caballería de Valladolid o simplemente de alguna tuna estudiantil. El Casino siempre ha sido un altavoz para la vida cultural palentina.

La singularidad y significación del Casino de Palencia, como centro de reuniones emblemático de la sociedad palentina nos permite repasar el contexto social de la historia reciente de Palencia, y, en este sentido, resulta necesario reconocer una raigambre que ya se prolonga casi durante dos siglos. El Casino de Palencia, en definitiva, es un edificio civil emblemático que aúna historia institucional, arquitectura representativa de la evolución urbana de finales del XIX y principios del XX, decoración interior señorial, y un diálogo vivo entre la tradición y la modernidad. Representa así un vestigio plenamente válido del legado cultural y social de la ciudad.

Precisamente, la ciudad de Palencia fue declarada Conjunto Histórico, con la categoría de Bien de Interés Cultural, por la Junta de Castilla y León mediante el Acuerdo 18/2018 del 22 de marzo (publicado en el BOCyL el 26 de marzo de 2018). En el expediente que originó esa declaración, se menciona al Casino como uno de los edificios civiles destacados del casco antiguo, junto con la Diputación Provincial, la Casa del Cordón o la Casa Junco.

Aunque el conjunto histórico está considerado BIC, el Casino de Palencia no está reconocido como tal por su valor individual, y, aunque, al estar en el ámbito del Conjunto Histórico protegido, recibe protección legal patrimonial equivalente y se encuentra sujeto a las mismas restricciones y salvaguardas del entorno urbano BIC, lo cierto es el hecho de

CVE: BOCCL-11-014023

que gozar de una declaración individual supone reconocer el valor específico de un edificio tan singular y realzar su prestigio cultural y puede también abrir el acceso a ayudas para conservación, promoción turística o intervención especializada.

Son estos valores culturales, artísticos, tradicionales, sociales, sentimentales y arquitectónicos, que sin duda concurren en el inmueble, lo que motivan que desde VOX se solicite su estudio para ser incluido dentro del catálogo de bienes de interés cultural de Castilla y León, al entender que encierra méritos propios para ser BIC individual:

- Su origen como sede del Ayuntamiento del siglo XVI ya justificaría protección histórica.
- La reforma de Jacobo Romero en los años 20 representa una etapa arquitectónica de valor regional, incluso nacional.
- La conservación interior de mobiliario, decoración y estructura es excepcional dentro de los edificios de ocio y reunión de la época.
- Además, el papel social y cultural que ha tenido desde 1862 como centro de reunión de la burguesía palentina le da un valor etnográfico, no solo arquitectónico.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Iniciar, a la mayor brevedad posible, los trámites y estudios necesarios a fin de que, concurriendo la singularidad y relevantes valores contemplados en la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en el Casino de Palencia, se declare el mismo Bien de Interés Cultural.

Valladolid, 8 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: Miguel Suárez Arca, José Antonio Palomo Martín y María Isabel Pérez Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001528-01. Pág. 42204

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001528-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón, D. Luis Briones Martínez y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar y promover que las empresas de ayuda a domicilio contratadas por la Administración autonómica establezcan condiciones laborales que garanticen derechos laborales básicos, incluyendo salarios justos, horarios razonables, formación continua, medidas de seguridad y salud laboral y reconocimiento profesional; y a impulsar mecanismos de seguimiento y control para verificar el cumplimiento de estas condiciones laborales, garantizando que las trabajadoras y trabajadores disfruten de un entorno laboral digno y seguro, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Soraya Blázquez Domínguez, Isabel Gonzalo Ramírez, Carmen García Romero, Rubén Illera Redón, Luis Briones Martínez y Carlos Fernández Herrera, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La atención a las personas dependientes, ya sea por discapacidad, edad avanzada o cualquier otra circunstancia, es una necesidad social fundamental en la que las auxiliares de ayuda a domicilio desempeñan un papel esencial.

Sin embargo, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, estas trabajadoras se enfrentan a condiciones laborales precarias que ponen en riesgo no sólo su bienestar, sino también la calidad del servicio que ofrecen a las personas dependientes.

CVE: BOCCL-11-014024

Las auxiliares de ayuda a domicilio, en su mayoría mujeres, realizan un trabajo fundamental para el funcionamiento del sistema de Bienestar Social garantizando que muchas personas reciban la atención necesaria en sus propios hogares.

No obstante, la escasa remuneración, la inestabilidad laboral, la falta de recursos y la sobrecarga de trabajo están generando situaciones de explotación que afectan tanto a las trabajadoras como a los usuarios del servicio.

Esta situación se ve agravada por la falta de formación continua, la ausencia de medidas de protección frente a enfermedades o accidentes laborales y la escasa visibilidad de las condiciones laborales del colectivo, a pesar de la complejidad de su labor.

Es necesario un cambio urgente para garantizar la dignidad y los derechos laborales de las auxiliares de ayuda a domicilio, así como la mejora del servicio que se les ofrece a las personas que dependen de este tipo de atención.

Por otro lado, como Administración pública, la Junta de Castilla y León tiene un papel fundamental en la regulación y supervisión de las condiciones laborales en el sector.

La contratación de empresas que cumplen con estándares laborales adecuados no sólo garantiza el cumplimiento de la ley, sino que también refleja un compromiso ético y social con las trabajadoras y trabajadores.

Es imprescindible que los contratos públicos incluyan cláusulas que aseguren el respeto a los derechos laborales, promoviendo la responsabilidad social empresarial.

Además, la Administración debe establecer mecanismos de seguimiento y control efectivos para verificar el cumplimiento de estas condiciones, evitando que la precariedad se convierta en una práctica habitual.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1- Fomentar y promover que las empresas de Ayuda a domicilio contratadas por la Administración Autonómica establezcan condiciones laborales que garanticen derechos laborales básicos, incluyendo salarios justos, horarios razonables, formación continua, medidas de seguridad y salud laboral y reconocimiento profesional.

2- Impulsar mecanismos de seguimiento y control para verificar el cumplimiento de estas condiciones laborales, garantizando que las trabajadoras y trabajadores disfruten de un entorno laboral digno y seguro.

Valladolid, 8 de julio de 2025.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,
Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez, María Soraya Blázquez Domínguez, María Isabel Gonzalo Ramírez, María del Carmen García Romero, Rubén Illera Redón, Luis Briones Martínez y Carlos Fernández Herrera

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001529-01. Pág. 42206

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001529-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites oportunos para declarar el Toro Jubilo como Bien de Interés Cultural (BIC) para preservar y garantizar su continuidad, con respeto a la normativa vigente, a los derechos de los participantes, así como al bienestar animal, ya que es una de las tradiciones más emblemáticas de la provincia de Soria y el único toro de fuego de Castilla y León; y a continuar impulsando, como hasta la fecha, el turismo cultural y rural con la inclusión de la tauromaquia y el resto de las tradiciones culturales, como el Toro Jubilo, dentro de estrategias de promoción turística con el objeto de aumentar el número de visitantes, contribuyendo al desarrollo económico y a la fijación de población, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

El 16 de noviembre de 2024, una multitud se congregó en Medinaceli para expresar su tristeza. La razón de tal aflicción fue la cancelación del tradicional Toro Jubilo, algo que no ocurría desde hacía siglos, salvo durante los años de la pandemia del COVID-19. Esta suspensión se produjo tras la admisión, por parte del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, de una medida cautelarísima solicitada por el partido PACMA.

CVE: BOCCL-11-014025

El Toro Jubilo es un rito ancestral compuesto por toro y fuego, cuya génesis en España se asocia a la costa oriental de la Península Ibérica. Desde allí se difundió a través de Aragón, siguiendo las cuencas de los ríos Jiloca y Jalón hasta llegar a su nacimiento, junto a Medinaceli. Este municipio constituye el único enclave de Castilla y León donde se celebra el toro de fuego.

Documentos escritos sobre el Toro Jubilo de Medinaceli de 1490, recogen la *"libertad que los vecinos pecheros de Medinaceli tenían para correr un toro jubilo con entre otras particularidades la condición de que el toro debe quedar vivo y sin lesión alguna"*.

Este toro se corría bien en honor de visitantes ilustres o bien para conmemorar acontecimientos relevantes. Así ocurrió, por ejemplo, el 29 de septiembre de 1599, en honor del rey Felipe III y su esposa, quienes, de regreso de su viaje de novios, visitaron Medinaceli. Según consta en los archivos: "... se encendieron muchas luminarias en la Plaza de Palacio y se corrió un toro con husillos de fuego en los cuernos". También se corrió en julio de 1837 con motivo de la jura de la Constitución Española de aquel año.

Desde finales del siglo XVIII, el Toro Jubilo se ha celebrado de forma ininterrumpida -salvo durante la pandemia- al menos una vez al año, coincidiendo con la festividad de los Cuerpos Santos, cinco mártires venerados en la localidad: Arcadio, Probo, Pascasio, Eutiquiano y Paulilo.

En cuanto al cuidado del animal, cabe destacar que, cuando la normativa lo permitía, era habitual reutilizar un mismo toro en años sucesivos, siendo este propiedad de vecinos de Medinaceli o de localidades cercanas.

El 4 de febrero de 2025, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León declaró nula y no ajustada a derecho la decisión que permitió la suspensión cautelar del Toro Jubilo.

Por lo anteriormente expuesto, y con el objeto de reforzar la protección de este festejo taurino tradicional, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las siguientes actuaciones:

1. Iniciar los trámites oportunos para declarar el Toro Jubilo como Bien de Interés Cultural Inmaterial (BIC) para preservar y garantizar su continuidad, con respeto a la normativa vigente, a los derechos de los participantes, así como al bienestar animal, ya que es una de las tradiciones más emblemáticas de la provincia de Soria y el único Toro de Fuego de Castilla y León.

2. Continuar impulsando, como hasta la fecha, el turismo cultural y rural con la inclusión de la tauromaquia y el resto de las tradiciones culturales, como el Toro Jubilo, dentro de estrategias de promoción turística con el objeto de aumentar el número de visitantes, contribuyendo al desarrollo económico y la fijación de población".

Valladolid, 8 de julio de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001530-01. Pág. 42208

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001530-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Luis Briones Martínez, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Rubén Illera Redón y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la tramitación de los siniestros en coordinación con Agroseguro y la Administración autonómica, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Miguel Hernández Alcojor, Luis Briones Martínez, Judith Villar Lacueva, Rubén Illera Redón y Carmen García Romero, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Castilla y León ha sufrido durante los meses de mayo y junio de 2025 un episodio de pedrisco sin precedentes en la última década que ha afectado gravemente a las cosechas en todas las provincias. Según datos oficiales, nuestra Comunidad concentra casi 174.000 hectáreas dañadas por pedrisco hasta junio, lo que supone más de un tercio del total nacional.

CVE: BOCCL-11-014026

Las tormentas de granizo han impactado especialmente sobre cultivos de cereales, viñedo, hortícolas, frutales y forrajes, causando pérdidas millonarias para miles de agricultores. La gravedad del fenómeno climático ha obligado a Agroseguro a movilizar más de 330 peritos en todo el país, con especial atención a Castilla y León, para realizar las valoraciones necesarias. A pesar de ello, el volumen de siniestros podría provocar retrasos significativos en la tramitación de indemnizaciones, lo que pone en riesgo la continuidad de muchas explotaciones.

En los cinco primeros meses de 2025, las indemnizaciones por siniestros agrícolas ya superaban los 310 millones de euros a nivel nacional, un 17 % más que en el mismo periodo del año anterior. La tendencia al alza en la siniestralidad agraria, provocada por los efectos del cambio climático, hace necesario reforzar con urgencia el sistema de seguros agrarios como herramienta clave para la estabilidad y sostenibilidad del sector.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que es imprescindible actuar con rapidez para garantizar que los agricultores afectados reciban en tiempo y forma las indemnizaciones que les corresponden, al tiempo que se fortalecen los mecanismos de prevención y protección frente a riesgos climáticos extremos.

Cabe señalar que la Junta de Castilla y León mantiene actualmente una línea de apoyo a la contratación del seguro agrario y que constituye una base para la protección del sector frente a riesgos climáticos. No obstante, la magnitud de los daños ocasionados por el pedrisco en la presente campaña exige reforzar los medios técnicos, mejorar la información a los productores y evaluar la suficiencia de las medidas existentes en un contexto marcado por el cambio climático.

Por ello, proponemos la adopción de medidas concretas que aceleren la tramitación de siniestros, refuercen los recursos técnicos disponibles, amplíen las ayudas a la contratación de seguros y mejoren la coordinación entre Agroseguro y la Administración autonómica.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Reforzar, en coordinación con Agroseguro, los medios técnicos y humanos necesarios para agilizar la tramitación y el pago de las indemnizaciones por siniestros de pedrisco correspondientes a la campaña 2025.

- Evaluar el impacto real de las ayudas autonómicas a la contratación de seguros agrarios y, en su caso, estudiar un refuerzo extraordinario y temporal de la línea de subvenciones en aquellas zonas especialmente afectadas por pedrisco en la presente campaña.

- Impulsar un plan específico de información y acompañamiento técnico a los agricultores en relación con la declaración de siniestros y el funcionamiento de los seguros agrarios, especialmente en zonas de alta siniestralidad y entre titulares de pequeñas explotaciones.

CVE: BOCCL-11-014026

- Presentar, antes de finalizar 2025, un informe de evaluación sobre el funcionamiento del sistema de seguros agrarios en Castilla y León, con propuestas de mejora ante el previsible incremento de fenómenos climáticos extremos.

Valladolid, 9 de julio de 2025.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Luis Briones Martínez, Judit Villar Lacueva, Rubén Illera Redón y María del Carmen García Romero

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001531-01. Pág. 42211

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001531-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Luis Briones Martínez, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Rubén Illera Redón y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y ejecutar un plan específico que garantice el relevo generacional en el sector agrario de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Miguel Hernández Alcojor, Luis Briones Martínez, Judith Villar Lacueva, Rubén Illera Redón y Carmen García Romero, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Castilla y León atraviesa una crisis estructural en su medio rural, marcada por el envejecimiento de la población, la pérdida de empleo agrario y la falta de relevo generacional en el campo. A esto debemos sumar otros factores de riesgo como los efectos del cambio climático, los macroproyectos fotovoltaicos sobre suelos agrarios, la burocracia en el acceso a la PAC o la falta de digitalización.

CVE: BOCCL-11-014027

Según el Consejo Económico y Social (CES), la agricultura y la ganadería perdieron un 8,5 % de empleo en 2024, frente al crecimiento general del empleo en la Comunidad. Esta tendencia no solo compromete el presente del sector, sino también su viabilidad futura y su permanencia.

En este contexto, el CES, en su informe anual presentado el 3 de julio de 2025, insta a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas urgentes y ambiciosas, entre ellas la creación de un fondo especial para el relevo generacional y la digitalización, así como la eliminación de trabas administrativas y una planificación anticipada de la PAC 2028 2034, con participación de todos los actores implicados.

Pocos días después, el presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco, anunció una nueva convocatoria de ayudas por valor de 100 millones de euros para modernizar unas 1.200 explotaciones e impulsar la incorporación de hasta 750 jóvenes al sector agrario. El anuncio incluye, además, incentivos económicos para quienes se incorporen en procesos de relevo generacional, con un plus de 15.000 euros, así como medidas de simplificación administrativa y apoyo al ovino y caprino de leche.

Aun así, las cifras siguen siendo preocupantes. Castilla y León es la Comunidad Autónoma con mayor número de explotaciones agrarias cuyo titular supera los 60 años. A esto se suma la pérdida constante de autónomos agrarios: solo en la provincia de León, el 80 % de las bajas de autónomos en 2024 fueron agricultores o ganaderos.

La presión de otros usos del suelo, los riesgos derivados del cambio climático (sequías, plagas como el mildiu, enfermedades del ganado) o la falta de apoyo estructural a la incorporación de mano de obra joven agravan la situación. Por eso, el CES insiste en la necesidad de una estrategia integral que combine inversión, regulación, innovación y participación.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista valoramos que, al fin, se reconozca la necesidad urgente de actuar, pero también consideramos que no basta con lanzar convocatorias: es fundamental que esta inversión se canalice a través de un plan estructurado, con objetivos concretos, criterios públicos y participación real del sector. No podemos permitir que una oportunidad de este calibre se diluya en una nueva convocatoria generalista, sin seguimiento, sin foco y sin asegurar resultados.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Elaborar y ejecutar un Plan específico que garantice el relevo generacional, y que contenga las siguientes medidas:

-La incorporación real y efectiva de jóvenes al sector agrario, especialmente en el marco de explotaciones familiares con relevo generacional.

-La modernización tecnológica y digital de las explotaciones, priorizando aquellas con criterios de sostenibilidad, innovación y viabilidad a largo plazo.

CVE: BOCCL-11-014027

-La simplificación de los trámites administrativos y la atención directa a quienes quieran iniciar o continuar la actividad agraria en el medio rural.

-La puesta en marcha de mecanismos de evaluación, seguimiento y participación del sector en el desarrollo y ejecución del Plan.

Valladolid, 9 de julio de 2025.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Luis Briones Martínez, Judit Villar Lacueva, Rubén Illera Redón y María del Carmen García Romero

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001532-01. Pág. 42214

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001532-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo distintas actuaciones para dotar de señalética y cartelería las vías pecuarias que atraviesan la ciudad de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Fernando Pablos Romo y Carmen García Romero, Procuradoras y Procurador pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

Dentro de los límites que conforman el municipio de Salamanca contamos con un rico patrimonio cultural formado por redes de caminos históricos, veredas y cañadas que atraviesan la ciudad o parten de ella.

Las vías pecuarias o "cabañeras" son caminos de trashumancia que unen los lugares tradicionales de pastoreo de España para que los pastores y ganaderos puedan llevar el ganado caprino, ovino y bovino a los mejores pastos aprovechando la bonanza del

CVE: BOCCL-11-014028

clima: a los puertos o zonas de pastos de alta montaña en verano o a zonas más llanas y de clima más templado en inviernos extremos. Las vías pecuarias se diferencian entre sí y adquieren su nombre según su anchura. Además, las vías pecuarias son grandes fuentes biológicas puesto que en ellas crecen diversos tipos de vegetación y son el hábitat de diferentes especies animales. Por otro lado, son canales de comunicación, rutas llanas y rectas que se enclavan entre los montes facilitando el paso entre poblaciones ya que son los caminos más cortos y fáciles de transitar.

Las denominaciones de las distintas vías pecuarias dependen de la zona, así las conocemos como cañadas, cordeles, veredas, descansaderos, majadas, abrevaderos y contaderos y forman parte del intrincado sistema que forma las vías pecuarias, con distintos y numerosos nombres locales.

La norma fundamental que regula las vías pecuarias es la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

En Salamanca existen en total unas 17 vías pecuarias, además de la Cañada Real de la Plata o Vizana, una de las nueve principales que recorren España. A ello se suman dos ramales secundarios, veredas y caminos. El desconocimiento y la ausencia de señalización y protección de estos elementos impiden poner en valor un legado histórico de gran riqueza para Salamanca.

Las vías pecuarias de la provincia de Salamanca se pueden estructurar en tres partes en función de la población de la que parten (o llegan); estos nudos cañariegos son tres villas históricamente importantes: Salamanca, Alba de Tormes y Ledesma. Además, añadimos un cuarto grupo para el resto de vías pecuarias.

La vía pecuaria más conocida es la Vía de la Plata, que tiene 347 kilómetros de longitud y que cruza la ciudad de Salamanca de sur a norte: desde el Zurguén hasta el Puente Romano, pasando por la Catedral, la Rúa, la Plaza Mayor y la calle Zamora hacia la calle Gran Capitán, para continuar por la Avenida Licenciado Vidriera y enlazar con la N-630. Este trazado está protegido por Patrimonio, pero hasta la fecha no se ha puesto en valor de manera suficiente.

Contamos con otras 16 vías pecuarias, algunas también históricas, como la Cañada Real de Merinas, con una longitud de 3,2 kilómetros y un recorrido que pasa por Rector Esperabé, Paseo de Canalejas y la Plaza de España hasta la Avenida María Auxiliadora.

Otro ejemplo es el Cordel de Toro, que atraviesa el Polígono Industrial de los Villares, en el término municipal de Villares de la Reina, antes de entrar en el término municipal de Salamanca.

La Colada denominada Calzada Vieja de Valladolid parte así mismo del también citado polígono industrial de los Villares.

El Cordel de Salamanca a Medina del Campo, el Cordel de Valladolid por Cantalapiedra y la Vereda de Madrid, que discurre paralela a la margen derecha del Río Tormes, son otras de estas vías.

Los ciudadanos no son conscientes de que estas rutas no solo están protegidas medioambientalmente, sino también desde la perspectiva cultural, incluyendo los usos actuales como senderos de paseo, entretenimiento e incluso con fines deportivos, que tanto alivio, por ejemplo, proporcionaron a la población durante los meses posteriores a la COVID-19.

CVE: BOCCL-11-014028

Para evitar su desaparición definitiva tanto por dejadez y olvido por parte de las diversas Administraciones como por motivos urbanísticos, por la ampliación de la red de carreteras, por la invasión del dominio público o por la acumulación de enseres y escombros, y con el fin de poner en valor esta red viaria, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Crear y dotar la partida presupuestaria suficiente y adecuada para cubrir la señalética y cartelería de todas las vías pecuarias que atraviesan la ciudad de Salamanca.

2.- Realizar un estudio de las distintas vías pecuarias para determinar los puntos en los que debe ubicarse la señalética para el reconocimiento legal de dicha ubicación".

Valladolid, 14 de julio de 2025.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Rosa María Rubio Martín, Fernando Pablos Romo y María del Carmen García Romero

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001533-01. Pág. 42217

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001533-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Carlos Fernández Herrera y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que programe, antes de finalizar 2025, una actuación integral de modernización de la carretera ZA-106, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Carlos Fernández Herrera y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

La ZA-106 es una carretera de la red autonómica de Castilla y León que, con un recorrido de 16,900 km, une la N-525 por Lubián con el límite de la Comunidad Autónoma de Galicia, por un tipo de terreno ondulado.

Esta carretera es un tramo de la antigua nacional 525 (Zamora-Santiago), cuya primera construcción (Villacastín-Vigo) se llevó a cabo desde el siglo XIX. En concreto, en 1858 se estaban construyendo los tramos de Las Portillas del Padornelo y La Canda, en la provincia de Zamora.

CVE: BOCCL-11-014029

Formó parte de la red de carreteras nacionales del Estado hasta la década de 1970, cuando se puso en marcha el plan de Accesos a Galicia. Entonces se hizo un tramo nuevo desde Padornelo a Chanos, con lo que el antiguo tramo comenzó a llamarse N-525 A o N-525 antigua, pasando a recoger solamente el tráfico local por Aciberos, Hedroso, Lubián, Chanos y Hedradas.

Cuando se hizo la autovía A-52, ese tramo nuevo hecho en los años de 1970 pasó a integrarse en la autovía como una de las dos calzadas de la misma. Por eso en la actualidad la N-525 desaparece en el lugar llamado La Caserna, en el término de Padornelo, y no vuelve a aparecer hasta la rotonda de Chanos, una vez pasado el viaducto del Tuela. A partir de este punto discurren paralelas en toda la portilla de La Canda la A-52, la N-525 y la ZA-106.

La Junta de Castilla y León asumió la N-525 A (antigua) desde La Caserna, al oeste de Padornelo, hasta el alto de La Canda, pasando por Aciberos, Hedroso, Lubián y Hedradas. El que en origen fuera una carretera nacional explica la anchura considerable de la actual calzada, excepto en dos tramos en los que se estrechó en el término de Hedradas al construir la autovía.

La mejora del tramo de la antigua N-525, convertida en la ZA-106, ya como carretera autonómica, ha estado contemplada en los diversos planes de carreteras de la Junta de Castilla y León. Así, lo estuvo en el de 2008-2020, con una inversión de 3.040.000 euros; al mismo tiempo se la incluyó en el programa de conservación, de refuerzo, en el tramo N-525-N525 por Lubián, con una inversión prevista de 1.770.000 euros.

La carretera ha sido usada en los últimos años por tráfico pesado, con motivo de las obras tanto del AVE -tránsito de camiones de gran tonelaje- como de actuaciones en la autovía A-52, lo que ha producido el constante desgaste y deterioro del firme de la calzada. Por esto ya nos interesamos en septiembre de 2012 (BOCCYL de 16 de octubre) cuando formulamos una pregunta escrita a la Junta de Castilla y León. En los antecedentes, ya indicábamos que "Como consecuencia de no contemplar el proyecto constructivo de las obras del AVE Madrid-Galicia al paso por el término municipal de Lubián (Zamora) ningún vertedero ni planta de hormigón, resulta que ADIF ha empezado a transitar con camiones de escombro de gran tonelaje por la carretera ZA 106 en Lubián. ADIF tiene previsto el tránsito de 400 vehículos pesados, con escombros y hormigón, durante las veinticuatro horas del día, durante cuatro años, a través de la travesía urbana de Lubián de la carretera ZA 106, cuya titularidad corresponde a la Junta de Castilla y León"; contándose con la "correspondiente autorización de la Unidad de Carreteras de la Junta de Castilla y León".

El 27 de noviembre de 2022 (BOCCYL de 17 de diciembre) el consejero de Fomento y Medio Ambiente respondió a esta pregunta, relativa al paso de camiones con escombro procedente de las obras del AVE por el término municipal de Lubián y por la travesía urbana de la ZA-106 a su paso por esta localidad: "Si bien la carretera ZA-106 no tiene limitación específica al tránsito de vehículos, se ha tramitado un expediente, por un posible uso excepcional de la carretera, a instancia de la UTE Ave Lubián-Túnel de La Canda, adjudicataria de dicha obra, para garantizar la reparación de los posibles deterioros por el tránsito por dicha carretera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, cuya copia se remitió en contestación a la Petición de Documentación P.D. 08000413, presentada por el mismo Procurador".

CVE: BOCCL-11-014029

Aunque a lo largo de estos años se han acometido algunas obras de conservación del firme o de parcheo en algún tramo dañado por el tráfico de vehículos pesados, no se acometieron las obras previstas en el Plan de carreteras 2008-2020, con lo que en la actualidad el deterioro ha ido en aumento, presentando irregularidades en el firme que dificultan la circulación. Por otra parte es necesario un mantenimiento más constante de las labores de desbroce de la vegetación de los márgenes y limpieza de cunetas, pero sin herbicida, porque es perjudicial para los apicultores de la zona y para los muros de contención de piedra de la carretera, bastante dañados en algunas partes.

El deterioro del paso de camiones con escombros durante la ejecución de las obras del AVE llevó a ADIF a reponer el firme de la carretera a la altura de Aciberos, echando aglomerado a lo largo de 1,5 km, aproximadamente. Otra empresa subcontratada echó dos km de capa de rodadura en una longitud aproximada de 2 km entre Lubián y Chanos, pero con una capa que no es aglomerado, por lo que sigue teniendo las mismas irregularidades en el firme.

En la actualidad una de las dos calzadas de la autovía está cerrada por obras en el viaducto de Vilavella, ya en Galicia, obras que llevan ejecutándose al menos dos años, con lo que todos los vehículos tienen que circular en ambos sentidos por una sola de las calzadas. Dichas obras están paralizadas, por lo que no se sabe cuándo finalizarán, lo que da lugar a que se formen enormes atascos en la autovía en las fechas en las que se incrementa el tráfico en verano, Navidad y Semana Santa, con lo que los conductores, "obedeciendo" al GPS, salen de la autovía en los enlaces de Vilavella, Padornelo y Lubián incorporándose a la N-525 y la ZA-106 congestionando la travesía urbana de Lubián con cientos y cientos de vehículos, creando un enorme caos en esta población sin que nadie ordene el tráfico. Esto explica que el antiguo tramo de la N-525, hoy carretera autonómica, funciona como alternativa a la autovía A-52 en caso de accidentes, obras y cualquier congestión del tráfico en la autovía.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que programe antes de finalizar 2025 una actuación integral de modernización de la carretera ZA-106, a lo largo de todo su trayecto, salvo en el tramo de Aciberos (1,5 km, aproximadamente), donde ya ADIF ejecutó las obras de reparación del firme.

Valladolid, 21 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Carlos Fernández Herrera y Laura Pelegrina Cortijo

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001534-01. Pág. 42220

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001534-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León adoptar las medidas necesarias para garantizar el abastecimiento de agua al núcleo de Mata de Quintanar (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Fernando Pablos Romo, Rubén Illera Redón, Carmen García Romero, Jesús Puente Alcaraz y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

El núcleo de Mata de Quintanar, perteneciente al municipio de Cabañas de Polendos, se viene abasteciendo de agua mediante botellas y desde el 17 de junio, de cisternas. Mata de Quintanar, donde residen habitualmente un centenar de vecinos, aproximadamente, padece la situación de carestía de un recurso básico y necesario que se arrastra desde hace ocho años.

CVE: BOCCL-11-014030

A lo largo de los últimos meses se ha registrado contaminación por arsénico y, en ocasiones puntuales, por nitratos, y la localidad está a la espera de que finalicen las obras de canalización en un intento de resolver el problema del agua. En España, y en 2025, el reparto de agua en Mata del Quintanar es semanal, por lo general, y si no hubiera otros avisos de urgencia, el convoy con las garrafas acudía un día a la semana, normalmente, los jueves.

Los habitantes de Mata de Quintanar, entre los que hay muchos niños y jóvenes, y, por supuesto, un número importante de personas mayores, han estado acudiendo a la hora establecida, en torno a las siete de la tarde, para recoger los lotes y aprovisionarse de cara a aguantar los siguientes siete días con los litros de los que hacían acopio.

El problema del agua conlleva también un coste excesivo para las arcas del Consistorio de Cabañas de Polendos, que añadido al gran esfuerzo económico y el logístico que supone garantizar agua potable a sus convecinos. La última opción de la cisterna para surtir de agua potable a la población de Mata de Quintanar continuará dando su prestación mientras se demora la resolución que ya se acordó con las Administraciones provincial y autonómica en 2017. El citado convenio proponía un trasvase de agua desde Cabañas de Polendos a Mata de Quintanar y sobre el que se hicieron estudios y mediciones para detallar el caudal que iba a ser necesario y suficiente.

Dos años después, en 2019, desde la Junta se trató de que fuera Somacyl, la sociedad pública dependiente de la Administración autonómica, la que se encargara del proyecto. Hasta ahora se han ejecutado dos terceras partes de la conducción que mide 3,3 kilómetros; pero todavía faltan las bombas de impulsión, casetas para las instalaciones y esa tercera parte restante de la canalización.

De momento, el dinero que ha puesto el Ayuntamiento de Cabañas de Polendos asciende a 45.000 euros, la misma cantidad asignada por el Gobierno autonómico, por otra parte, responsable, competencial y estatutariamente de garantizar la cantidad y calidad de abastecimiento de agua a la población de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar el abastecimiento de agua en cantidad y calidad al núcleo de Mata de Quintanar, en el término municipal de Cabañas de Polendos de la provincia de Segovia".

Valladolid, 24 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Fernando Pablos Romo, Rubén Illera Redón, María del Carmen García Romero, Jesús Puente Alcaraz y Yolanda Sacristán Rodríguez

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001535-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Luis Briones Martínez, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para que la unidad veterinaria de Carbonero el Mayor (Segovia) continúe prestando sus servicios, así como a garantizar la dotación de medios suficientes en las ocho unidades veterinarias de la provincia de Segovia que constituyen las Secciones Comarcales Agrarias, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Virginia Jiménez Campano, Miguel Hernández Alcojor, Luis Briones Martínez, Carmen García Romero, Rubén Illera Redón y Judit Villar Lacueva, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Con gran preocupación en el sector socioeconómico primario, así como en toda la provincia de Segovia, se ha tenido conocimiento, a través de las organizaciones profesionales agrarias, del cese inminente de actividad de la unidad veterinaria de Carbonero el Mayor.

CVE: BOCCL-11-014031

El papel de una unidad veterinaria incluye la supervisión de la salud animal realizando exámenes de salud, diagnósticos y tratamientos; el control de enfermedades implementando programas de prevención y control de enfermedades en animales; el asesoramiento a ganaderos ofreciendo información y asesoramiento a los propietarios de animales sobre su salud y bienestar o la gestión de alertas zoosanitarias.

Las Comunidades Autónomas, entre sus competencias exclusivas, han de contar con servicios veterinarios donde prestar los servicios correspondientes a los ganaderos en función de las citadas competencias. En el caso de Castilla y León, los Servicios Veterinarios Oficiales de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural fueron establecidos en la Orden de 26 de febrero de 1990, por la que se define el ámbito geográfico de las Unidades Veterinarias que constituyen las Secciones Comarcales Agrarias (BOCyL n.º 42, de 28 de febrero) y sus posteriores modificaciones.

En nuestra Comunidad Autónoma existen, actualmente, un total de 103 unidades veterinarias de las que 8 se ubican en la provincia de Segovia. Una de estas unidades se ubica en la localidad de Carbonero el Mayor, un municipio donde la ganadería supone uno de los sectores más importantes de la economía local, comarcal y de gran peso económico para toda la Comunidad Autónoma. Carbonero el Mayor y su entorno comarcal representan una zona estratégica para la ganadería segoviana, con un gran número de explotaciones de vacuno, ovino y porcino, muchas de ellas profesionales y orientadas a mercados de alto valor.

La falta de previsión de la Junta de Castilla y León, la escasa planificación de recursos humanos y el retraso en la consolidación de plazas están dejando sin cobertura veterinaria a amplias zonas rurales.

Lo que está en juego no es sólo un servicio técnico, sino la supervivencia del modelo productivo rural, el cumplimiento de normativas sanitarias y la dignidad de quienes producen alimentos. La presencia y operatividad de la UV es vital para la sanidad animal, el bienestar de los animales, la bioseguridad, la trazabilidad de los productos, y, en definitiva, para la viabilidad económica de las explotaciones.

La situación de la Unidad Veterinaria de Carbonero el Mayor es sólo la punta del iceberg de una problemática mucho más amplia: la degradación progresiva de los servicios públicos esenciales en el medio rural. Si se permite que desaparezcan estas estructuras, lo que está en juego es el futuro del campo segoviano, la seguridad alimentaria y el equilibrio territorial, por lo que no se puede hablar de fijar población en el medio rural mientras la Junta desmantela los servicios básicos que sostienen nuestra forma de vida en los pueblos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural todas las gestiones necesarias para que la unidad veterinaria ubicada en la localidad de Carbonero el Mayor (Segovia) continúe prestando los servicios que le competen, dotándola del personal y medios suficientes para ello.

CVE: BOCCL-11-014031

2. Garantizar la dotación de personal y medios suficientes en las 8 Unidades Veterinarias de la provincia de Segovia que constituyen las Secciones Comarcales Agrarias (BOCyL n.º 42, de 28 de febrero)".

Valladolid, 24 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Virginia Jiménez Campano, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Luis Briones Martínez, María del Carmen García Romero, Rubén Illera Redón y Judit Villar Lacueva

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001536-01. Pág. 42225

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001536-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Carlos Fernández Herrera y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar los equipos médicos en varias especialidades del Complejo Asistencial de Zamora, así como a establecer un plan de choque para reducir las listas de espera en Atención Especializada en la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Carlos Fernández Herrera y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Según los datos oficiales, reconocidos y difundidos por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, Zamora es la provincia de Castilla y León donde más pacientes están a la espera de ser citados para una consulta con el especialista médico.

La Junta de Castilla y León limita la cifra a 6.700, pero no incluye los 15.500 pacientes que aún no han recibido la carta, a pesar de haber sido derivados por su médico de familia a Atención Especializada. En algunos casos, pueden pasar, incluso, hasta dos años desde

CVE: BOCCL-11-014032

que el paciente acude al médico de Atención Primaria hasta que le vea el especialista. En total, en la provincia de Zamora, 22.214 zamoranos están la lista de espera, entre los que esperan la primera consulta y los que todavía no han sido ni siquiera citados a la consulta con el especialista. Varias especialidades médicas están saturadas en el complejo asistencial "Virgen de la Concha" de Zamora por falta de personal.

La situación ha ido empeorando en el segundo trimestre de 2025. Desde el último día de marzo hasta el 30 de junio de este año las listas de espera para el especialista han aumentado en 1.096 personas. Sacyl reconoce que, desde que la carta llega al paciente hasta que recibe asistencia especializada, pasan una media de 123 días (cuatro meses), reconociendo, en efecto, que la demora está provocada por la falta de médicos.

Por especialidades, Traumatología, Oftalmología y Urología son las que más retrasos arrastran.

En Traumatología hay 5.713 personas que están a la espera de recibir la cita, aunque ya han sido derivados por el médico de familia. En Castilla y León están en esta situación cerca de nueve mil personas, lo que indica que solo la provincia de Zamora representa el 63 % de las listas de espera de toda la Comunidad en esta especialidad. La lista de espera oficial habla es 863 personas, a lo que hay que sumar las 5.700 personas que no han recibido ni la carta. Desde que se establece la cita hasta que a uno le ve el urólogo pasan 214 días, eso es, siete meses. En Oftalmología, 3.549 personas esperan la cita con el especialista. De estos, 1.062 zamoranos esperan cita con el oftalmólogo con la visita ya agendada. No obstante, desde que llega la carta hasta que el momento de ir al médico pasan 238 días. En Urología 285 personas están citados y 1.803 esperan ser llamados. Como término medio la espera es un año hasta que les ve el especialista. En Otorrinolaringología la cifra de espera es de 921 personas.

La situación de Zamora no es puntual, sino un proceso de colmatación de pacientes en espera a ser atendidos que se ha generado por la raquítica dotación de profesionales que padece el Complejo Asistencial de Zamora en relación con la demanda asistencial que se produce en la provincia.

En Zamora es acuciante el adecuar la oferta de consultas de especialistas, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas a la demanda que generan los zamoranos; y para este diagnóstico existe hay un tratamiento: aumento de las plantillas, implementando, a su vez, cambios que mejoren la gestión de los procesos que se inician con la petición de asistencia al especialista y culminan con el desenlace de un tratamiento efectivo tras un diagnóstico certero. Los 2 años actuales que se alarga de media este proceso son inadmisibles y exigen un plan específico urgente para la provincia de Zamora. Esta situación es insostenible. Los datos ponen de relieve que el SACYL es incapaz de reducir la larga lista de los pacientes zamoranos que esperan una cita médica con el especialista.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Ampliar los equipos médicos en las especialidades de Traumatología, Oftalmología, Urología y Otorrinolaringología en el Complejo Asistencial de Zamora.

CVE: BOCCL-11-014032

- Establecer, antes de finalizar 2025, un plan de choque para reducir las listas de espera en Atención Especializada en la sanidad pública de la provincia de Zamora.

Valladolid, 24 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Carlos Fernández Herrera y Jesús Puente Alcaraz

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001537-01. Pág. 42228

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001537-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Eva Ceballos Marroquín, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para incrementar el presupuesto destinado a la convocatoria de ayudas para el alumnado que curse determinadas enseñanzas de Bachillerato, Formación Profesional del sistema educativo o de régimen especial en determinados centros de Castilla y León en el curso 2025-26, así como a resolver la convocatoria de estas ayudas antes del 31 de marzo de 2026 y a hacer públicas las causas por las que se deniega cada una de las becas de esta convocatoria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Judith Villar Lacueva, Miguel Hernández Alcojor, Jesús Puente Alcaraz y Eva Ceballos Marroquín, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Mediante Orden de 11 de junio de 2025 la Consejería de Educación resolvió la convocatoria de ayudas para el alumnado que curse determinadas enseñanzas de Bachillerato, Formación Profesional del sistema educativo o de Régimen Especial en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2024-2025.

CVE: BOCCL-11-014033

En esta orden, que resuelve becas para estudios postobligatorios con el curso prácticamente finalizado, se informa que han recibido una de estas ayudas 2050 estudiantes, mientras que se han desestimado un total de 11.463 solicitudes. Por tanto, no han recibido ayuda el 85 % de los solicitantes en esta convocatoria, lo que solamente es posible si estudiantes que cumplen todos los requisitos de la misma no han obtenido la ayuda por falta de presupuesto.

La relación de solicitantes que no han recibido ayuda en esta convocatoria figura en un denominado Anexo II, que supuestamente debe publicarse en el tablón de anuncios de las direcciones provinciales de Educación. Sin embargo, en ninguno de los tablones de anuncios digitales de las nueve direcciones provinciales de Educación de la Comunidad Autónoma figura esta información.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para:

1.º) Incrementar el presupuesto destinado a la convocatoria de ayudas para el alumnado que curse determinadas enseñanzas de Bachillerato, Formación Profesional del sistema educativo o de Régimen Especial en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2025-2026, de modo que reciban ayuda todos los estudiantes que cumplan los requisitos de la misma.

2.º) Resolver la convocatoria de estas ayudas para el curso 2025-2026 antes del 31 de marzo de 2026.

3.º) Hacer público, garantizando el respeto a la normativa en materia de protección de datos, las causas por las que se deniega cada una de las becas en la convocatoria del curso 2025-2026".

Valladolid, 24 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Judit Villar Lacueva, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Jesús Puente Alcaraz y Eva Ceballos Marroquín

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001538-01. Pág. 42230

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001538-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Eva Ceballos Marroquín y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar un paquete de medidas extraordinarias específicas para la provincia de Burgos destinadas a atender las consecuencias de los recientes episodios de pedrisco y tormentas, así como a crear una línea de ayudas complementarias autonómicas para explotaciones afectadas por pérdidas superiores al 50 %, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Jesús Puente Alcaraz, Eva Ceballos Marroquín y Miguel Hernández Alcojor, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Durante los meses de junio y julio de 2025, la provincia de Burgos ha sufrido una serie de episodios de pedrisco y tormentas intensas que han provocado daños muy graves en miles de hectáreas de cultivo. Según datos de Agroseguro y organizaciones profesionales

CVE: BOCCL-11-014034

agrarias, se estima que solo en la Ribera del Duero burgalesa más de 2.400 hectáreas de viñedo y cereal han resultado afectadas por granizadas de enorme intensidad.

Las pérdidas han alcanzado el 100 % en numerosas parcelas de municipios como Gumiel de Mercado, Caleruega, Oquillas, Tubilla del Lago, Valdeande o Baños de Valdearados, afectando de forma especial a explotaciones familiares de cereal, viñedo, remolacha y leguminosas. En conjunto, en toda la provincia se calcula que más de 12.000 hectáreas se han visto afectadas por los efectos combinados del pedrisco y las lluvias torrenciales.

En la última tormenta, el pedrisco dejó dañadas en torno a 10.000 hectáreas en la zona oeste de la provincia (Odra-Pisuerga y Alfoz de Burgos), con daños estimados en 6 millones de euros y afectación a naves agrícolas, especialmente tejados de uralita, cuya retirada y reparación se prolongará durante meses.

Aunque existen ayudas a la contratación del seguro agrario y mecanismos ordinarios de indemnización, la magnitud de los daños registrados en la provincia de Burgos requiere una respuesta específica, ágil y adecuada a las necesidades reales del territorio. Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos imprescindible que la Junta de Castilla y León articule medidas extraordinarias para apoyar al campo burgalés en esta situación excepcional, incluyendo refuerzo técnico, apoyo económico complementario y acompañamiento institucional en los trámites de declaración y compensación de daños.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adoptar, con carácter urgente, un paquete de medidas extraordinarias específicas para la provincia de Burgos destinadas a atender las consecuencias de los recientes episodios de pedrisco y tormentas, reforzando los medios técnicos de peritación y valoración de daños en los municipios afectados.

2. Crear una línea de ayudas complementarias autonómicas para explotaciones especialmente afectadas por pérdidas superiores al 50 %.

Valladolid, 24 de julio de 2025.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Jesús Puente Alcaraz, Eva Ceballos Marroquín y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001539-01. Pág. 42232

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001539-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar distintas gestiones relativas a los Pactos Territoriales por el Empleo, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

ANTECEDENTES

El mercado laboral de Castilla y León presenta una notable diversidad territorial, con importantes diferencias entre las zonas urbanas y rurales. Esta realidad exige políticas activas de empleo que se adapten a las características específicas de cada comarca, fomentando el desarrollo endógeno y la cohesión territorial y social.

En un contexto en que el apoyo al mundo rural es imprescindible, la transformación del mercado laboral es uno de los instrumentos que más pueden ayudar a la concertación territorial. La implicación activa de la Junta de Castilla y León, en colaboración con las entidades locales, es clave para garantizar su viabilidad y eficacia.

CVE: BOCCL-11-014035

Los Pactos Territoriales por el Empleo pueden ser una herramienta eficaz para dinamizar el mercado laboral desde una perspectiva local, promoviendo la colaboración entre Administraciones públicas, agentes sociales, empresas y entidades del tercer sector. Estos pactos permitirían identificar las necesidades concretas de formación y empleo en cada territorio, diseñando respuestas ajustadas a la demanda real del tejido productivo.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Impulsar y cofinanciar la creación y consolidación de Pactos Territoriales por el Empleo en colaboración con las entidades locales de la Comunidad Autónoma.

2. Garantizar que dichos pactos incluyan:

- **Un análisis detallado de las necesidades del mercado laboral en cada comarca.**
- **El diseño y ejecución de planes de formación y empleo a medida, orientados a la demanda de las empresas locales.**
- **La promoción de iniciativas que aprovechen las oportunidades de desarrollo endógeno, especialmente en el medio rural.**
- **Establecer mecanismos de seguimiento, evaluación y financiación plurianual que aseguren la continuidad y mejora de estos pactos".**

Valladolid, 25 de julio de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001540-01. Pág. 42234

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001540-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar distintas gestiones en el Plan Integrado de Empleo Local (PLANIEL), para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

ANTECEDENTES

EL Plan Integrado de Empleo Local (PLANIEL), impulsado por la Junta de Castilla y León, es, desde su inicio, una herramienta eficaz para fomentar el empleo en el ámbito local, especialmente en los municipios más pequeños. A través de este programa, se promueve la contratación temporal de personas desempleadas a través de las entidades locales, facilitando el acceso al mercado laboral a colectivos con mayores dificultades de inserción y apoyando a los ayuntamientos, especialmente a los pequeños municipios, en la realización de obras y la prestación de servicios de interés general y social de su competencia.

El Plan Integrado de Empleo Local destaca por su capacidad de adaptación a las necesidades específicas de cada territorio, permitiendo a las entidades locales diseñar y

CVE: BOCCL-11-014036

ejecutar proyectos que responden a sus realidades socioeconómicas. Además, su enfoque inclusivo, priorizando colectivos con mayores dificultades de inserción laboral, refuerza su valor como política pública orientada a la equidad y la justicia social.

En un contexto de transformación del mercado laboral, apoyando al mundo rural y fortaleciendo los servicios públicos de proximidad, el Plan Integrado de Empleo Local debe ser reconocido y reforzado como una herramienta estratégica de empleo local, con vocación de permanencia y mejora continua.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Reconocer el Plan Integrado de Empleo Local (PLANIEL) como una herramienta estratégica de empleo local, destacando su impacto positivo en la inserción laboral, la cohesión territorial y el desarrollo de los municipios.

- Garantizar su continuidad y estabilidad presupuestaria, con una planificación plurianual que permita a las entidades locales desarrollar proyectos sostenibles y de mayor alcance.

- Impulsar su mejora continua, incorporando mecanismos de evaluación, participación y coordinación con otros programas de empleo, formación y desarrollo rural.

- Fomentar su visibilidad institucional, mediante campañas de difusión, jornadas de buenas prácticas y espacios de intercambio entre entidades locales.

- Ampliar su alcance, explorando nuevas líneas de actuación que refuercen su impacto en sectores estratégicos y en colectivos especialmente vulnerables".

Valladolid, 25 de julio de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001541-01. Pág. 42236

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001541-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un Programa de Talento Joven Rural, en el marco del Plan de Empleo de Castilla y León, con el objetivo de facilitar la primera experiencia laboral de jóvenes cualificados en el medio rural, y a establecer como ámbito de actuación del programa los municipios de menos de 20.000 habitantes, apoyando de esta forma a los municipios más pequeños, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

ANTECEDENTES

El apoyo al mundo rural en todas sus vertientes es el principal reto que enfrenta Castilla y León. La apuesta por ofrecer oportunidades laborales a los jóvenes en los municipios de menor tamaño es uno de los retos que se afrontan desde el Gobierno de la Junta de Castilla y León.

Es imprescindible adoptar medidas que favorezcan la inserción laboral de los jóvenes en su entorno de origen, fomentando su arraigo y contribuyendo a la revitalización del

CVE: BOCCL-11-014037

medio rural. En este sentido, la creación de un programa específico, dentro del Plan de Empleo que facilite la primera experiencia laboral de jóvenes cualificados en empresas ubicadas en municipios de menos de 20.000 habitantes, puede suponer un impulso decisivo para dinamizar la economía local.

El talento joven es un motor de innovación, digitalización y transformación productiva. Su incorporación al tejido empresarial rural no solo beneficia a los propios jóvenes, sino también a las pequeñas y medianas empresas, que pueden acceder a perfiles profesionales con formación actualizada y nuevas competencias.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Diseñar y poner en marcha un Programa de Talento Joven Rural, en el marco del Plan de Empleo de Castilla y León, con el objetivo de facilitar la primera experiencia laboral de jóvenes cualificados en el medio rural.

2. Establecer como ámbito de actuación del programa los municipios de menos de 20.000 habitantes, apoyando de esta forma a los municipios más pequeños".

Valladolid, 25 de julio de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001542-01. Pág. 42238

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001542-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trabajos previos para poder presentar ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la candidatura formal de la Laguna Negra de Urbión como geoparque de la UNESCO, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La Laguna Negra de Urbión, situada en la provincia de Soria, es un área de gran valor natural y geológico, reconocida por su origen glaciar y sus formaciones rocosas únicas. Esta laguna se formó durante la última glaciación del Pleistoceno, hallándose en un circo glaciar rodeado de paredes de granito y morrenas, elementos que evidencian la acción erosiva de los glaciares que esculpieron este paisaje.

El entorno de la Laguna Negra de Urbión, además de su notable geología, alberga una rica biodiversidad con especies endémicas y hábitats de gran valor ecológico. La

CVE: BOCCL-11-014038

laguna y sus alrededores están incluidos en el Parque Natural de la Laguna Negra y Circos Glaciares de Urbión, una zona protegida que asegura la conservación de sus valiosos recursos naturales y culturales.

De origen glaciar, la Laguna Negra de Urbión se originó durante la última glaciación del Pleistoceno, hace aproximadamente 10.000 años. Los glaciares que cubrieron la región excavaron una profunda depresión en la roca madre, creando un circo glaciar característico. El circo glaciar en el que se encuentra la laguna es una depresión semicircular y empinada, resultado directo de la erosión glaciar. Esta formación geomorfológica es uno de los mejores ejemplos de la acción del hielo en la región.

Una de sus características es la presencia de morrenas glaciares laterales y terminales que se encuentran alrededor de la Laguna Negra. Son acumulaciones de rocas y sedimentos transportados y depositados por los glaciares. Estas morrenas actúan como barreras naturales que ayudan a contener el agua de la laguna. Las morrenas están formadas por una mezcla heterogénea de fragmentos de roca de distintos tamaños, desde arcillas hasta grandes bloques, reflejando la capacidad del glaciar para transportar material a largas distancias.

Las paredes que rodean la Laguna Negra están compuestas principalmente de granito, una roca ígnea intrusiva que se formó a gran profundidad en la corteza terrestre. El granito es una roca extremadamente dura y resistente a la erosión, lo que ha permitido la preservación de las estructuras geológicas a lo largo de miles de años. Este granito presenta una textura fanerítica, con grandes cristales de cuarzo, feldespato y mica visibles a simple vista. Esta composición mineralógica es típica de los granitos formados en ambientes tectónicos estables.

La zona presenta una compleja estratificación y múltiples fallas geológicas que reflejan su historia tectónica. Las fallas son fracturas en la corteza terrestre a lo largo de las cuales ha habido desplazamiento, y su presencia indica la actividad tectónica. La estratificación de las rocas en las paredes del circo glaciar proporciona información valiosa sobre las condiciones ambientales y los procesos geológicos que ocurrieron durante y después de la glaciación.

La erosión glaciar ha dejado marcas distintivas en las rocas circundantes, incluyendo estriaciones y surcos glaciares, que son rasgos lineales tallados por fragmentos de roca transportados por el hielo. Estos rasgos proporcionan evidencia directa de la dirección y la fuerza del movimiento glaciar. Los sedimentos depositados en el fondo de la laguna incluyen materiales finos como arcillas y limos, así como fragmentos más gruesos como gravas y arenas. Estos sedimentos fueron transportados por el hielo y el agua, y su análisis puede revelar información sobre la historia climática de la región.

La Laguna Negra se alimenta principalmente de precipitaciones y del deshielo de las nieves en los Picos de Urbión. La pureza y claridad del agua indican un entorno relativamente primitivo, con poca influencia de contaminantes antropogénicos. Sin embargo, en los últimos años, el agua de la Laguna ha mostrado altas concentraciones de algas, lo que causa una eutrofización que tiñe el agua de verde durante la época estival. A pesar de la ausencia de presión ambiental relacionada con los sectores agrícola y ganadero, y menos aún con el industrial, esta contaminación es provocada por el exceso de nutrientes en el agua, principalmente nitrógeno y fósforo, que favorecen el rápido crecimiento de algas y otras plantas. Una de las causas de los niveles elevados de fósforo es el gran número de cangrejos de río presentes en sus aguas.

CVE: BOCCL-11-014038

El agua de la laguna drena a través de un arroyo que desciende por el valle glaciar, conectando la laguna con el sistema fluvial más amplio de la región y contribuyendo al ciclo hidrológico local.

Desde un punto de vista ecológico, la Laguna Negra y sus alrededores proporcionan un hábitat para una gran diversidad de flora y fauna, incluyendo especies endémicas, algunas de ellas amenazadas. La conservación de estos ecosistemas es crucial para mantener la biodiversidad y los servicios ambientales que proporcionan.

El área en que se enclava la Laguna incluye otros ecosistemas acuáticos ligados igualmente al glaciarismo, como la Laguna Larga, la Helada, la Laguna Masegoda y la Laguna del Hornillo, incluidas en el Catálogo Regional de Zonas Húmedas de Castilla y León.

La declaración de la Laguna Negra de Urbión como Geoparque de la UNESCO traería múltiples beneficios:

- Conservación del patrimonio geológico: la designación como Geoparque contribuiría a la protección y preservación de las formaciones geológicas únicas y fomentaría la investigación científica en la región.

- Educación y sensibilización ambiental: se promovería el conocimiento y la conciencia pública sobre la geodiversidad y los procesos geológicos, así como la importancia de la conservación del medio ambiente.

- Desarrollo económico sostenible: la declaración como Geoparque impulsaría el turismo geológico y educativo, generando oportunidades económicas para las comunidades locales y fomentando un desarrollo sostenible.

- Cooperación internacional: formar parte de la Red Global de Geoparques facilitaría la cooperación y el intercambio de conocimientos a nivel internacional, beneficiando tanto a la región como a la comunidad global.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trabajos previos para poder presentar ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la candidatura formal de la Laguna Negra de Urbión como Geoparque de la UNESCO".

Valladolid, 28 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001543-01. Pág. 42241

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001543-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones para mejorar la seguridad en los tramos de la carretera CL-101 con mayor concentración de accidentes por fauna silvestre, según el análisis de siniestralidad de 2019 a 2023 en la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Según datos de la Dirección General de Tráfico (DGT), entre 2019 y 2023, las carreteras de titularidad de la Junta de Castilla y León en la provincia de Soria han registrado una preocupante acumulación de accidentes de tráfico provocados por fauna silvestre. Este fenómeno, especialmente común en zonas rurales, representa un riesgo persistente para la seguridad vial, además de un impacto económico y ecológico significativo.

CVE: BOCCL-11-014039

Los datos reflejan una magnitud creciente del problema en la provincia de Soria, con un total de 3.283 accidentes registrados en vías de titularidad autonómica en tan solo cinco años:

- 2019: 616 accidentes.
- 2020: 485 accidentes.
- 2021: 696 accidentes.
- 2022: 832 accidentes.
- 2023: 654 accidentes.

Un análisis detallado de los datos oficiales de la DGT muestra que ocho carreteras autonómicas de la provincia de Soria concentran un volumen especialmente alto de siniestros, todas ellas superando el umbral de 100 accidentes en el periodo estudiado:

- CL-116: 693 accidentes.
- SO-100: 497 accidentes.
- CL-101: 428 accidentes.
- SO-920: 271 accidentes.
- SO-160: 156 accidentes.
- CL-117: 155 accidentes.
- SO-820: 134 accidentes.
- SO-110: 118 accidentes.

Según datos de la DGT correspondientes al periodo 2016-2021, el tramo 9,8-14,8 de la carretera autonómica SO-100 fue el cuarto tramo con más accidentes provocados por animales en España en vías interurbanas.

En el caso de la carretera CL-101, que va desde el límite de Castilla-La Mancha hasta Ágreda, los tramos más conflictivos entre 2019 y 2023 se localizaron entre los puntos kilométricos (PK): PK 65,8-70,8 (40 accidentes), 5,8-10,8 (37 accidentes), 100,8-105,8 (34 accidentes).

La reiteración de accidentes en estos puntos pone de relieve la urgencia de aplicar soluciones específicas. Frente a este desafío, otras comunidades autónomas ya han implementado tecnologías innovadoras con resultados positivos. En Girona, las señales inteligentes con sensores térmicos han reducido un 37 % los accidentes. Navarra ha logrado descensos del 70 % con sistemas autónomos de alerta animal.

En Castilla y León, también se han dado pasos. El 14 de noviembre de 2023, la Consejería de Movilidad y Transformación Digital formalizó un convenio con la Universidad de Salamanca para impulsar un sistema de señalización inteligente basado en modelos espacio-temporales de accidentes. Como parte de este desarrollo, se han instalado 30 señales en 11 tramos de la red autonómica, uno de ellos en la carretera SO-920, entre los km 1,8 y 13,7, en la provincia de Soria.

Pese a esta iniciativa, desde la firma del nuevo convenio no se ha colocado ninguna señal adicional. Según la propia Junta, se están "estudiando nuevos tramos susceptibles

CVE: BOCCL-11-014039

de implantación". El coste total del programa asciende hasta la fecha a 394.639 euros, incluyendo convenios, desarrollo del prototipo y adquisición del equipamiento.

Estas actuaciones deben ampliarse y centrarse con urgencia en los tramos más peligrosos, ya identificados y documentados.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Actuar de forma prioritaria en los tramos de la carretera de titularidad autonómica CL-101 con mayor concentración de accidentes provocados por fauna silvestre, conforme al análisis de siniestralidad de los años 2019 a 2023 en la provincia de Soria.

2. Realizar un estudio para la instalación de señalización basada en inteligencia artificial en los tramos de la carretera CL-101 con mayor concentración de accidentes provocados por fauna silvestre.

3. Instalar señalización inteligente de última generación y sensores térmicos en dichos tramos, con el fin de detectar la presencia de fauna y alertar en tiempo real a los conductores.

4. Complementar estas tecnologías con medidas físicas de prevención, como vallados cinegéticos o pasos de fauna en los tramos donde técnicamente sea viable y ecológicamente adecuado".

Soria, 28 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001544-01. Pág. 42244

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001544-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el procedimiento necesario para declarar el parque de la Alameda de Cervantes, en la ciudad de Soria, como Bien de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El Parque de la Alameda de Cervantes, conocido popularmente como «La Dehesa», es uno de los jardines públicos más antiguos de España. Ya en el siglo XII aparece citado como dehesa boyal para el pasto del ganado. A partir del siglo XVI, comenzó su transformación en jardín público, proceso que ha perdurado hasta consolidarse como el principal espacio verde y pulmón de la ciudad de Soria.

Con más de 9 hectáreas, se sitúa en pleno centro urbano y presenta un trazado dividido en tres zonas ajardinadas. La primera formada por paseos radiales. La segunda, diseñada al estilo francés, es una rosaleda con parterres. Y la tercera, diseñada al estilo inglés, es una impresionante pradera rodeada de arbolado.

CVE: BOCCL-11-014040

Recalcar la riqueza vegetal ya que cuenta con especies de los cinco continentes. Actualmente, hay 132 árboles y arbustos identificados, destacando entre otros: cerezo japonés, tuya oriental, cedro del Líbano, ciprés de Alaska, tilo húngaro, sequoia gigante, olmo de Siberia y zelkova del Cáucaso.

Esto lo convierte en un jardín botánico gratuito que alberga a numerosas especies de insectos, reptiles, mariposas, aves como herrerillos, gorriones, carboneros o urracas, y mamíferos como la ardilla roja y murciélagos; reforzando así su valor natural y ecológico en pleno corazón de la ciudad.

En su interior alberga elementos patrimoniales: La ermita-humilladero de Nuestra Señora de la Soledad del siglo XVII. En su interior, tallas de un cristo crucificado, un cristo yacente y una imagen de vestir de la Virgen de la Piedad con la que se procesiona en Semana Santa. Fuentes como la de los Tres Caños y la del Niño. Varias esculturas como el busto de Mariano Granados, el monumento a los autores de las canciones sanjuaneras, la escultura de un mastín como homenaje a la trashumancia, y Dominga, símbolo de los prejuicios, estereotipos y discriminación basados en la edad. Un peculiar palomar en forma de hórreo y el Árbol de la Música, con templete para los músicos, adornan este espacio tan singular.

La Alameda de Cervantes cuenta también con instalaciones para la cultura y el recreo: Espacio Alameda, un centro para exposiciones, talleres y otras actividades; una pequeña biblioteca pública, actualmente cerrada, y que Fernando Sánchez-Dragó mencionaba a menudo en recuerdos por Soria. Además cuenta con un vivero, aula medioambiental, área canina, dos zonas de juego infantil y dos establecimientos de hostelería.

Aquí se dan cita eventos deportivos y culturales como la feria literaria Expoesía, consolidada a nivel nacional durante el mes de agosto. Asimismo, el parque es escenario de parte de la programación de verano con conciertos o teatro y la celebración de algunos actos tradicionales ligados a las Fiestas de San Juan y las patronales de San Saturio.

Todos estos elementos, es decir, valor histórico, riqueza botánica, presencia de patrimonio inmueble, uso ciudadano y simbólico, justifican su protección como Bien de Interés Cultural en la categoría de Jardín Histórico, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente sobre patrimonio cultural de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar, a la mayor brevedad posible, el procedimiento administrativo necesario para declarar el Parque de la Alameda de Cervantes, en la ciudad de Soria, como Bien de Interés Cultural de conformidad con la legislación vigente".

Soria, 28 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001545-01. Pág. 42246

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001545-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a sustituir de forma urgente las señales indicativas del yacimiento arqueológico de Tiermes ubicadas en las carreteras SO-135 y SG-135 por nuevas señales que respeten los criterios actuales de información, visibilidad, durabilidad y coherencia con la imagen institucional del patrimonio cultural de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El yacimiento arqueológico de Tiermes, situado en el término municipal de Montejo de Tiermes, en el sur de la provincia de Soria, constituye uno de los enclaves históricos más singulares y valiosos del patrimonio cultural de Castilla y León. Reconocido como Bien de Interés Cultural en la categoría de Zona Arqueológica desde 1999, Tiermes presenta un conjunto excepcional de estructuras urbanas talladas en roca arenisca, resultado de más de cuatro mil años de ocupación continuada, desde el Neolítico hasta la Edad Media.

CVE: BOCCL-11-014041

Este asentamiento fue un importante *oppidum* celtibérico que, a partir del siglo I d. C., se integró plenamente en el mundo romano, alcanzando el rango de *municipium*. De esta etapa se conservan restos de foros, termas, un acueducto excavado en la roca, una red viaria compleja, viviendas rupestres y otras infraestructuras de gran valor arqueológico. A ello se suman elementos medievales como la ermita románica de Santa María de Tiermes y una necrópolis visigoda.

Tiermes es, por tanto, un referente nacional en el estudio de la romanización y la cultura celtibérica, así como un destino de creciente interés para el turismo cultural y científico. Su importancia ha motivado la redacción de un Plan Director y la inclusión en proyectos como "Celtiberia Soriana", financiados con fondos europeos para impulsar la conservación y difusión del patrimonio.

Sin embargo, a pesar de este reconocido valor patrimonial y del esfuerzo inversor en el interior del yacimiento y su museo monográfico, las señales indicativas situadas en las carreteras de acceso -la SO-135 (provincia de Soria) y la SG-135 (provincia de Segovia)- se encuentran en un estado de deterioro avanzado. Con la superficie cuarteada, pérdida de superficie reflectante y prácticamente ilegibles, estas señales son la primera imagen que recibe el visitante, especialmente quienes acceden desde la Comunidad de Madrid, Segovia y Aranda de Duero. Su actual estado transmite una sensación de abandono institucional, en claro contraste con el valor histórico del enclave.

La correcta señalización de los principales recursos culturales es un factor clave para su accesibilidad, su imagen pública y su integración en rutas turísticas de calidad. Resulta incomprensible que un yacimiento de esta relevancia carezca de señalética adecuada en sus accesos más frecuentados.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a sustituir de forma urgente las señales indicativas del yacimiento arqueológico de Tiermes ubicadas en las carreteras autonómicas SO-135 (provincia de Soria) y SG-135 (provincia de Segovia), instalando nuevas señales que respeten los criterios actuales de información, visibilidad, durabilidad y coherencia con la imagen institucional del patrimonio cultural de Castilla y León".

Soria, 28 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001546-01. Pág. 42248

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001546-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones relacionadas con mejorar y adecuar la señalización vertical y horizontal de la red de carreteras autonómicas, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La señalización vial, tanto vertical como horizontal, es un elemento fundamental del sistema de seguridad en las carreteras. Su correcta implantación, conservación y actualización son esenciales para prevenir accidentes, facilitar la circulación y garantizar los derechos y deberes de todos los usuarios de la vía, especialmente en una Comunidad como Castilla y León, con una extensa red viaria y un alto porcentaje de carreteras convencionales.

No obstante, en muchas carreteras autonómicas de Castilla y León se constata la presencia de señales verticales caducadas o deterioradas y de marcas viales horizontales

CVE: BOCCL-11-014042

desdibujadas o completamente borradas, comprometiendo la seguridad de los conductores y peatones. Esta situación contraviene las obligaciones legales de conservación establecidas tanto en la legislación estatal como en la normativa técnica específica.

En materia de señalización vertical, la Orden Circular 18/2004 sobre conservación de la señalización vertical establece que las señales retrorreflectantes de tipo II tienen una vida útil de aproximadamente 10 años, superada la cual deben ser retiradas o sustituidas. Asimismo, la norma UNE-EN 12899-1:2008, de obligado cumplimiento para señales verticales permanentes, fija parámetros de durabilidad, visibilidad, retrorreflectancia y resistencia mecánica.

Por su parte, la señalización horizontal (líneas, símbolos, cebreados y otras marcas pintadas sobre la calzada) está regulada por la norma UNE 135331:2020, que define los requisitos para su aplicación y control. Esta norma exige un mantenimiento periódico que garantice niveles mínimos de retrorreflectancia diurna y nocturna, especialmente en tramos con condiciones climáticas adversas, en vías con elevada intensidad de tráfico o donde confluyan varios tipos de usuarios vulnerables (peatones, ciclistas, vehículos agrícolas, etc.).

Tanto el Reglamento General de Circulación (RD 1428/2003) como el Catálogo Oficial de Señales de Tráfico, recientemente actualizado mediante el Real Decreto 465/2025, imponen a las Administraciones titulares de las vías la obligación de garantizar la legibilidad y eficacia de la señalización, debiendo sustituir o renovar las señales obsoletas y mantener en estado óptimo las marcas horizontales.

A esta necesidad legal se suma el consenso técnico de entidades como la Dirección General de Tráfico, la Asociación Española de la Carretera (AEC), FESVIAL, AFASEMETRA o el RACE, que alertan de que un número significativo de señales y marcas viales en España han superado su periodo de eficacia. AFASEMETRA estima que existen más de 2,3 millones de señales verticales caducadas, mientras que la AEC advierte de la pérdida generalizada de visibilidad nocturna en la señalización horizontal por desgaste y falta de repintado periódico.

La entrada en vigor del Real Decreto 465/2025 de 1 de julio, que actualiza el catálogo oficial de señales del Reglamento General de Circulación, obliga a todas las Administraciones públicas a retirar antes del 1 de julio de 2026 aquellas señales verticales que hayan quedado obsoletas, tanto por diseño como por estado de conservación. Esta medida, aplaudida por asociaciones del sector y respaldada por campañas ciudadanas, debe ir acompañada de una revisión integral de toda la señalización vertical y horizontal en la red autonómica de carreteras de Castilla y León, donde muchos tramos aún disponen de señales caducadas y en mal estado de conservación, además de marcas viales borradas y prácticamente invisibles.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar una auditoría técnica integral de la señalización vertical y horizontal de la red de carreteras autonómicas de Castilla y León, identificando señales que hayan superado su vida útil, que presenten deficiencias de visibilidad o retrorreflectancia,

CVE: BOCCL-11-014042

o que resulten contrarias al Reglamento General de Circulación vigente, así como marcas viales que no cumplan los parámetros establecidos en la normativa vigente.

2. Poner en marcha a la mayor brevedad posible un plan urgente y progresivo de renovación de señalización en la red de carreteras autonómicas de Castilla y León, que incluya:

a) la sustitución de señales verticales caducadas, deterioradas o incompatibles con el Reglamento General de Circulación vigente;

b) el repintado de marcas viales (líneas, pasos de peatones, flechas de dirección, bordes de calzada, etc.) que no alcancen los niveles mínimos de visibilidad y reflectancia diurna y nocturna, conforme a los estándares de calidad establecidos por la normativa vigente".

Soria, 28 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001547-01. Pág. 42251

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001547-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones relacionadas con afianzar la labor de la Asociación Cultural Tierraquemada y la protección y promoción del yacimiento de Numancia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El yacimiento de Numancia, situado en el cerro de La Muela en el término municipal de Garray (Soria), constituye uno de los enclaves arqueológicos más relevantes del mundo celtibérico y de toda la historia antigua de la península ibérica. Su valor simbólico, histórico, cultural y patrimonial ha traspasado fronteras, siendo reconocido como emblema de resistencia y como expresión de una memoria colectiva que ha inspirado a generaciones.

CVE: BOCCL-11-014043

Desde hace más de dos décadas, la Asociación Cultural Celtibérica Tierraquemada ha desempeñado un papel fundamental en la puesta en valor de Numancia mediante la gestión de visitas guiadas en el propio yacimiento, actividades didácticas y recreaciones históricas que han convertido este enclave en uno de los principales motores culturales y turísticos de la provincia de Soria. Sin embargo, a pesar de su labor reconocida y del respaldo social e institucional que suscita, la asociación viene denunciando desde hace años el abandono institucional que sufre el yacimiento, así como la falta de apoyo y diálogo por parte tanto del Gobierno de España como de la Junta de Castilla y León.

Tal y como ha señalado recientemente Tierraquemada, a día de hoy ninguna Administración ha garantizado un marco estable de colaboración ni ha asumido compromisos concretos para mantener y potenciar este recurso patrimonial, cultural y educativo. La asociación lleva años trabajando sin respaldo financiero suficiente, sin estabilidad jurídica y con una absoluta falta de interlocución por parte de las Administraciones responsables.

Cabe recordar que, en el mes de marzo de 2025, durante el Debate de Política General celebrado en las Cortes de Castilla y León, se aprobó una propuesta de resolución de Soria ¡YA! para instar a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para completar el expediente de candidatura del yacimiento celtibérico de Numancia e incluirlo en la Lista Indicativa del Ministerio de Cultura para su futura declaración como Patrimonio Mundial por la UNESCO. Aquella iniciativa, aprobada con la unanimidad de todos los grupos parlamentarios, requiere de avances inmediatos, coherentes y coordinados, que solo serán posibles si las Administraciones implicadas se implican de forma decidida en la protección y promoción de Numancia.

No se puede aspirar a un reconocimiento internacional mientras se mantiene una situación de abandono en la gestión diaria del yacimiento y se ignora a los colectivos que lo mantienen vivo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Establecer un convenio de colaboración plurianual con la Asociación Cultural Tierraquemada para garantizar la continuidad de sus funciones de investigación, difusión y promoción del yacimiento de Numancia.

2. Reforzar la financiación pública destinada al mantenimiento, conservación y puesta en valor del yacimiento de Numancia, garantizando un plan de actuaciones periódicas y la mejora del entorno y servicios al visitante.

3. Solicitar al Gobierno de España:

a. Iniciar un proceso de diálogo estable y efectivo con la Asociación Cultural Celtibérica Tierraquemada para reconocer su labor y establecer mecanismos de apoyo y colaboración desde el Ministerio de Cultura.

CVE: BOCCL-11-014043

b. Establecer un marco estatal de protección y promoción de Numancia como enclave patrimonial de interés nacional, incorporándolo de forma prioritaria en los programas del Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE)".

Soria, 28 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001548-01. Pág. 42254

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001548-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones para poner en marcha un programa de compensación territorial por la implantación de instalaciones de energías renovables, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La transición energética ha impulsado un despliegue acelerado de instalaciones de producción de energía renovable en zonas rurales y poco pobladas, particularmente en provincias como Soria, donde un significativo porcentaje de su territorio y patrimonio natural se ve afectado por la concentración de proyectos energéticos. Este proceso, necesario desde el punto de vista ambiental, está generando un profundo impacto territorial, paisajístico, visual, social y económico sobre municipios que, sin embargo, no reciben retornos proporcionales a los beneficios que se obtienen aguas abajo del sistema energético, fundamentalmente en zonas industriales y densamente pobladas.

CVE: BOCCL-11-014044

La desigual distribución de los costes y beneficios del sistema energético representa un desequilibrio territorial estructural que compromete la cohesión interna de Castilla y León y genera un sentimiento de agravio en aquellos territorios que, además de ser emisores netos de energía limpia, sufren la pérdida continuada de población, empleo y servicios, lo que demanda una respuesta basada en la justicia y la solidaridad territorial.

En este contexto, se hace imprescindible implementar un mecanismo de compensación territorial energética, que permita revertir parte de los beneficios del sistema energético hacia los municipios que acogen en su término municipal instalaciones eólicas, solares u otras infraestructuras renovables de gran escala.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Poner en marcha un programa autonómico de compensación territorial por la implantación de instalaciones de energías renovables, dirigido a los municipios que soportan una alta concentración de estas infraestructuras, estableciendo criterios objetivos de asignación vinculados al impacto territorial.

2. Garantizar la suficiencia financiera de dicho programa, mediante su inclusión en los presupuestos autonómicos y su articulación coordinada con los fondos estatales y europeos existentes.

3. Crear una unidad técnica en el seno de la Administración autonómica, que coordine este programa y elabore un estudio sobre el impacto territorial acumulado de las instalaciones energéticas, como base para una distribución equitativa de las compensaciones".

Soria, 28 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001549-01. Pág. 42256

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001549-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones para poner en marcha un programa integral de vivienda para profesionales sanitarios en el medio rural de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El acceso a una vivienda digna y adecuada constituye un derecho fundamental reconocido en el artículo 47 de la Constitución Española y un factor determinante para el asentamiento de población y el equilibrio territorial. Esta necesidad se vuelve aún más urgente en el caso de los empleados públicos destinados en el medio rural, especialmente en el ámbito sanitario, donde la falta de vivienda es uno de los principales factores que impide cubrir plazas en centros de salud calificados como de difícil cobertura.

La situación es especialmente grave en muchas zonas rurales de Castilla y León, donde centros de salud y consultorios locales permanecen sin profesionales médicos o de enfermería de forma crónica, comprometiendo la equidad en el acceso a la atención sanitaria. Esta carencia no solo obedece a la falta de incentivos profesionales, sino

CVE: BOCCL-11-014045

también a la escasa disponibilidad de vivienda asequible, lo que dificulta la conciliación personal y profesional e impide atraer y retener talento sanitario.

La Comunidad Autónoma reconoce ya, en normativa como el Decreto 49/2009, de 2 de julio, por el que se regula la ordenación de los recursos humanos en el ámbito de la atención primaria del Servicio de Salud de Castilla y León, la existencia de zonas básicas de salud de difícil cobertura. Un reconocimiento que se vuelve a repetir ante la ausencia de soluciones reales en el Decreto-Ley 1/2019, de 28 de febrero, sobre medidas urgentes en materia de sanidad, todavía inaplicado.

Sin embargo, hasta la fecha no se ha articulado un plan específico de vivienda vinculado a la dotación de plazas en estos destinos, que permita afrontar el problema desde una perspectiva integral y coordinada entre las consejerías competentes en materia de sanidad, vivienda y administración territorial, así como con la participación activa de las entidades locales.

Resulta imprescindible abordar esta cuestión con una visión estratégica, institucional y participativa, que contemple la implicación de los municipios afectados y la consulta a los colegios profesionales y consejos de salud. Dotar a estos destinos de un recurso habitacional vinculado al puesto de trabajo sanitario que no solo facilitaría la conciliación de la vida personal y familiar, sino que haría más atractivo el ejercicio profesional en el medio rural, mejorando la estabilidad de las plantillas y la calidad del servicio.

Este programa debe ser ambicioso, estar dotado con la financiación necesaria, es decir, explorando todas las vías posibles, incluyendo fondos europeos, y establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar su eficacia y continuidad en el tiempo.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Diseñar e implementar un Programa Integral de Vivienda para Profesionales Sanitarios en el Medio Rural de Castilla y León, con el de facilitar su captación y permanencia en zonas de difícil cobertura.

2. Asegurar la coordinación entre las Consejerías competentes en sanidad, vivienda y administración territorial, así como la implicación activa de las entidades locales, para la puesta en marcha efectiva de dicho programa.

3. Garantizar una financiación adecuada y estable del programa, incluyendo la posibilidad de utilizar fondos autonómicos, estatales y europeos.

4. Establecer un sistema de seguimiento y evaluación continuo que permita medir el impacto del programa y asegurar su eficacia en la mejora de la cobertura sanitaria en el medio rural".

Soria, 28 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001550-01. Pág. 42258

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001550-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a crear unidades de ejercicio físico y fisioterapia oncológica en todos los hospitales públicos de la Comunidad, así como a asegurar que estas unidades cuenten con personal sanitario cualificado, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El cáncer continúa siendo una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en Castilla y León. Más allá del diagnóstico y del tratamiento médico, muchas personas que padecen esta enfermedad sufren efectos secundarios prolongados: fatiga crónica, pérdida de masa muscular, linfedema, dolor, rigidez articular, ansiedad, depresión o dificultades en su vida cotidiana.

Cada vez existe mayor consenso científico y clínico en torno a los beneficios del ejercicio físico terapéutico como parte de la fisioterapia oncológica, dentro del abordaje

CVE: BOCCL-11-014046

integral del cáncer. Organismos como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM), la Sociedad Europea de Oncología Médica (ESMO) o la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) recomiendan la incorporación sistemática de estas terapias en los sistemas sanitarios públicos.

El ejercicio físico adaptado (ejercicio terapéutico) contribuye a reducir la fatiga, mejorar la funcionalidad, disminuir efectos adversos de los tratamientos, prevenir la recaída y aumentar la supervivencia. Por su parte, la fisioterapia oncológica permite tratar el linfedema, el dolor postquirúrgico, la fibrosis o la limitación de movimiento, además de mejorar el estado anímico del paciente.

Ahora bien, es fundamental subrayar que estas intervenciones no pueden considerarse actividad física general o deportiva. Son, de principio a fin, actos sanitarios de naturaleza terapéutica que deben desarrollarse exclusivamente bajo estricta supervisión clínica y ser aplicados por profesionales sanitarios cualificados y habilitados, como fisioterapeutas con formación específica en oncología. La prescripción médica, por sí sola, no garantiza su correcta ejecución sin la aplicación experta de personal sanitario especializado en el campo.

Por ello, deben integrarse plenamente en el sistema público de salud, con protocolos asistenciales rigurosos y personal exclusivamente sanitario. La atención a pacientes oncológicos requiere criterios clínicos precisos y un seguimiento especializado y continuo; no puede, bajo ningún concepto, asimilarse a actividades convencionales gestionadas por profesionales de ámbitos no sanitarios.

Evitar cualquier ambigüedad sobre su naturaleza exclusivamente terapéutica es esencial para garantizar la seguridad del paciente y la máxima calidad asistencial. Solo su aplicación desde el ámbito sanitario asegura un modelo de atención integral, seguro y centrado en las necesidades específicas del paciente oncológico.

En el ámbito sanitario público ya se vienen tratando, desde la Fisioterapia (entre otras disciplinas sanitarias), aquellas secuelas que sufren los pacientes oncológicos, como el linfedema, la astenia o el dolor, pero la aplicación integral asociada al ejercicio terapéutico es aún una asignatura pendiente, a pesar de la rotunda evidencia científica que se viene ampliando día a día.

En Castilla y León, destaca como experiencia positiva el programa desarrollado en el Hospital de Salamanca, coordinado entre el servicio de Oncología Médica y el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Castilla y León (CPFCYL), que ofrece ejercicio terapéutico y fisioterapia individualizada a pacientes oncológicos dentro del sistema sanitario. Sus resultados clínicos han sido excelentes, por lo que podría ser un caso de éxito a tener en cuenta para su extensión al resto de centros hospitalarios de la Comunidad.

Otras comunidades autónomas como la Comunidad de Madrid, la Región de Murcia, Andalucía, Comunidad Valenciana, Cataluña, Navarra o el País Vasco ya han comenzado a implantar programas y unidades específicas dentro de sus hospitales públicos.

Además, en una Comunidad como Castilla y León, caracterizada por la dispersión poblacional, el envejecimiento demográfico y la desigual dotación hospitalaria en el medio rural, garantizar la equidad territorial en el acceso a estas terapias no es solo un objetivo clínico, sino una cuestión de justicia sanitaria.

Castilla y León no puede quedarse atrás. Es urgente garantizar que todas las personas afectadas por cáncer tengan acceso, con igualdad, a este tipo de atención sanitaria segura, especializada y humana.

CVE: BOCCL-11-014046

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Crear, de forma progresiva, Unidades de Ejercicio Físico y Fisioterapia Oncológica en todos los hospitales públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

2. Asegurar que estas Unidades cuenten con personal sanitario cualificado y habilitado, plenamente integrado en el sistema de salud pública, para ofrecer atención sanitaria específica, continuada y segura a los pacientes con cáncer, como parte esencial de su tratamiento oncológico".

Soria, 28 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001551-01. Pág. 42261

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001551-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la consolidación de la Casa Museo Maximiliano Peña, en Salduero (Soria), como espacio cultural estable, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Maximino Peña Muñoz (Salduero, 1863 - Madrid, 1940) es uno de los grandes pintores nacidos en la provincia de Soria. Formado en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y becado por la Diputación de Soria para completar sus estudios en Roma, alcanzó reconocimiento nacional e internacional por su obra centrada en el retrato, el costumbrismo y la pintura decorativa. Fue distinguido con premios en las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes y nombrado académico de número en San Fernando.

Su legado artístico se conserva en destacadas instituciones culturales españolas. El Museo Nacional del Prado es titular de la obra La carta del hijo ausente (1887), uno

CVE: BOCCL-11-014047

de sus óleos más representativos. La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando custodia dibujos originales del artista, como Indiano y Anciano, integrados en sus fondos documentales. En Soria, el Museo Numantino conserva varias piezas de Maximino Peña, entre ellas Retrato de Alfonso XIII, Ramón Benito Aceña, La campesina, El labrador y El bibliófilo (dibujo preparatorio), lo que evidencia el arraigo de su obra en la provincia.

Desde hace años, el Ayuntamiento de Salduero, localidad natal del pintor, impulsa acciones para recuperar su figura: exposiciones temporales, concursos de pintura, una exposición urbana con reproducciones en placas de las calles y la apertura estacional de la denominada Casa Museo Maximino Peña, ubicada en la antigua escuela de niños. Este espacio, municipal y actualmente infrautilizado, ha estado abierto de forma esporádica en campañas estivales, pero su funcionamiento regular se ha visto condicionado por la falta de personal.

En 2020, el alcalde de Salduero manifestó públicamente que el Ayuntamiento estaba pendiente de una subvención anual de la Junta de Castilla y León para cubrir un puesto de atención en el museo. En ausencia de esta opción, se ha planteado como alternativa viable la incorporación del centro a la red Museos Vivos, iniciativa de la Junta de Castilla y León que permite la apertura automatizada de espacios culturales mediante sistemas de acceso digital, ya implantada en otros puntos del medio rural soriano.

También existen precedentes de museos dedicados a artistas en pequeños municipios de Castilla y León, como:

- El Museo Ignacio Zuloaga, ubicado en el castillo de Pedraza (Segovia), un municipio de menos de 400 habitantes, que acoge la obra del reconocido pintor vasco.
- El Museo Herminio Revilla, en Villabellaco (Palencia), un museo personal que expone más de 600 tallas de madera y colecciones privadas del artista, situado en un pequeño pueblo de la montaña palentina.
- La Fundación Ángela Merayo, en Santibáñez de Porma (León), instalada en una casona tradicional donde se programan exposiciones, talleres y residencias artísticas promovidas por la propia artista.

Estos espacios culturales evidencian que la promoción del patrimonio artístico no está limitada a las capitales, y que los entornos rurales pueden ser sede de iniciativas sólidas, sostenibles y de gran valor cultural.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Impulsar, en colaboración con el Ayuntamiento de Salduero y la Diputación Provincial de Soria, la consolidación de la Casa Museo Maximino Peña como espacio cultural estable, orientado a la difusión de la vida y obra del pintor soriano.

2. Apoyar, en el marco de dicha colaboración institucional:

a) La adecuación del edificio municipal actualmente disponible, así como la creación de una exposición permanente mediante reproducciones físicas y digitales de su obra, con criterios didácticos y accesibles.

CVE: BOCCL-11-014047

b) La puesta en marcha de un sistema de apertura estable y continuada del museo, bien mediante el uso de tecnologías de control de acceso remoto o soluciones de apertura automatizada, o bien a través de ayudas específicas que permitan dotar al centro de personal de atención".

Soria, 28 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001552-01. Pág. 42264

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001552-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España una actuación específica para corregir el estrechamiento del cauce del Duero en el entorno del puente de Salduero (Soria) para prevenir futuras inundaciones, así como a prestar asistencia al Ayuntamiento de Salduero en la tramitación del proyecto, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El municipio soriano de Salduero ha vivido en los últimos años episodios reiterados de inundaciones provocadas por las crecidas del río Duero a su paso por el casco urbano. Estas situaciones afectan directamente a viviendas, espacios públicos y vías de comunicación, especialmente en la zona del puente y la plaza del Ayuntamiento.

Según los informes y valoraciones técnicas promovidas por el Ayuntamiento de Salduero, la causa principal de estas crecidas se localiza en un estrechamiento del cauce del río aguas abajo del puente. Este cuello de botella hidráulico actúa como barrera natural en momentos de avenida, provocando el desbordamiento del río en su margen urbana.

CVE: BOCCL-11-014048

Para mitigar este riesgo, el Ayuntamiento de Salduero ha propuesto una actuación de ensanchar el cauce mediante la creación de un talud en la margen izquierda. Esta intervención podría verse condicionada por la presencia de un colector de aguas residuales en paralelo al cauce, cuya reubicación debe ser estudiada, así como por la disponibilidad de terrenos de titularidad privada, parte de ellos ubicados en el término municipal vecino de Molinos de Duero.

La Confederación Hidrográfica del Duero (CHD), como organismo competente, ha mostrado su disposición a colaborar técnicamente una vez estén garantizadas las condiciones previas, con un proyecto redactado y terrenos disponibles. El Ayuntamiento de Salduero ha trabajado ya en una memoria técnica y ha presentado propuestas a convocatorias de la Fundación Biodiversidad, buscando una solución compatible con la política de renaturalización de cauces del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Dado que este problema afecta directamente a la seguridad y calidad de vida de los vecinos, se considera necesario un impulso institucional que facilite el avance del proyecto. En este contexto, la Junta de Castilla y León puede y debe ejercer su responsabilidad en materia de asistencia técnica a los municipios, tal como establece el artículo 4 de la Ley 1/1998, de Régimen Local de Castilla y León, prestando apoyo en la tramitación administrativa, la gestión de terrenos y la coordinación interadministrativa.

Asimismo, corresponde a la Junta de Castilla y León instar al Gobierno de España a que, en el ejercicio de sus competencias, actúe con diligencia en la corrección del problema hidráulico que origina las inundaciones.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Solicitar al Gobierno de España, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que impulse, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Duero, una actuación específica para corregir el estrechamiento del cauce del río Duero en el entorno del puente de Salduero, con el objetivo de prevenir futuras inundaciones.

2. Prestar asistencia técnica y administrativa al Ayuntamiento de Salduero en la tramitación del proyecto, en especial en lo relativo a la disponibilidad de los terrenos afectados y al posible traslado del colector de aguas residuales".

Soria, 28 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001553-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a establecer con carácter urgente un programa autonómico de ayudas extraordinarias directas para explotaciones agrícolas afectadas por fenómenos meteorológicos extremos, así como a garantizar para ello una dotación presupuestaria estable, priorizando las zonas más vulnerables, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Durante los meses de junio y julio de 2025, la provincia de Soria sufrió un episodio de pedrisco de intensidad y recurrencia excepcionales, con tormentas reiteradas que afectaron a más de 62.000 hectáreas de cultivo, según estimaciones del propio sector. Las comarcas del Campo de Gómara, Almazán, El Burgo de Osma, Tierras Altas y el Valle del Jalón registraron importantes daños en cultivos de cereal, viñedo, hortaliza y forraje,

CVE: BOCCL-11-014049

con pérdidas que en muchos casos son totales y que se estiman en varios millones de euros para la economía agraria soriana.

Este fenómeno climático, cuya intensidad y frecuencia se ha visto incrementada en los últimos años según los registros meteorológicos, no es aislado sino parte de una tendencia agravada por el cambio climático, generando un impacto económico devastador en una provincia ya muy castigada por la despoblación, la fragilidad del sector primario y la escasa capacidad de recuperación productiva a corto plazo, agravando la ya precaria situación de las familias y el riesgo de despoblación en las zonas rurales afectadas.

Aunque el sistema de seguros agrarios combinados constituye una herramienta esencial para la gestión del riesgo, y la Junta de Castilla y León subvenciona parcialmente su contratación, la realidad es que una parte significativa de las explotaciones afectadas no están cubiertas o lo están de forma insuficiente. Esto deja fuera de todo respaldo público a quienes han perdido su cosecha por causas climáticas que escapan completamente a su control, evidenciando la necesidad de mecanismos complementarios de apoyo.

La legislación estatal vigente, en particular el Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, permite a las Administraciones conceder ayudas directas extraordinarias por daños agrícolas cuando estos superen el 30 % de la producción, incluso en ausencia de seguro, siempre que se respete el marco del Reglamento (UE) n.º 702/2014, que declara este tipo de ayudas compatibles con el mercado interior.

Otras comunidades autónomas ya han puesto en marcha programas similares. En 2024 y 2025, Aragón, Extremadura, Andalucía y la Comunidad Valenciana aprobaron ayudas urgentes a agricultores afectados por tormentas, granizadas o inundaciones, sin exigir obligatoriamente la contratación previa de seguros, demostrando la viabilidad y eficacia de estas intervenciones. Castilla y León, donde el peso del sector agrario es decisivo para la economía de muchas provincias, no puede seguir sin un mecanismo propio de respuesta rápida ante catástrofes climáticas. Las subvenciones al seguro agrario no son suficientes cuando los daños ya han sucedido. Es imprescindible contar con un fondo de contingencia agraria, complementario, ágil y adaptado a la realidad de territorios como Soria.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Establecer, con carácter urgente, un programa autonómico de ayudas extraordinarias directas para explotaciones agrarias afectadas por fenómenos meteorológicos extremos (tales como sequías, inundaciones, heladas, pedrisco de intensidad excepcional, etc.), complementario al sistema de seguros agrarios y conforme al marco normativo estatal y europeo vigente, estableciendo los mecanismos y plazos para su implementación.

2. Garantizar una dotación presupuestaria estable para dicho programa, priorizando las zonas más vulnerables al riesgo climático y a la despoblación, a través de criterios objetivos que definan dicha vulnerabilidad, e impulsar medidas para facilitar la contratación del seguro agrario mediante un aumento de la

CVE: BOCCL-11-014049

cobertura pública de las primas, asesoramiento técnico individualizado y campañas específicas de información y concienciación".

Soria, 28 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001554-01. Pág. 42269

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001554-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a crear un programa específico de ayudas para ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes destinado al mantenimiento de marquesinas de autobús situadas en vías interurbanas y travesías, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

En Castilla y León, y especialmente en las provincias con mayor despoblación como Soria, las marquesinas de autobús situadas en vías interurbanas y travesías desempeñan un papel esencial para garantizar condiciones mínimas de confort, protección y seguridad a los usuarios del transporte público, muchos de ellos personas mayores o con movilidad reducida.

Sin embargo, muchas de estas marquesinas presentan un estado de deterioro evidente, sin que exista un sistema estructurado para su conservación.

CVE: BOCCL-11-014050

Estas marquesinas, ubicadas en vías interurbanas y travesías, no tienen titularidad municipal ni cuentan con un régimen claro de mantenimiento por parte de la Junta de Castilla y León. Así lo reconoce el propio consejero de Movilidad y Transformacionales Digital en respuesta escrita de 26 de diciembre de 2024 a a pregunta escrita número 2842 de los procuradores del Grupo Parlamentario Soria ¡YA!, en la que se afirma que:

> «las marquesinas ubicadas en paradas situadas en suelo no urbanizable o dominio público de carreteras no tienen titularidad municipal, y la Junta de Castilla y León no dispone de una partida específica para su mantenimiento, por lo que no es posible su reparación si no media un convenio con el Ayuntamiento correspondiente».

Este modelo resulta ineficaz y profundamente injusto para los municipios de menos de 1.000 habitantes, que carecen de recursos técnicos y económicos para asumir una responsabilidad que no les corresponde. Es necesario, por tanto, articular un mecanismo de apoyo económico estable y específico que permita mantener y mejorar estas infraestructuras clave para la movilidad rural.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear un programa específico de ayudas para ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes que lo soliciten, destinado al mantenimiento, reparación o sustitución de marquesinas de autobús situadas en vías interurbanas y travesías, agilizando los actuales procedimientos vía convenio entre Administraciones".

Soria, 28 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001555-01. Pág. 42271

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001555-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a contactar con la Confederación Hidrográfica del Duero para que impulse las medidas que permitan frenar el deterioro y el vandalismo que sufre la aceña del Cabildo o de San Jerónimo de la ciudad de Salamanca, así como a iniciar los trámites necesarios en 2025 para actuar de forma subsidiaria en este sentido si la Confederación Hidrográfica del Duero no tomase dichas medidas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

Ubicada en la margen derecha del río Tormes a su paso por la ciudad de Salamanca, la Aceña del Cabildo o de San Jerónimo fue construida en el año 1522 para aprovechar por una parte como molino la fuerza de las aguas del Tormes, y por otro lado para aprovechar a canalizar agua del Tormes para el regadío de las huertas del cercano monasterio jerónimo de Santa María de la Victoria, pasando posteriormente a depender esta aceña del Cabildo catedralicio hasta su abandono ya iniciado el siglo XX,

CVE: BOCCL-11-014051

habiéndose llegado a plantear en el año 2010 la instalación en esta aceña de un centro de interpretación del río Tormes, que no llegó a materializarse.

Por otro lado, cabe hacer notar que la Aceña del Cabildo o de San Jerónimo es un bien protegido, al estar incluido en el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Salamanca, dentro del Catálogo de Elementos Etnológicos, contando con protección integral.

Sin embargo, frente a dicha teórica protección, la realidad es que esta Aceña se encuentra en estado de abandono y ruina progresiva, habiendo perdido casi por completo su cubierta, y conservándose casi únicamente sus muros, cuya consolidación es deficiente debido a dicho abandono, con riesgo de pérdida de elementos y material, así como por el crecimiento de vegetación en su interior, en algunos casos en partes críticas de los muros. A ello habría que sumar que este monumento ha sido objeto de vandalismo, estando sus muros pintados con numerosos graffitis.

Por ello, desde Unión del Pueblo Leonés consideramos que debe actuarse en la Aceña del Cabildo o de San Jerónimo de la ciudad de Salamanca para impulsar medidas inmediatas que permitan frenar su deterioro, la pérdida de materiales y erradicar el vandalismo en este monumento, ya sea haciéndolo la Confederación Hidrográfica del Duero, dado que la aceña se encuentra en espacio de dominio público hidráulico, o bien haciéndolo de forma subsidiaria la propia Junta como Administración con competencias en patrimonio, que estaría habilitada por ley para actuar de forma subsidiaria para garantizar el buen estado de un bien monumental como sería, en este caso, la Aceña del Cabildo o de San Jerónimo de la ciudad de Salamanca.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Contactar a la mayor brevedad posible con la Confederación Hidrográfica del Duero para instarle a que impulse medidas inmediatas que permitan frenar el deterioro y pérdida de materiales de la Aceña del Cabildo o de San Jerónimo de la ciudad de Salamanca, así como para erradicar el vandalismo que viene sufriendo este monumento situado en espacio de dominio público hidráulico".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Iniciar los trámites en el presente año 2025 para, en el caso de que la Confederación Hidrográfica del Duero no tomase medidas, actuar de forma subsidiaria ejecutando las obras necesarias para frenar el deterioro y pérdida de materiales de la Aceña del Cabildo o de San Jerónimo de la ciudad de Salamanca, así como para erradicar el vandalismo que viene sufriendo este monumento".

Valladolid, 28 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001556-01. Pág. 42273

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001556-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Carlos Fernández Herrera y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la asistencia sanitaria en la comarca de Sanabria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Carlos Fernández Herrera y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Muchas de las zonas rurales de Castilla y León, en general, y de la provincia de Zamora en particular, ven aumentada considerablemente su población en la época estival, como consecuencia del retorno de familias que tienen su origen en el territorio y que un día se vieron obligados a abandonarlos en busca de mejores oportunidades. Muchas localidades llegan a cuatriplicar su población en verano en relación a los que residen durante los meses de invierno.

CVE: BOCCL-11-014052

A esta circunstancia hay que unir, en determinadas zonas, el aumento de población debido también a la actividad turística de gentes alóctonas que buscan en los atractivos del patrimonio natural y cultural un lugar para descansar y disfrutar de sus vacaciones de verano. Durante el año, la comarca de Sanabria recibe la visita de 705.000 visitantes, aproximadamente.

La comarca de Sanabria es una de estas zonas a donde se desplazan millares de personas en la época estival. Ello, sin duda, es un acicate para la actividad económica de la zona. No obstante, ello comporta también una mayor presión asistencial sanitaria, que no puede ser atendida con los recursos ordinarios con los que la Junta de Castilla y León, a través del SACYL, tiene dotada a la comarca, ya de por sí insuficientes el resto del año en determinados aspectos. Antes bien, los servicios asistenciales deben ser reforzados.

Por ello, no es de extrañar la preocupación existente en el Consejo de Salud de Sanabria, en cuyo seno se manifiesta "de forma urgente" la necesidad de médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria. El verano es una época, por tanto, en la que hay más residentes, y también, paradójicamente, más vacaciones del propio personal sanitario, lo que complica la asistencia.

El Consejo de Salud de Sanabria en su última reunión considera que los médicos sin MIR que se contraten tengan una mínima formación informática para el programa Medora, así como de los protocolos de derivación al hospital o al especialista, procesos que ahora, según dicen desde el Consejo, muchos facultativos desconocen cuando llegan en la zona. En otras reuniones el Consejo acordó que se contrataran médicos especialistas de Medicina de Familia para la Zona Básica de Sanabria y que se asegurara la cobertura, teniendo en cuenta las bajas que puedan surgir. En paralelo han venido reclamando que la distribución de médicos que carecen de MIR sea equitativa en todos los centros de salud de la provincia.

Por otra parte, el Consejo de Salud de Sanabria estima y reclama del SACYL la dotación de un nuevo fisioterapeuta con el equipamiento adecuado.

Asimismo, con el objetivo de fidelizar la permanencia del personal de enfermería en la comarca y, en consecuencia, de conseguir una mayor estabilidad laboral de los profesionales, así como la calidad asistencial de los pacientes, se reclama de la Junta la mejora en las contrataciones, al tiempo que insisten en la adopción de medidas para incentivar el trabajo de los médicos en las zonas de difícil cobertura, como es el caso de la comarca de Sanabria.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar un Plan de contingencia estival de asistencia sanitaria para la comarca de Sanabria (Zamora), que asegure la cobertura de las vacaciones reglamentarias y las bajas que puedan surgir.

2. Declarar la comarca de Sanabria como zona de difícil cobertura, para poder incentivar convenientemente la incorporación de personal sanitario especialista en Medicina Familiar y Comunitaria en todas sus Zonas Básicas de Salud.

CVE: BOCCL-11-014052

3. Dotar a la comarca de Sanabria de una nueva plaza de fisioterapia, con el material adecuado.

4. Disminuir progresivamente la contratación de médicos sin especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria, favoreciendo la incorporación de especialistas.

Valladolid, 4 de agosto de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Carlos Fernández Herrera y Jesús Puente Alcaraz

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001557-01. Pág. 42276

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001557-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a implantar el ciclo completo de Educación Secundaria Obligatoria en alguno de los dos colegios públicos de Simancas, así como a iniciar una mesa de trabajo entre la Consejería de Educación y el resto de los sectores afectados, ayuntamiento, comunidad educativa local (centros escolares, AMPA, docentes), con el fin de planificar de forma coordinada los pasos necesarios para avanzar en dicho objetivo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez, Isabel Gonzalo Ramírez y Fernando Pablos Romo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El pasado 31 de julio se aprobaba en el Pleno del Ayuntamiento de Simancas (Valladolid) aprobaba por unanimidad una MOCIÓN presentadas por el Grupo Municipal Socialista en la cual se instaba a la Junta de Castilla y León a la implantación del ciclo completo de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en alguno de los dos colegios públicos de Simancas. No hubo mucho debate sobre la propuesta ya que la opinión de todos los grupos fue coincidente.

CVE: BOCCL-11-014053

El acceso a una educación pública, gratuita y de calidad en condiciones de igualdad es un derecho básico reconocido por nuestra Constitución y por las leyes educativas nacionales y autonómicas. Este derecho debe garantizarse por parte de todas las Administraciones públicas, en la medida de sus competencias, especialmente, en aquellos aspectos que afectan a la vida cotidiana de las familias y a la cohesión del territorio.

Simancas es un municipio con una población estable y en crecimiento que cuenta con una oferta educativa limitada al nivel de Educación Infantil y Primaria. En la actualidad, los alumnos y alumnas que finalizan la etapa de Primaria en el municipio deben desplazarse a centros de educación secundaria en otras localidades, como Arroyo de la Encomienda o Valladolid capital.

Esta situación supone una dificultad añadida para muchas familias, que se ven obligadas a organizar desplazamientos diarios, con el consiguiente coste económico, pérdida de tiempo y dificultad para conciliar la vida laboral y familiar. Además, el hecho de que los jóvenes deban abandonar su entorno para continuar su formación incide negativamente en su sentido de pertenencia, en la vida social del municipio y en la participación activa de los adolescentes en la comunidad local.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que ha llegado el momento de impulsar decididamente la impartición del ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en alguno de los colegios públicos de Simancas, que permita completar la oferta educativa pública en el municipio, reforzar el tejido social y favorecer la igualdad de oportunidades para todas las familias.

Esta propuesta responde a una demanda creciente de la ciudadanía, especialmente, de madres y padres que quieren poder ofrecer a sus hijos e hijas una educación completa sin tener que abandonar su entorno próximo. Demanda que desde el Grupo Municipal Socialista de Simancas se ha venido reivindicando desde hace tiempo al equipo de Gobierno.

Por ello, y en coherencia con nuestro compromiso con la educación pública y con la mejora de los servicios públicos, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Implantar el ciclo completo de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en alguno de los dos colegios públicos de Simancas.

2.- Iniciar una mesa de trabajo entre la Consejería de Educación y el resto de los sectores afectados, Ayuntamiento, comunidad educativa local (centros escolares, AMPA, docentes), con el fin de planificar de forma coordinada los pasos necesarios para avanzar en este objetivo, de tal manera que en el curso académico 2026-2027 pueda implantarse el ciclo completo de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en el municipio.

Valladolid, 4 de agosto de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez, María Isabel Gonzalo Ramírez y Fernando Pablos Romo

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001558-01. Pág. 42278

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001558-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Eva Ceballos Marroquín y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con los recursos especializados en materia de violencia de género en la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Jesús Puente Alcaraz, Eva Ceballos Marroquín y Soraya Blázquez Domínguez, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La violencia de género sigue siendo uno de los principales problemas sociales y de seguridad en Castilla y León. Los datos más recientes del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (VIOGEN) evidencian un incremento en el número de casos activos en la Comunidad Autónoma, con especial incidencia en provincias como Burgos, donde se ha constatado un aumento superior al 15 % de los casos activos en el último año, situándose a la cabeza tanto en mujeres víctimas como en menores bajo medidas de protección.

CVE: BOCCL-11-014054

Este crecimiento refleja no sólo una mayor detección sino también la persistencia de la violencia y la necesidad urgente de reforzar los recursos de prevención y atención, lo que exige actuar con rapidez y determinación por parte de las Administraciones públicas.

El marco autonómico de atención a las víctimas cuenta con diferentes recursos de atención y protección a las víctimas, sin embargo, estos recursos resultan insuficientes ante el crecimiento de los casos y la dispersión territorial de Castilla y León, que dificulta el acceso rápido y eficaz a la atención.

En el caso concreto de la provincia de Burgos, la extensión geográfica y la realidad de la población rural plantean dificultades añadidas. Muchas víctimas residen en municipios pequeños, lejos de los núcleos en los que se concentran los recursos, lo que provoca que el apoyo llegue tarde o de forma incompleta. Por otro lado, la protección de los menores expuestos a violencia de género requiere medidas específicas y coordinadas con los servicios educativos y sanitarios.

La Junta de Castilla y León tiene la responsabilidad de garantizar que todas las víctimas, independientemente de su lugar de residencia, tengan acceso inmediato a recursos de atención y protección. Resulta imprescindible reforzar todo tipo de medidas y equipos profesionales en provincias como Burgos, así como desplegar campañas de sensibilización que lleguen a todo el territorio.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Reforzar los recursos especializados en materia de Violencia de Género en la provincia de Burgos, aumentando los equipos de profesionales especializados (psicología, trabajo social, asesoría jurídica y atención a menores), especialmente en el medio rural.

- Implementar programas específicos de apoyo psicológico y educativo a los menores que se encuentran expuestos a violencia de género.

- Desarrollar campañas de prevención y sensibilización permanentes en centros educativos, sanitarios y comunitarios, con especial atención a la detección temprana y a la población juvenil.

Valladolid, 5 de agosto de 2025.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Jesús Puente Alcaraz, Eva Ceballos Marroquín y María Soraya Blázquez Domínguez

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001559-01. Pág. 42280

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001559-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a derogar el Decreto 5/2025, de 27 de marzo, por el que se desarrolla el régimen jurídico de los aprovechamientos forestales en montes y otras zonas arboladas no gestionados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Fernando Pablos Romo, Carmen García Romero, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

El Decreto 5/2025, de 27 de marzo, por el que se desarrolla el régimen jurídico de los aprovechamientos forestales en montes y otras zonas arboladas no gestionados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, prevé, en su Artículo 12, "Obligaciones generales", entre otras, la determinación en su apartado d) por la que se

CVE: BOCCL-11-014055

excluye provisionalmente del aprovechamiento los pies en los que se detecte la presencia de nidos de especies catalogadas en peligro de extinción o vulnerables según el catálogo español de especies amenazadas o el catálogo de especies amenazadas de Castilla y León". Razón por la cual la persona titular deberá comunicarlo inmediatamente al servicio territorial para que establezca las condiciones que resulten necesarias, que serán de obligado cumplimiento.

Así, el Art 10.3. establece como método la presentación de la declaración responsable permitirá la realización del aprovechamiento desde el día de su presentación, siempre que se cumplan los periodos de ejecución establecidos para cada tipo de aprovechamiento, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas la Consejería.

El citado Decreto 5/2025, de 27 de marzo, literalmente da lugar a una interpretación contraria a la normativa estatal y autonómica en materia de protección natural, así solo se excluirán los pies en que se detecten especies en peligro de extinción o vulnerables, y consecuentemente se podrían aprovechar según el citado decreto especies incluidas en el listado de especies silvestres en régimen de protección especial de una determinada especie.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, además de establecer expresas garantías de conservación, prohíbe sin excepción (art. 54.1) la destrucción de nidos, madrigueras y áreas de reproducción de todas las especies incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE), no solo las amenazadas (vulnerables y en peligro de extinción).

A mayor abundamiento, es en la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, donde de manera expresa se fija el Régimen de protección de las especies incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo de Especies Amenazadas de Castilla y León, que tendrán el régimen de protección establecido en la normativa básica estatal, así como el que complementariamente se les atribuye en la citada ley autonómica.

Así, el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, incluye especies catalogadas en régimen de protección especial tales como la cigüeña blanca, azor, milano real, gavilán, etc., que quedarían totalmente desprotegidas en Castilla y León.

Si bien con la aprobación del Decreto 5/2025, de 27 de marzo, por el que se desarrolla el régimen jurídico de los aprovechamientos forestales en montes y otras zonas arboladas no gestionados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se genera una importante quiebra en la protección de la biodiversidad, la inseguridad jurídica también puede acarrear consecuencias de responsabilidad penal la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal Artículo.

Por ello, el Decreto 5/2025, de 27 de marzo, por el que se desarrolla el régimen jurídico de los aprovechamientos forestales en montes y otras zonas arboladas no gestionados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, genera inseguridad jurídica que podría inducir a los administrados a incurrir en infracciones administrativas e incluso en posibles delitos tipificados en el código penal.

CVE: BOCCL-11-014055

Que el Decreto citado de aprovechamientos pudiera vulnerar el principio de jerarquía normativa, el principio de seguridad jurídica y contravenir obligaciones legales ambientales de rango europeo, estatal y autonómico, sendos principios y obligaciones que, como la Constitución Española en su artículo 9.3, garantiza.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a derogar el Decreto 5/2025, de 27 de marzo, por el que se desarrolla el régimen jurídico de los aprovechamientos forestales en montes y otras zonas arboladas no gestionados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 4 de agosto de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Fernando Pablos Romo, María del Carmen García Romero, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y Yolanda Sacristán Rodríguez

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001560-01. Pág. 42283

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001560-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a los profesionales de técnico de emergencias sanitarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Los Técnicos en Emergencias Sanitarias desempeñan un papel fundamental en la atención prehospitalaria y en el transporte sanitario. Una labor que a menudo se desarrolla en situaciones de alta exigencia y bajo una gran presión, y que muchas veces es crucial para el bienestar de los ciudadanos de Castilla y León.

Sin embargo, a pesar de la importancia de su labor, aún no cuentan con un reconocimiento profesional claro y homogéneo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

CVE: BOCCL-11-014056

Esta falta de reconocimiento en cuanto al puesto de trabajo y la definición de sus competencias y funciones hace más que necesario actualizar la categoría profesional en la que se enmarcan los Técnicos en Emergencias Sanitarias (en adelante TES).

Este paso es fundamental para dignificar su labor, mejorar la calidad de la atención sanitaria y garantizar una mayor seguridad jurídica tanto para estos profesionales como para los pacientes.

Según la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (SEMES), los TES atienden alrededor del 85 % de las urgencias y emergencias de forma autónoma y están presentes en todos los dispositivos de asistencia sanitaria y traslados extrahospitalarios.

Estas competencias que realizan no se limitan solo a trasladar pacientes, sino que abarcan múltiples funciones de gran responsabilidad. Algunas de estas funciones son:

1. Estabilizar al paciente en situaciones de emergencia hasta la llegada del S. V. A.
2. Realizar maniobras de resucitación cardiopulmonar y gestión de la vía aérea.
3. Atención en incidentes con múltiples víctimas.
4. Actuaciones en emergencias sanitarias, accidentes de tráfico y desastres naturales.
5. Manejo del equipo médico avanzado bajo protocolos sanitarios.
6. Coordinación con otros servicios de emergencias, como bomberos, policía y protección civil...

Pese a contar con diversas normativas como el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas, en Castilla y León, los TES siguen sin ese reconocimiento pleno de su categoría profesional.

Una categoría profesional que tampoco recoge el Anexo de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Iniciar los trámites necesarios para el reconocimiento formal de la categoría profesional de Técnico en Emergencias Sanitarias, dentro de los técnicos medios del área sanitaria de formación profesional recogidos en el anexo de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

2.- Impulsar la creación de un registro profesional de Técnicos en Emergencias Sanitarias en la Comunidad Autónoma de Castilla y León".

Valladolid, 20 de agosto de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001561-01. Pág. 42285

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001561-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas en relación a la mejora de la financiación del convenio económico con la Diputación Provincial de Soria en materia de prevención y extinción de incendios, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La Diputación Provincial de Soria destina actualmente un presupuesto cercano a 4 millones de euros para sostener el servicio provincial de prevención y extinción de incendios, con una plantilla de 39 bomberos profesionales. Sin embargo, los informes técnicos de la propia institución señalan que serían necesarios al menos 80 efectivos y más de 3,5 millones de euros adicionales cada año para garantizar un servicio eficaz y seguro en toda la provincia.

CVE: BOCCL-11-014057

El vicepresidente de la Diputación y responsable del área, José Antonio de Miguel, advirtió públicamente en junio de 2025 de esta carencia, calificando de «mísera» la aportación actual de la Junta de Castilla y León, cifrada en apenas 45.000 euros anuales, y reclamando mayor implicación institucional autonómica y del Gobierno central para un territorio que soporta una carga desproporcionada en la prestación de este servicio básico.

Igualmente, el propio vicepresidente recordó que la Diputación de Soria se ve obligada a cubrir la prevención y extinción de incendios en todos los municipios de menos de 20.000 habitantes (182 de un total de 183) y atender emergencias en una red de carreteras de una provincia que supera los 10.000 kilómetros cuadrados, circunstancias que, sin una financiación suficiente por parte de la Junta de Castilla y León y del Gobierno central, hacen inviable prestar este servicio en condiciones de igualdad con otras provincias.

La apertura de los nuevos parques comarcales de San Leonardo, San Pedro Manrique y Arcos de Jalón constituye un avance, pero sin una mayor implicación financiera de la Junta de Castilla y León y una colaboración efectiva del Gobierno de España será imposible consolidar las plantillas necesarias, dotar de equipamiento moderno y garantizar tiempos de respuesta adecuados en toda la provincia de Soria.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Mejorar la financiación del convenio económico con la Diputación Provincial de Soria en materia de prevención y extinción de incendios, garantizando una aportación autonómica suficiente para dotar de medios humanos necesarios y materiales adecuados a los parques comarcales, asegurando una financiación plurianual estable que garantice la sostenibilidad y eficacia del servicio en toda la provincia.

2. Solicitar al Gobierno de España, en el marco de sus competencias, que colabore económicamente con la Diputación Provincial de Soria en la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios de la institución provincial, atendiendo a la singularidad territorial y demográfica de la provincia de Soria".

Valladolid, 20 de agosto de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001562-01. Pág. 42287

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001562-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas respecto a la evaluación de impacto ambiental de la empresa Servimed Almazán S. L., para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La empresa de abonos orgánicos Servimed Almazán S. L. que se encuentra ubicada en la localidad de Almazán (Soria) en Camino Neguillas obtuvo la licencia ambiental en el año 2005 para recogida y tratamiento de residuos agroforestales. En el 2008 se autorizó la actividad de la empresa por parte del Ayuntamiento de Almazán para la fabricación de abonos orgánicos y en el 2014 la Junta de Castilla y León dio el visto a la licencia ambiental para la instalación de un almacén de abonos orgánicos, paletizados y envasados.

CVE: BOCCL-11-014058

Hay que tener en cuenta que las instalaciones de dicha empresa se encuentran ubicadas a 460 metros del punto habitado más cercano.

En 2019 la empresa volvió a solicitar la instalación de un nuevo equipo para cribado en la campa exterior de sus instalaciones y fue en agosto cuando el ayuntamiento de la localidad de Almazán solicitó a la Junta de Castilla y León las aclaraciones sobre las características y el origen del nuevo producto que está procesando la empresa. Sin embargo, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León reafirma en sus informes que no existe necesidad de una nueva evaluación de impacto ambiental y que analizarán la actividad de la empresa en base a la Ley 34/2007, de calidad de aire.

Debido a este cambio de actividad, Ayuntamiento y Diputación Provincial de Soria vienen argumentando que la nueva actividad supone una modificación de la licencia que fue concedida en el 2014 y que debería tramitarse una nueva licencia ambiental y una nueva evaluación de impacto ambiental ante las molestias que ocasiona dicha actividad.

La respuesta de la Junta de Castilla y León, hasta ahora, ha sido que no es necesario realizar nueva evaluación de impacto ambiental y que la licencia ambiental ya se otorgó en 2014 y por tanto desde la Comunidad Autónoma se cumple con la normativa establecida.

En junio de 2020 el informe de la Junta de Castilla y León da luz verde a la actividad de la empresa hasta 2028, todo ello amparado por la Ley 34/2007.

El único requerimiento técnico que se exige a la empresa es que cada 3 años realicen un informe sobre emisión de partículas. Informe que debería haber contratado la empresa y que ya se debería haber presentado, al menos en 2024, a la Consejería de Medio Ambiente.

Se autorizó la actividad con los informes sectoriales favorables y la empresa obtuvo la licencia de obra en 2020.

Debido al cambio de actividad anteriormente mencionado, consideramos necesario realizar por parte de la Junta de Castilla y León una evaluación de impacto ambiental sobre la actividad que se realiza a fecha de hoy, de manera que se analicen las emisiones a la atmósfera, los vertidos a cauces y la generación de residuos.

Los desagradables olores que produce la actividad desarrollada por la empresa de abonos orgánicos en la localidad de Almazán (Soria) ha llevado a la instrucción y resolución de varios expedientes sancionadores por parte del Ayuntamiento de Almazán.

Los vecinos refieren un olor constante y diario, que también sufren los pasajeros de los vehículos al pasar por la variante que rodea la localidad de Almazán en la A-15.

Por todo ello, consideramos imprescindible que la Junta de Castilla y León adopte medidas inmediatas para exigir una nueva evaluación de impacto ambiental y la toma de medidas correctoras serias. Así como también, en su caso, que se desplace esta actividad a otro emplazamiento que no se encuentre cerca de un núcleo urbano.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adoptar medidas inmediatas para exigir una nueva evaluación de impacto ambiental sobre la actividad que se realiza en la actualidad en las instalaciones de la empresa de abonos orgánicos Servimed Almazán S. L., que se encuentra ubicada en el Camino Neguillas de la villa de Almazán (Soria), de manera que se analicen las emisiones a la atmósfera, los vertidos a cauces y la generación de residuos, así como, en su caso, se impongan las medidas correctoras procedentes.

CVE: BOCCL-11-014058

2. Que, en caso de resultar negativa la evaluación ambiental propuesta en el apartado anterior, se obligue a clausurar la actividad que está desarrollando la empresa Servimed Almazán S. L., en sus instalaciones del Camino Neguillas de la villa de Almazán (Soria), y por tanto buscar otra ubicación más adecuada y alejada de cualquier núcleo de población.

Valladolid, 20 de agosto de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001563-01. Pág. 42290

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001563-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para declarar BIC el puente medieval de Almazán (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El puente medieval de Almazán, datado en el siglo XII, con trece arcos apuntados y una longitud aproximada de 170 metros, constituye uno de los elementos más relevantes del patrimonio histórico de la provincia de Soria. Su ubicación estratégica sobre el río Duero lo convirtió, durante siglos, en infraestructura esencial para el comercio, la defensa y la comunicación de la villa adnamantina, y hoy da servicio a los itinerarios y accesos de las carreteras autonómicas CL-116, CL-101 y SO-110.

CVE: BOCCL-11-014059

Las obras de rehabilitación, adjudicadas por el Ayuntamiento de Almazán a TRYCSA, comenzaron en julio de 2024; la inversión acumulada superó los 2,5 millones de euros y en agosto de 2025 se aprobó una inyección adicional de casi 900.000 euros (Plan Borrasca Juan), cofinanciada al 50 % entre el Ayuntamiento y el Gobierno de España.

Sin embargo, la Junta de Castilla y León no ha aportado ninguna financiación a este proyecto, pese a tratarse de una obra que afecta directamente a varias vías de titularidad autonómica y a un bien patrimonial de indudable valor histórico y cultural de Castilla y León.

En marzo de 2025, como consecuencia de la crecida del río Duero provocada por la borrasca Juan, se detectaron fisuras en dos de los pilares del puente, lo que obligó a su cierre temporal al tráfico rodado. La situación requirió la instalación de sensores para monitorizar su estabilidad y puso de manifiesto la vulnerabilidad estructural de esta obra histórica frente a fenómenos naturales extremos. Aunque parte de esas grietas ya existían con anterioridad, el episodio evidenció la necesidad de reforzar la protección, conservación y control técnico de este bien patrimonial de manera urgente.

A pesar de su relevancia histórica, arquitectónica y paisajística, este puente medieval no cuenta actualmente con la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), lo que limita el grado de protección legal y la posibilidad de acceder a programas específicos de conservación y financiación.

La Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, establece que podrán ser declarados Bien de Interés Cultural aquellos bienes inmuebles que, por su singularidad y valor histórico, artístico, arquitectónico o técnico, merezcan especial protección.

La incoación del expediente de declaración garantizaría no solo su protección jurídica reforzada, sino también una intervención técnica ajustada a los estándares patrimoniales, asegurando su preservación para las generaciones futuras y reforzando su potencial como recurso turístico y cultural.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar, a la mayor brevedad posible, los trámites necesarios para declarar Bien de Interés Cultural (BIC) el puente medieval de Almazán (Soria), de acuerdo con lo previsto en la legislación sobre patrimonio vigente".

Valladolid, 20 de agosto de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001564-01. Pág. 42292

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001564-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Eva Ceballos Marroquín, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones relacionadas con la prevención de los incendios forestales en la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Eva Ceballos Marroquín, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Jesús Puente Alcaraz, José Luis Vázquez Fernández, Fernando Pablos Romo, Carmen García Romero, Rubén Illera y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

El desmantelamiento de las torres de vigilancia de Burgos se ha puesto en marcha de forma expresa en 2023. De las 29 torres de vigilancia que había en 2023 han estado

CVE: BOCCL-11-014060

operativas sólo 15 en 2024, a la vez que se ha contratado el desmantelamiento de las torres cerradas y no hay contrataciones para construir nuevas torres de vigilancia por la Junta de Castilla y León.

El PSOE de Castilla y León ya denunció públicamente en el mes de febrero de 2025, en Burgos, la intención del Gobierno de Castilla y León de sustituir la vigilancia presencial en 14 de las 29 torres de control de incendios por cámaras.

Así los sindicatos y asociaciones profesionales de Bomberos y Bomberas Forestales denunciaron que la Junta de Castilla y León plantea cerrar 14 puestos de control de incendios y sustituir a sus 30 empleados por cámaras de videovigilancia en la provincia de Burgos.

De las 29 bases que hay actualmente repartidas por la geografía burgalesa, con 60 Bomberos y Bomberas Forestales, se reducirá a partir del año que viene a la mitad de las ubicaciones y de plantilla. Los puestos afectados por la clausura, aunque se desconoce cuándo, son los ubicados en Santo Domingo de Silos, Valle de Sedano, Quisicedo (Merindad de Sotoscueva), Belorado, Valle de Mena, Medina de Pomar, Pancorbo, Huerta de Arriba, Ona, Vilviestre del Pinar, Quintanar de la Sierra, Neila, Villasur de Herreros y Fresnedo de la Sierra Tirón.

En el conjunto de la Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León tiene en previsión la clausura de 75 de las 176 torres de vigilancia de incendios, mientras que de los 390 trabajadores tan solo quedarán 192 Bomberos y Bomberas Forestales.

En todo caso, las torres de vigilancia está demostrado que son de vital importancia puestos necesarios para localizar con precisión el incendio, humo o conato mediante la triangulación con el resto de bases, insustituible, aunque sí complementaría la tecnología de las cámaras a incorporar.

Por último, desde la Junta de Castilla y León se lleva más de una década probando este tipo de medidas para controlar el medio natural y los resultados han sido la demostración de su ineficacia pues las cámaras han sido incapaces de detectar ni distinguir entre el humo que genera una cosechadora o un tractor cultivando, con el de un rayo incendiario.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adecuar, consolidar y rehabilitar todas las torres de vigilancia contra incendios forestales de la provincia de Burgos.

2. Garantizar la dotación de bomberos y bomberas forestales suficientes en las 29 torres de vigilancia de la provincia de Burgos.

3. Dar cumplimiento inmediato del acuerdo de 27 de septiembre de 2022 en la Mesa del Diálogo Social procediendo a la formalización de los contratos correspondientes durante 12 meses de los bomberos y bomberas forestales, que

CVE: BOCCL-11-014060

también desempeña sus funciones en las torres de vigilancia contra incendios en la provincia de Burgos".

Valladolid, 21 de agosto de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Eva Ceballos Marroquín, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Jesús Puente Alcaraz, José Luis Vázquez Fernández, Fernando Pablos Romo, María del Carmen García Romero, Rubén Illera Redón y Yolanda Sacristán Rodríguez

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001565-01. Pág. 42295

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001565-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar soluciones para que ningún usuario habitual del transporte metropolitano de Salamanca se vea perjudicado a partir de 1 de septiembre de 2025 por no disponer aún de la tarjeta BUSCYL, a determinar formas de obtener la tarjeta BUSCYL diferentes a la solicitud telemática y a crear tarifas reducidas para los usuarios habituales que no estén empadronados en la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Carmen García Romero y Laura Pelegrina Cortijo, Procurador y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha informado que a partir del día 1 de septiembre de 2025 sólo se podrá acceder al autobús metropolitano de Salamanca "con la tarjeta BUSCYL o abonando el billete sencillo". En este sentido, a fecha de 19 de agosto de 2025 la tarjeta

CVE: BOCCL-11-014061

para tarifas reducidas del autobús metropolitano ya no puede recargarse en los puntos habilitados hasta ahora para ello.

Diferentes colectivos de los municipios cercanos a la ciudad de Salamanca han hecho pública su preocupación porque las personas que no reciban a tiempo la tarjeta BUSCYL o no la hayan solicitado por falta de información dejen de poder utilizar el autobús metropolitano con una tarifa reducida.

Además, el hecho de que la única forma permitida para solicitar la tarjeta BUSCYL sea a través de medios telemáticos hace que las personas con escasos conocimientos informáticos, especialmente mayores, se hayan encontrado con dificultades añadidas para obtener esta tarjeta antes del próximo 1 de septiembre.

Junto a ello, la desaparición de las tarifas reducidas en el autobús metropolitano perjudicará a jóvenes estudiantes de la Universidad de Salamanca que, residiendo en municipios del alfoz de Salamanca y no estando empadronados en la Comunidad Autónoma por tener su vivienda familiar fuera de la misma, no podrán utilizar el transporte metropolitano con tarifas reducidas si son usuarios habituales del mismo.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1) Habilitar urgentemente soluciones provisionales (justificantes de solicitud, códigos QR temporales, validez por un periodo de tiempo de las tarjetas actuales...) para que ningún usuario o usuaria habitual del transporte metropolitano de Salamanca, con empadronamiento en la Comunidad Autónoma, se vea perjudicado a partir de 1 de septiembre de 2025 por no disponer aún de la tarjeta BUSCYL.

2) Determinar formas de obtener la tarjeta BUSCYL diferentes a la solicitud telemática destinadas a personas con escasos conocimientos informáticos.

3) Crear tarifas reducidas para los usuarios y usuarias habituales del autobús metropolitano de Salamanca que no estén empadronados en la Comunidad Autónoma por tener su vivienda familiar fuera de la misma".

Valladolid, 21 de agosto de 2025.

EL PROCURADOR Y PROCURADORAS,
Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, María del Carmen García Romero y Laura Pelegrina Cortijo

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 4 de septiembre de 2025 ORGAN/000007-01. Pág. 42297

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

810. Organización y funcionamiento de los servicios

ORGAN/000007-01

Designación de don Marcos Herrero Martínez-Tutor como miembro del Tribunal de Recursos Contractuales de las Cortes de Castilla y León, en sustitución de doña Laura Seseña Santos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, a propuesta de la Secretaria General de la Cámara, de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 4 de julio de 2013, por el que se regula la creación del Tribunal de Recursos Contractuales de las Cortes de Castilla y León, como consecuencia del nombramiento de Dña. Laura Seseña Santos como Secretaria General-Letrada Mayor de las Cortes de Castilla y León por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 13 de junio de 2025, designa como Secretario del Tribunal de Recursos Contractuales de las Cortes de Castilla y León al Letrado de la Cámara D. Marcos Herrero Martínez-Tutor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes